

**Narrativas de las víctimas del conflicto armado sobre riesgos de victimización en
audiencias de restitución de tierras: Estudio de casos múltiples**

Johana Carolina Lleras Rodríguez

Mayo 2019

Universidad Santo Tomás

Facultad de Psicología Posgrados en Psicología Jurídica

Maestría en Psicología Jurídica

"El saber psicológico debe ponerse al servicio de una sociedad donde el bienestar de los menos no se asiente sobre el malestar de los más, donde la realización de los unos no requiera la negación de los otros, donde el interés de los pocos no exija la deshumanización"

Ignacio Martín-Baró

Resumen

En la presente investigación se realizó un estudio de casos múltiples sobre las narrativas de las víctimas del conflicto interno armado en Colombia que han participado en audiencias de restitución de tierras, el cual es un espacio único donde las víctimas son las protagonistas y exponen su versión sobre los hechos de violencia que conllevaron al abandono y despojo forzado de sus tierras. El campo de interés del estudio realizado se centra en la victimología crítica y el concepto de victimización secundaria, con el propósito de realizar un análisis y comprensión de las narrativas de las víctimas con el fin de identificar la presencia o ausencia de este fenómeno y proponer recomendaciones dirigidas a Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad de Restitución de Tierras y así mitigar el daño que se puede generar a través de estos procedimientos.

Palabras claves: Víctimas del conflicto armado interno, audiencias de restitución de tierras, abandono y despojo forzado de sus tierras, victimología crítica, victimización secundaria, narrativas.

Abstract

This research presents a study of victims' multiple cases of the internal armed conflict in Colombia, who have participated in hearings about land restitution. These are unique spaces where victims are the focus of the process and they expose their versions about the violent facts that led them into the abandonment and forced dispossession of their lands. The field of interest of this study is focused on the critical victimology and the concept of secondary victimization in order to analyse and understand the victim's stories as the presence or the absence of this phenomenon. Furthermore, it is to propose some recommendations addressed to "*Consejo Superior de la Judicatura*" and "*la Unidad de Restitución de Tierras*" in order to mitigate the harm that could be generated because of the use these procedures.

Key words: Internal armed conflict victims, land restitution hearings, abandonment and forced dispossession of lands, critical victimology, secondary victimization, narratives.

Prefacio

La ley 1448 del 2011 es un instrumento jurídico innovador, a partir del cual, se reconoce el impacto que ha generado el conflicto armado interno en la población civil y, para ello, crea un sistema de atención que garantice el acceso a las medidas de reparación determinadas para la población víctima. En este sistema de atención concurre el procedimiento para acceder a la restitución de tierras, el cual está compuesto por un trámite administrativo ejecutado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonas y un trámite judicial a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

El procedimiento administrativo y judicial de restitución de tierras requiere de la recolección de información que permita establecer si las solicitudes de restitución cumplen con los requisitos de la ley para llevar a cabo su estudio y para ello se requiere que las víctimas participen aportando pruebas y testimonios que permitan el acervo probatorio necesario para fundamentar el acceso al derecho a la restitución.

Para lograr este acervo probatorio, los jueces y magistrados especializados en restitución están requiriendo el testimonio de las víctimas durante las audiencias de restitución de tierras, convirtiéndolo en un espacio innovador donde se le da protagonismo a la versión de las víctimas pero también deben tenerse en cuenta algunas recomendaciones para evitar incurrir en victimización secundaria. Por lo anterior, es que el propósito de esta investigación es identificar riesgos de victimización secundaria en acciones u omisiones que se constituyan en factores de victimización secundaria para las víctimas que participan en este proceso.

La investigación se basa teóricamente en la victimología crítica la cual estudia el fenómeno de la victimización secundaria por tanto se centra en un enfoque psicojuridico victimológico y también en un enfoque psicosocial y de acción sin daño.

Es una investigación de tipo cualitativo que busca generar un conocimiento comprensivo, descriptivo, fenomenológico, interpretativo, flexible, analítico y crítico a través del estudio múltiple de casos donde se trianguló información recolectada por medio de diferentes técnicas. La información recolectada se clasificó en categorías deductivas de acuerdo al marco teórico e otras inductivas que surgieron durante la revisión de la información, y tras ello, se realizó su análisis desde la aplicación del Estudio Crítico del Discurso.

Como resultado se encontraron varios factores o elementos de victimización secundaria que se presentan durante el trámite de restitución de tierras y que están relacionados con los tiempos en la atención para surtir todo el proceso para el acceso a la restitución, la falta de información oportuna sobre el avance del proceso, la ponderación de la necesidad de material probatorio sobre el trato digno y empático con las víctimas, el interés por el proceso legal sobre las necesidades y expectativas de las víctimas, entre otros.

A partir de estos resultados se formularon recomendaciones para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonas y el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de promover una evaluación de sus procedimientos e impulsar acciones que permitan mitigar estos riesgos de victimización secundaria.

Tabla de contenido

Resumen	1
Prefacio	3
Objetivos.....	7
Objetivo general	7
Objetivos específicos.....	7
Justificación	8
Antecedentes.....	13
Marco referencial y teórico	18
Enfoque psicojurídico (victimológico)	18
Enfoque de Acción sin Daño	27
El enfoque Psicosocial en el contexto de violencia sociopolítica:.....	28
Diseño metodológico	30
Consideraciones éticas.....	36
Resultados.....	38
Discusión.....	45
Recomendaciones	51
Referencias	56

Lista de apéndices

Apéndice “A” Formato de entrevista semiestructurada.....	59
Apéndice “B” Entrevistas Digitadas.....	64
Apéndice “C” Matriz extendida de categorías deductivas.....	105
Apéndice “D” Matriz extendida de categorías inductivas.....	137

Objetivos

Objetivo general

Analizar las narrativas de las víctimas del conflicto armado que han participado procedimientos judiciales con el fin de establecer los riesgos de victimización secundaria que se pueden generar, y con base en ello, formular recomendaciones para el Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad de Restitución de Tierras.

Objetivos específicos

Comprender las narrativas de las víctimas sobre los posibles riesgos de victimización secundaria en audiencias de restitución de tierras que practican los jueces y magistrados para determinar los posibles riesgos de victimización secundaria.

Contrastar la información que se recolecta en la etapa administrativa en relación a la información solicitada en diligencia judicial para identificar riesgos de victimización secundaria.

Formular recomendaciones para los distintos actores dentro de la etapa judicial con el propósito de mitigar el riesgo de victimización secundaria en el proceso de restitución de tierras.

Justificación

La situación de conflicto armado interno en Colombia ha implicado la victimización de la población civil en razón de la disputa por el control territorial por parte de los diferentes grupos armados ilegales, quienes emplearon mecanismos ilegales con el objetivo de establecer sus propias reglas, ejercer autoridad y consolidar su dominio territorial para reordenar el territorio de acuerdo a un interés concreto. Esto conlleva a que la tierra se convierta en el eje principal de disputa en el marco del conflicto armado interno y trae como consecuencia la usurpación de miles de hectáreas de tierras, a través del abandono y despojo forzado de tierras, tal y como, se describe en el último informe del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH (2016), donde se resalta la intención de los actores armados por apropiarse de las tierras de los campesinos ya sea por intereses de control territorial, obtención de rentas e implementación de proyectos productivos.

Adicionalmente el despojo y abandono forzado de tierras, ha sido aprovechado por otros actores como: empresarios, comerciantes, políticos, especuladores en bienes raíces, entre otros, pues de esta manera han logrado adquirir tierras a bajo precio y desconociendo incluso las medidas de protección de predios en zonas afectadas por el conflicto armado interno.

Es importante resaltar que el país desconocía la dimensión de problemática de usurpación de *La tierra*, ya que inicialmente se hablaba solo de cifras sobre desplazamiento forzado y no relacionaban este hecho con el objetivo final que se perseguía con la salida forzada de población, el cual era el de apropiarse de *las tierras y del territorio*. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH (2016) el panorama cambia a partir del reconocimiento del conflicto armado interno en Colombia a través de la promulgación de la Ley 1448 (Congreso de la Republica de Colombia, 2011), denominada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y

se dictan otras disposiciones; y por medio de la Ley 985 (Congreso de la Republica de Colombia, 2005), conocida como la Ley de Justicia y Paz. La puesta en marcha de estas dos leyes ha permitido que salga a la luz pública una serie de anomalías, irregularidades e infracciones de la legislación agraria que en modo alguno son un producto exclusivo de la violencia en el marco de conflicto armado interno, tales como el despojo a través de actos administrativos, sentencias, transferencias de bienes por falsificación de documentos o firmas o con la participación de funcionarios.

El proceso de restitución de tierras fue determinado en la Ley 1448 (Congreso de la Republica de Colombia, 2011) con el propósito de recuperar las tierras de las víctimas que abandonaron o fueron despojadas forzosamente de su patrimonio a causa del conflicto armado interno. El proceso de restitución es mixto, en cuanto se constituye de dos etapas: administrativa y judicial, donde en la etapa administrativa la Unidad de Restitución de Tierras tiene como propósito recabar toda la información que determine el modo, tiempo y lugar de los hechos que propiciaron el abandono o despojo forzado de tierras en el marco del conflicto armado, si el hecho ocurrió después del 1 de enero de 1991 y determinar la calidad jurídica de las personas con el predio (Art. 74, 75 y 77). Es la etapa administrativa de restitución un momento clave donde se recaba toda la información y el material probatorio necesario para determinar el cumplimiento de las presunciones definidas por ley para la inscripción o no en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas y tras el cumplimiento de estos requisitos de procedibilidad es posible pasar a la etapa judicial donde se presenta la solicitud o demanda de restitución ante los Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras, quienes son los responsables de decidir de fondo y para ello pueden decretar todas las pruebas (según Código General del Procedimiento) que determinen como necesarias para fallar dentro de la etapa judicial (Art. 85).

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) fue creada por la Ley 1448 del 2011, como la entidad encargada de llevar a cabo la gestión de la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras y en la ley se establece el procedimiento que se debe llevar a cabo con propósito de determinar si una solicitud se enmarca dentro de lo definido como abandono y despojo forzado de tierras, como se refieren en el siguiente texto:

Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia.

Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido. (Ley 1448, 2011, art. 74)

Las solicitudes que son inscritas en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas, pasan a la etapa judicial que es competencia de los Jueces y Magistrados Especializados en Tierras, la Ley 1448 (Congreso de la Republica de Colombia, 2011, Art. 79), donde se determina que son los responsables de conocer y decidir sobre las solicitudes para lo cual según el artículo 89 y 90 de la misma ley, cuentan con un periodo probatorio de 30 días para decretar todas las pruebas admisibles para llegar a su convencimiento y determinar un fallo. Para ello, la mayoría de los Jueces y Magistrados solicitan la declaración de parte de las víctimas solicitantes de restitución con el fin de contar con más elementos probatorios o contrastar los aportados en la demanda

El proceso de restitución de tierras en su etapa judicial se constituye como el primer escenario donde las víctimas del conflicto armado participan de diligencias judiciales en las que deben narrar

los hechos de victimizantes que motivaron el abandono y despojo forzado de sus tierras en el marco del conflicto armado interno y las víctimas del conflicto armado del país asumen un papel protagónico al participar de estas diligencias judiciales, pues en las audiencias de Justicia y Paz en el marco de la ley 975 (Congreso de la Republica de Colombia, 2005), eran los victimarios quienes comparecían ante el estrado y las víctimas asistían como observadoras o con el interés de remitir preguntas que querían se le formularan a los postulados que les permitieran el acceso a la verdad como derecho, tal y como lo refiere Díaz (2017): *“La esperanza de las víctimas está en que la justicia las considere como participantes válidos con plenos derechos y garantías procesales, sin que esto obviamente implique el olvido del victimario o la ampliación de la venganza legal”* (p. 35).

De acuerdo con lo expuesto, las audiencias de restitución de tierras son espacio novedoso de participación de las víctimas ante la justicia y es el fundamento para formular el problema de investigación que parte de la necesidad de indagar como es la atención en los espacios judiciales de restitución de tierras y si en los mismos se genera victimización secundaria o no, y dicho análisis se enmarcara en los principios del enfoque psicosocial y de acción sin daño.

En este contexto, el problema de investigación también atiende a una inquietud desde la psicóloga jurídica, ya que tengo la responsabilidad de aportar desde mi disciplina a un análisis crítico desde la victimología, que se centren en brindar un papel protagónico a quienes ha sido afectados por la experiencia de la violencia sociopolítica (pro-víctima) y propender porque se puedan mitigar la posibilidad de generar victimización secundaria dentro de cada uno de los procedimientos del proceso de restitución de tierras.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los riesgos de victimización secundaria que narran las víctimas de conflicto armado a partir de su participación en audiencias de restitución?

Antecedentes

Para esta investigación se toman como referentes algunos estudios realizados los cuales están relacionados, comparten y retoman conceptos relevantes. A continuación, se realiza una descripción y un análisis de cada uno de estos antecedentes:

La investigación titulada “Revictimización de los líderes sociales víctimas del conflicto armado con ocasión a la ley 1448 de 2011”, realizada por Katherine Rosario Aya Maldonado y Laura Valeria Leguizamón Huertas año 2017.

Esta investigación tenía el propósito de determinar en qué consiste la revictimización en Colombia en grupos poblacionales de especial protección como lo son los defensores de derechos humanos y líderes sociales.

A partir de su investigación se concluye que el Estado no ha reconocido su responsabilidad sobre las muertes sistemáticas de líderes y lideresas, y se les ha dado una connotación como casos aislados. Por otro lado, el Estado como garante de la protección los derechos humanos formuló e implementó la Ley de Víctimas, pero el procedimiento para acceder a los derechos establecidos en esta ley, es lento y presenta barreras para el acceso, por tanto, generador de victimización secundaria. Es de resaltar el análisis realizado sobre el procedimiento de la Ley de Víctimas y las políticas públicas que deben darles respuesta a las víctimas puesto que evidencia la inoperancia del Estado por la lentitud en la ejecución y cumplimiento de los tiempos establecidos por ley para el acceso a derechos.

Una segunda investigación revisada fue la titulada “Análisis de la praxis judicial en el marco del proceso especial de restitución y formalización de tierras. Una mirada al contexto de violencia territorial”, realizado por Rafael Sayas Contreras y Melisa José Caro Benítez. 2016.

Esta investigación tenía el objetivo de analizar los fundamentos medulares del artículo 77 de la Ley de víctimas, a partir de los cuales se determina quien tiene derecho a la restitución y reflexionar sobre la labor de los jueces de restitución de tierras que deben establecer quien tiene derecho.

Tras la revisión documental realizada sobre los fallos de restitución se concluye lo siguiente: Se establece que el tiempo promedio entre la demanda y el fallo es razonable pues oscila entre 6 a 8 meses, las demandas cuentan con aparte donde se realiza contextualización de la violencia generada en el marco del conflicto armado, se citan expresamente las normas del derecho internacional y las obligaciones del Estado, cuentan con un exhaustivo análisis de las pruebas conducentes para establecer las tipologías de reclamantes con derecho y oposición, de acuerdo al caso declaran la inexistencia de los negocios jurídicos de transferencia de derechos y la nulidad de actos subsiguientes, brindan protección diferenciadas a las víctimas desde el enfoque de género y ordenan a otras instituciones medidas de atención que dignifique a las víctimas y les proporcione una reparación integral.

Una tercera investigación revisada fue la titulada “Revisión teórica del concepto de victimización secundaria”, realizada por Carolina Gutiérrez de Piñeres Botero, Elisa Coronel y Carlos Andrés Pérez, 2009.

Esta investigación tenía el propósito de profundizar sobre el concepto de victimización secundaria en el marco de la psicología jurídica a través de una revisión teórica, donde se destacan las siguientes definiciones de victimización secundaria que fueron aportadas en el documento:

Sampedro (1998) plantea que la congestión e ineficiencia judicial favorece la victimización secundaria, en la medida en que los procesos se alargan y se represan, prolongando una respuesta oportuna a las víctimas y desconociendo el derecho que tienen a una pronta reparación e indemnización.

Tamarit y Villacampo (2006), en Gutiérrez, Coronel & Pérez (2009), señalan que “Los fines del proceso penal son ajenos a los intereses de las víctimas, lo que lleva a una vulneración de los derechos de estas y a una insensibilidad frente a sus necesidades”. (p. 52)

Bard y Sangrey (1979), añaden situaciones como la duración del proceso penal, que por lo general es extenso y dispendioso (aproximadamente entre cuatro meses y un año), exigiéndosele a la víctima que recuerde en repetidas ocasiones los hechos tal y como sucedieron, sin que se tengan en cuenta, los efectos del paso del tiempo, la distorsión propia de la afectividad del momento, los propios efectos de la burocracia, los inconvenientes materiales y laborales para la víctima, derivados de las múltiples comparecidas, la reacción ante entornos físicos y sociales desconocidos, así como los procedimientos utilizados y sus fines.

Correia y Vala (2003), establecen los efectos no solo son a nivel emocional o psicológico, muchas víctimas deben solicitar constantemente permisos en sus trabajos para asistir a las diligencias judiciales, lo que trae como consecuencia la pérdida del empleo, que refleja una incomprensión social por los daños causados a estas.

Soria (1998) sugiere que debe establecerse una relación de confianza entre la víctima y el abogado, partiendo de la comprensión de las necesidades, temores, limitaciones, experiencias de la víctima, entendiendo que cada persona afronta las distintas formas de victimización de una manera diferente.

Esta investigación concluyen que la victimización secundaria es un fenómeno psicológico, social y político que no recibe la suficiente atención por parte del sistema judicial, por lo que se hace necesario formular medidas y alternativas tendientes a disminuir el impacto psicosocial que genera. Estas acciones podrían dirigirse a lo siguiente: facilitar la información a la víctima, a adecuar los lugares donde se realizarán las entrevistas, espera y evaluaciones, diseñar entrevistas

apropiadas para víctimas y testigos de diversos delitos. Estos mecanismos fueron presentados como recomendaciones, el 28 de Julio de 1985, en el Consejo Europeo, y se resumen en: información, compensación, tratamiento y protección.

Una cuarta investigación que se revisó es la denominada “Consideraciones sobre la victimización secundaria en la atención social a las víctimas de la violencia de género”, realizada por Soledad Calle Fernández, 2004. Esta investigación tiene el propósito de indagar el riesgo que conlleva la intervención social como un medio para producir una nueva experiencia de violencia, una victimización secundaria.

En esta investigación se concluyó que la victimización secundaria en programas de atención de violencia de género se puede generar por la confluencia de diversos sistemas de atención a las víctimas donde se indagan los hechos y se evalúa a las víctimas, igualmente, los comportamientos y actitudes de los profesionales o personal que ofrece la atención a las víctimas por ello es importante mantener una autorreflexión y revisión constante para identificar y replantear estas situaciones en la intervención.

Finalmente, se revisó la investigación denominada “La víctima de abuso sexual infantil versus el sistema de protección a la víctima: Reflexiones sobre la victimización secundaria”, realizada por Cristóbal Guerra y Carlos Bravo, 2014.

Esta investigación tiene el propósito analizar y reflexionar sobre la forma en que se relaciona el sistema jurídico y psicosocial que atiende a las víctimas de abuso sexual infantil y su contribución a la victimización secundaria.

En síntesis esta investigación plantea que el sistema de asistencia de protección de las víctimas no realiza un análisis integral del fenómeno de abusos sexual en menores pues omite los factores de contexto cultural y opera bajo estereotipos que no favorecen las necesidades de las víctimas. Y

la falta de coherencia entre la intervención y creencia de los profesionales que brindan atención, también pueden promover una distancia del sistema de apoyo de la víctima por intervenciones poco efectivas, revictimizantes y contraculturales. Los autores reconocen que sus argumentos carecen de datos o registros, pero se fundan en la experiencia y la reflexión originada por las víctimas directas y tiene el propósito de generar conciencia de la necesidad de promover cambios en el procedimiento penal.

Marco referencial y teórico

Para realizar el análisis de las interacciones o comportamientos que pueden ser constitutivos de la victimización secundaria se propone partir de la comprensión de los enfoques que serán el marco de referencia para dicho análisis, los cuales son: El enfoque Psicojurídico (victimológico), enfoque de Acción sin daño y el enfoque Psicosocial.

Los mencionados enfoques son los ejes orientadores para analizar de los riesgos de victimización secundaria que se puede dar en durante la participación en audiencias de restitución de tierras, y estos han sido incorporados en la intervención que se realiza en las diferentes instituciones de Estado y ONG's como (AVRE, Vínculos, CAPS, entre otras) las cuáles han brindan victimo-asistencia, dado que estos enfoques parten de las reflexiones que han dinamizado los profesionales que se enfrentaron a situaciones similares en otros países. A continuación, se explicará cada uno de los enfoques propuestos:

Enfoque psicojurídico (victimológico)

El enfoque psicojurídico se enmarca en la victimología como un campo de conocimiento que surgió ante el cuestionamiento sobre la importancia de la víctima como un sujeto activo y protagónico para el análisis de su rol, de los hechos de victimización y formulación de recomendaciones para la prevención. Este énfasis en la víctima era un vacío que se hacía evidente dentro del campo de la criminología y es por ello que en la literatura se relaciona el surgimiento de la victimología en 1948 según Domínguez (2010) quien establece que el origen de la victimología (derivado del inglés Victimology) se sitúa a mediados del siglo pasado, concretamente en el trabajo de Hans Von Hentig "*The criminal and his victim*" en 1948, en el que se le dio relevancia a la figura de la víctima.

Desde 1948 hasta la actualidad la victimología ha avanzado en la definición de sus áreas de interés, en las discusiones y reflexiones más predominantes que han permitido dibujar de manera más clara su marco de acción y conocimiento, lo que ha conllevado a plantear una concepción amplia e integral de la victimología tal como lo define Díaz (2017):

La victimología como campo de conocimiento puede considerarse como una ciencia que intenta brindar conocimiento valido y fiable sobre el problema que representa para la humanidad el ser víctima del delito, de la violación de los derechos humanos, del abuso de poder y de los desastres naturales”. “Desde otro punto de vista, puede ser entendida como una disciplina centrada en el sufrimiento humano”. (p.46)

Asimismo, Tamarit (2006), citado por Alegría, (2011) refiere que es una ciencia multidisciplinaria que se centra en el estudio del proceso de victimización (primaria, secundaria y terciaria), en el análisis de las respuestas sociales, jurídicas y asistencias que puedan conllevar a una reparación integral y a la formulación de estrategias de prevención.

Adicionalmente, al interior de la victimología se ha desarrollado unas áreas, líneas, tendencias o campos de estudio, que se especializan en las temáticas y en los objetivos que persiguen a nivel social y político. Estas áreas según Friday (2000), citado por Díaz, (2017) son: la Victimología Positiva, la Victimología Radical y la Victimología Crítica, y tras revisar cada una de sus posturas se determina que el presente trabajo de grado se enmarca dentro de la Victimología Crítica entendida por Martínez, Cuesta, Virginia & Pérez (1992) como una postura que brinda la posibilidad de resistencia frente a los mecanismos de opresión y de poder, a partir por ejemplo, replantearse el uso de la termino de víctimas para referirlas como “supervivientes o sobrevivientes”, para lo cual se hace uso del método deconstructivista, estableciendo relaciones micro-macro y sincrónicas-diacrónicas y se centra en una noción colectiva y pluralista de la ciudadanía, más allá del individualismo.

La Victimología Crítica es también una perspectiva con una postura política que centra su análisis de la respuesta del contexto social ante la victimización, por ello refiere Díaz (2006) que:

La escuela crítica ve al individuo como un actor, como un agente activo y no como un mero sujeto que se adapta a las influencias de la estructura social [...] La victimología crítica constituye un intento por apreciar como los mecanismos generales del capitalismo, las condiciones materiales y las legales en las que los movimientos a favor de las víctimas han favorecido. (p. 151)

Y es dentro de la Victimología Crítica que se desarrolla una comprensión de los grados de victimización (primaria, secundaria y terciaria) bajo un análisis social, político, institucional, colectivo y de las estructuras sociales y de poder. Pero se le da relevancia a la victimización secundaria, pues esta emerge de la interacción entre víctima y el sistema de respuesta del Estado.

Dentro del sistema de respuesta del Estado ante la victimización se ofrece: atención, acceso a servicios sociales, a la justicia y reparación, pero dentro de estos procedimientos e interacciones que se despliegan, es posible se generen victimización secundaria que es un término que según Alegría (2011) fue acuñado por Khüne (1986) para referirse a todas las agresiones psíquicas que la víctima recibe en su relación con los profesionales de los servicios sanitarios, policiales, o judiciales (interrogatorios, reconstrucción de los hechos, asistencia a juicios, identificaciones de acusados, lentitud y demora de los procesos, etc), así como, los efectos del tratamiento informativo del suceso por parte de los medios de comunicación.

Entonces, la victimización secundaria es un concepto que nace en el campo de la victimología donde se quiere dejar de ver a la víctima como un sujeto pasivo que permite la identificación del autor del delito y esta nueva corriente se denomina la Victimología Crítica la cual según Díaz (2006) se basa en el análisis del contexto social, respuesta policivas, de instituciones, servicios que fueron brindados, acceso a la justicia y otros, es por ello que la Victimología Crítica comprende a las víctimas como sujetos activos y sus aportes apuntan a develar las estructuras y mecanismos

que potencian o reducen a las personas que han sido victimizadas. De igual manera, al interior de la psicología jurídica este riesgo también se ha visibilizado y definido por Echeburúa, de Corral, & Amor, (2004):

Victimización secundaria también denominada como revictimización que es toda acción u omisión que empeore el estado físico y/o psíquico de la víctima cuando busca ayuda y se relaciona con el sistema legal, instancias en las que puede encontrar insensibilidad, incompreensión, nuevas agresiones, que se le ponga en tela de juicio, dilaciones, falta de información. (p. 19)

Por ello, la victimización secundaria es un concepto que apunta a referirse a las múltiples agresiones que puede recibir una víctima al entrar en contacto con el sistema de atención a víctimas que está constituido por varias instituciones o espacios de servicios sociales, policiales, judiciales, medios de comunicación, etc. En estos espacios pueden recibir una mal atención o inadecuada debido a la falta de preparación de los profesionales que se encuentran brindando dichos servicios. Algunos ejemplos de victimización secundaria se expondrán a continuación: tras realizar la denuncia la víctima luego debe enfrentar la dilación del proceso judicial, también deben presentarse en un juicio oral varios años después de la ocurrencia del hecho y se ve en la obligación de revivir en hecho, al tener que narrarlo en público, como se enfrenten a preguntas que son formuladas sin el mayor cuidado frente al malestar emocional que estas les impliquen o que se ponga en entre dicho el relato que se está dando.

Es importante tener presente que las víctimas a las que obedece este estudio, son víctimas que han sido afectadas por la violencia sociopolítica en el marco del conflicto armado interno y por lo tanto, las vulneraciones que han sufrido se deben a violaciones a sus derechos humanos, es por ello que se hace relevante tener en cuenta la concepción de victimización secundaria que desarrolló Madariaga (2006) con base en su experiencia con víctimas de la dictadura militar en Chile donde establece la definición de retraumatización:

El concepto de retraumatización es frecuentemente utilizado, tanto en el campo psicosocial como en el ámbito lego, para referirse a la ocurrencia de ciertos eventos asociados a las violaciones a los derechos humanos cuyo efecto previsible es el de incorporar nuevas situaciones dolorosas a un contexto humano previamente traumatizado. (p. 1)

En desarrollo del análisis que realiza sobre la victimización secundaria en casos de violaciones a los derechos humanos, plantea que se debe distinguir en estos casos donde al trauma o la afectación por el hecho mantiene un continuo debido a la impunidad, la falta de acceso a la justicia, reparación y la continuidad de las estructuras políticas, sociales y económicas que promovieron la ocurrencia de la victimización y esta diferenciación la resalta con el propósito de mostrar como en estos casos el daño es un continuo donde constantemente recibe elementos externos para mantenerse, por lo tanto este será un elemento a explorar y tener presente en el análisis, a continuación se expone un extracto de lo planteado por Madariaga (2006):

[...] se funda en el hecho que el trauma en nuestro continente se nutre a diario de los efectos deletéreos de la impunidad, la falta de verdad y justicia en relación con los crímenes de lesa humanidad, y de un cuadro de dominación política, económica y cultural estructuralmente violatorio no sólo de los derechos civiles y políticos sino también de los económicos, sociales, culturales y medio ambientales. Un rasgo nuclear de lo traumático sería, por tanto, esta condición estructural y permanente de daño; los nuevos eventos registrados en el devenir del tiempo no aportarían una condición cualitativa capaz de producir elementos diferenciadores del proceso traumático. Desde esta perspectiva se discute también la necesidad de disipar equívocos como una lectura de lo retraumatizante como algo que vuelve a poner en acción un proceso que estaría inactivo o reparado, cuestión inaceptable a la luz de las realidades contextuales concretas en las que cursan los procesos políticos en América Latina, particularmente por la impunidad que impera en todos los países de la región. (p. 1)

En revisión teórica realizada por Gutiérrez, Coronel y Pérez (2009) exponen diferentes conceptos sobre la victimización secundaria que apuntan a cada uno de los posibles escenarios de maltrato y agresión que se pueden dar y entre ellos se destacan los siguientes:

- Largas esperas en el pasillo, interminables recorridos por diversas oficinas y varias citaciones.
- Tener que testificar un número infinito de veces perjudicando psicológica y emocionalmente de manera más profunda.
- Exigirle a la víctima que recuerde en repetidas ocasiones los hechos tal y como sucedieron, sin que se tenga en cuenta los efectos del paso del tiempo.
- No se tienen en cuenta los menoscabos materiales y laborales que debe asumir la víctima derivados a las múltiples comparecencias.
- Congestión e ineficiencia de sistema judicial que lleva a que los procesos se alarguen y represen, prolongando así el tiempo de oportuna respuesta. Lentitud procesal.
- La desviación deriva: que es la victimización de las personas discriminadas por su condición sexual, de quienes se cree no tienen derecho y reciben un mal tratamiento por parte del sistema judicial.
- Falta de información a la víctima sobre los ritos y tiempos del proceso, y luego cuando hay una sentencia no se le comunica a la víctima el fallo o se toma la decisión sin tomar en cuenta sus necesidades.

Debido a las acciones y comportamiento anteriormente expuestos es de gran relevancia garantizar un trato humano, digno, empático y que brinde protección a la integridad física y emocional de las personas sobrevivientes que participan dentro de los procesos judiciales de

Restitución de Tierras, donde se eviten los *factores causantes* de victimización secundaria que según Albertin (2006), son los siguientes:

- Dar prioridad a la búsqueda de la realidad del suceso delictivo (hecho victimizante) olvidando la atención a la víctima o despersonalizando su trato.
- Excesivos tecnicismos jurídicos.
- La excesiva lentitud el proceso judicial y su interferencia con el proceso de recuperación y readaptación de la víctima.
- El juicio oral: la narración del delito, la puesta en entredicho en su credibilidad y el sentimiento de culpabilidad son importantes inductores de tensión.
- La falta de información sobre la evolución del proceso, sobre la sentencia y sobre el destino del victimario.
- La falta de un entorno de intimidad y protección.
- Desconocimiento de los roles profesionales por parte de la víctima.

Las acciones o comportamientos que se expusieron son algunos de los elementos que constituyen la victimización secundaria y que teóricamente se centran en los siguientes supuestos que son el fundamento para el análisis de las narrativas sobre la experiencia de participación en audiencias de restitución para identificar su presencia o no de victimización secundaria en el proceso judicial de restitución:

- 1. Sobrecarga emocional individual y familiar:** En los interrogatorios o declaraciones de parte, se evocan las situaciones traumáticas vividas que puede provocar la reexperimentación de los hechos victimizantes y las manifestaciones psicológicas que suscita esta experiencia, potenciando una sobre carga emocional, cuyo impacto no solo afecta a la persona quien rinde declaración durante el momento en que la realiza sino que

puede tener un efecto posterior que también trascienda a sus familiares tal y como lo describe Beristain (2010) que en muchas de las audiencias se han dado casos de quiebres o descargas emocionales, e incluso algunos casos de un impacto posterior en la víctima y familiares.

2. Incremento de riesgo a la integridad física: Las audiencias, según el art. 107 de la Ley 1564 (Congreso de la Republica de Colombia, 2012), serán públicas salvo que el juez, por motivos justificados, considere necesario limitar la asistencia de terceros, y este es un factor que incrementa el riesgo a su seguridad debido a que actualmente continúa activo el conflicto armado y los grupos armados ilegales y la posibilidad de verse cara a cara con los opositores (personas naturales, abogados, empresas, políticos, etc.) que posiblemente tuvieron relación con los grupos armados ilegales que propiciaron su despojo o abandono de tierras, se constituye en la posibilidad de identificar a las víctimas y sufrir represalias, esta situación fue analizada por la Defensoría del Pueblo (2010) en el marco de la Ley 975 (Congreso de la Republica de Colombia, 2005) y refieren lo siguiente:

Otro aspecto que dificulta el acercamiento de las víctimas, es el temor por la seguridad de ellos y sus familias, se cree que al hablar del tema, asistir o realizar preguntas en la versión, puede generar algún tipo de represalia, de igual forma, el orden público juega un factor importante en la tranquilidad de las víctimas durante la misma. El temor que genera el orden público o la asistencia a una versión libre por represalias, es un factor que entorpece el acceso de las víctimas al proceso; esto se explica ya que el temor psicológico y comportamentalmente, aísla a las personas, las lleva a inhibir la comunicación, ocultar sus pensamientos, emociones y a la apatía. (p. 22)

3. Victimización por la acción de institución y de sus funcionarios: Desde la perspectiva de las víctimas enfrentarse a el ámbito judicial les implica la posibilidad de ser

nuevamente agredidos por la forma en que opera la institución o por acciones u omisiones directas de los funcionarios que tiene la competencia de darle tramite a sus solicitudes de exigencia de derechos que han sido vulnerados, y este es uno de los aspectos que ha conllevado a que muchas víctimas decidan no poner en conocimiento las vulneraciones que ha sufrido por lo que implica exponerse a una proceso judicial impacta directamente en sus vidas y en las de sus familiares. Este elemento fue descrito por Rozanski, (2003) de la siguiente manera:

Son repetidas situaciones por las que tienen que pasar las víctimas después de haber sido afectada por algún delito (especialmente aquel como el abuso sexual), ante los organismos judiciales, viéndose obligadas a testificar un número infinito de veces, perjudicándose psicológica y emocionalmente de manera más profunda y traumática a la víctima. A partir de la denuncia, las víctimas de cualquier delito, deben enfrentar numerosas situaciones en el ámbito de la justicia, que las hace sufrir. Largas esperas en pasillos, interminables recorridos por diversas oficinas, nuevas citaciones que con frecuencia las llevan a arrepentirse de haber hecho la denuncia. (p. 51)

- 4. Puesta entre dicho de credibilidad de las víctimas:** En la mayoría de los casos, las víctimas con reclamaciones en restitución de tierras, se deben a hechos ocurridos hace 10 años o más y en los interrogatorios de parte se tienen que recordar los hechos relevantes para el juez, lo cual constituye un factor de estrés para las víctimas pues el tiempo afecta la exactitud del recuerdo o la capacidad de evocar los hechos de una forma integral, ya sea el tiempo que ha transcurrido o por el carácter traumático de la experiencia vivida que puede conllevar a que se hayan olvidado ciertos elementos de lo ocurrido como un mecanismo de autoprotección (involuntario) frente al malestar emocional que puede traer evocar estos recuerdos.

Gutiérrez, Coronel y Pérez (2009) concluyen que la victimización secundaria es un fenómeno psicológico, social y político que no recibe la suficiente atención por parte del sistema judicial y se necesita que se acepte la responsabilidad para que se adopten medidas y políticas que eviten se siga presentando la victimización secundaria.

Enfoque de Acción sin Daño

El enfoque de Acción sin Daño (EASD) según Fernández (2014) se trata de un enfoque de orden ético que retoma las herramientas metodológicas de análisis de Do No Harm (DNH) que fueron planteadas por Mary Anderson y su equipo Collaborative for Development Action (CDA) quienes realizaron estudios de caso sobre acciones humanitarias en posconflicto, entonces el EASD incorpora este análisis pero también se pregunta sobre los principios que orientan la intervención de las organizaciones (proyectos – instituciones) y las consecuencias de las acciones y las omisiones que siguen a las decisiones tomadas. Por tanto se plantea, que el éxito de las intervenciones se debe medir tanto por los medios utilizados y los impactos ocasionados para alcanzar los objetivos a través de su intervención.

El enfoque de Acción sin daño cobra importancia a partir del reconocimiento del impacto de la violencia sociopolítica, por lo cual es relevante que se dé una mirada al proceso judicial de Restitución de Tierras con el fin de que se propenda por reducir o mitigar los impactos que puedan generar las actuaciones procesales que se realizan durante el desarrollo de la etapa judicial, teniendo en cuenta que quienes participan en estos espacios son personas que han sufrido diversas victimizaciones y debido al impacto emocional que la violencia del conflicto armado les ha significado, es que se hace relevante incluir dentro de actuaciones judiciales el Enfoque de Acción Sin Daño, que es una perspectiva ética que surge dentro del campo humanitario y que invita a

preguntarse por los posibles impactos que generan nuestras acciones sobre las personas y las interacciones que se desarrollan dentro de un espacio.

En este sentido es importante tener presente que los espacios judiciales son estresores (factores de riesgo que alteran el equilibrio del psiquismo) por lo cual se convierten en una carga emocional que pueden potenciar mayores daños a su integridad psíquica y a su dignidad, en especial, en los casos donde las víctimas y los opositores (actuales ocupantes de los predios o quienes hicieron la compra de los mismos) se deben enfrentar en el estrado judicial.

El enfoque Psicosocial en el contexto de violencia sociopolítica:

El Enfoque Psicosocial en el contexto de la violencia sociopolítica parte de reconocer el impacto de los hechos victimizantes desde una lectura que comprende los efectos que genera la vivencia de la guerra y conflicto armado en las personas, familias y comunidades de manera contextual; y por el otro, propone estrategias de abordaje que facilitan procesos de reparación y transformación del dolor y sufrimiento que genera la guerra.

El enfoque Psicosocial para atención a víctimas de violencia sociopolítica emerge a través de la experiencia vivida por el psicólogo Baró (1990) en la guerra civil del Salvador, donde se cuestiona frente al contexto social como determinante del impacto sobre la subjetividad y acuña el término *Trauma Psicosocial* resaltando que la sociedad en su conjunto resulta afectada por el impacto de hechos traumáticos masivos (experiencias colectivas) los cuales a la vez influyen en el plano individual, frente a lo cual refiere que etimológicamente trauma significa herida, una vivencia o experiencia que afecta de tal manera a la persona que la deja marcada, una huella desfavorable para la vida de la persona.

Por tanto, el término trauma social es para referirse a como algún proceso histórico puede haber dejado afectada a toda una población, “trauma psicosocial” para enfatizar en el carácter dialéctico de la herida

causada por la vivencia prolongada de una guerra, la afectación dependerá de la peculiar vivencia de cada individuo. Así las cosas, al hablar de “trauma psicosocial” se deben tener en cuenta dos aspectos: La herida que afecta a las personas ha sido producida socialmente, sus raíces no se encuentran en el individuo sino en la sociedad y su misma naturaleza se alimenta y mantiene en la relación entre el individuo y la sociedad. (Baro, 1990)

El análisis sobre los daños desde el enfoque psicosocial deriva en la posibilidad de visibilizar y valorar de manera integral, los daños y las vulnerabilidades ocasionados como consecuencia de la violencia y la violación de derechos humanos bajo una mirada contextual y diferencial, que permita aportar recomendaciones de reparación individual y colectiva, desde una perspectiva integral y transformadora.

Esta perspectiva busca comprender los múltiples efectos que se generan por causa de la guerra y situaciones de conflicto armado, tanto en individuos, familias y comunidades; y en los múltiples ámbitos en los cuales se desarrolla su proyecto vital, en las diferentes esferas humanas como son: psicológico, relacional, cultural, espiritual, económico, social y político. Refieren Lira (1989) y Beristain (1989) que, desde una lectura psicosocial, los procesos de reparación implican devolver la dignidad de las personas y sus familias; prevenir las causas para que no se repitan los hechos violentos; reconstruir los lazos familiares y vecinales; proporcionar seguridad y confianza; restablecer la conciencia moral de la sociedad y rehacer los proyectos de vida (individuales y colectivos).

Diseño metodológico

La investigación se llevó a cabo en el marco del paradigma de investigación cualitativo que tiene una visión subjetiva, descriptiva, fenomenológica, interpretativa, flexible, analítica y crítica. Por lo tanto, la investigación cualitativa que se desarrolló, tomó como unidad de análisis las narrativas de las personas víctimas de conflicto armado que participaron en la investigación, ya que como lo define Gergen (1996), las narrativas son la manera en que se organiza y construyen los hechos, pero a su vez dan cuenta del contexto social y cultural del sujeto, para hacerlo parte de la comprensión del proceso que ha vivido y así no desarticularlo de lo que narra.

En este orden de ideas, Gergen (1996) entendió la narrativa como las exposiciones narrativas en un marco moderno sirven como representaciones potenciales de la realidad: son verdaderas o falsas en la medida en que se equiparan con los acontecimientos en la medida en que se producen. En todo caso, es a través de la lente de la narración como el individuo identifica objetos, personas, acciones y demás. Por tanto, cabe argumentar que es sobre la base del mundo en tanto que visto, y no del mundo tal como es, como el individuo determina un curso de acción. (Gergen, 1996)

En esta propuesta investigativa lo fundamental fue construir conocimiento comprensivo de las narrativas sobre la atención recibida durante la etapa judicial para lo cual se identificaron los significados que contemplen victimización secundaria desde la percepción de las víctimas y para ello, la estrategia de investigación cualitativa que se empleó es el Estudio de Caso Múltiples fue el cual según Durán (2012) permite una mayor comprensión de la complejidad de un fenómeno y su mayor aprendizaje es que el estudio de caso utiliza múltiples fuentes de datos y métodos, es transparadigmático y transdisciplinario.

El estudio de caso que se realizó es de tipo descriptivo pues se tuvo como objetivo identificar elementos o factores claves que pueden incidir en el fenómeno que se estudió, que para este caso se centró en la atención que se brindó durante la etapa judicial del proceso de restitución de tierras.

Es por ello, que el estudio de casos múltiples centró su interés en el caso y no en los métodos que se utilicen para recolectar la información desde las múltiples fuentes de evidencia que luego entraron a un proceso de triangulación de la información para llegar a una conclusión y a la formulación de recomendaciones. La triangulación de datos, según Duran (2012) reflejan el intento por obtener una profunda comprensión del fenómeno y se convierte en una alternativa para añadir rigor, extensión, complejidad, riqueza y profundidad y así lograr un mayor conocimiento, integrado y holístico de un caso que genere oportunidades de aprendizaje.

La triangulación de información se realizó desde el análisis de las narrativas de las víctimas sobre su experiencia participando en audiencias de restitución y la información de tiempos de ejecución del proceso de atención e información documental presentada como el acervo probatorio de las demandas de restitución que se presenta en etapa judicial.

Se definió el estudio de caso sería múltiple teniendo en cuenta lo expuesto por Martínez (2006) donde se refiere que el estudio de caso puede ser simple o múltiple de acuerdo con el número de casos que se vaya a estudiar, que para este caso son cuatro casos que tengan atención en el Juzgados Especiales de Restitución de Tierras de Eje Cafetero y Caquetá.

En relación con las técnicas de recolección de información que se emplearon, se tuvo en cuenta lo referido por Yin (1989), citado por Martínez (2006) quien recomienda la utilización de múltiples fuentes de datos y el cumplimiento del principio de triangulación para garantizar la validez interna de la investigación, y con base en ello se planteó recolectar la información con varios instrumentos y así tener una mirada más integral del fenómeno, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Se diseñó y se aplicó entrevista semiestructurada (Ver apéndice A) que permitió recoger la percepción de las víctimas antes y después de participar en una diligencia judicial. La entrevista se aplicará a 4 víctimas que tenían sus solicitudes en sede judicial y se exploraran elementos de victimización secundaria.
2. Se revisó la información probatoria aportada en demanda de restitución de las víctimas entrevistadas, con el objetivo de contrastar el tiempo transcurrido entre inicio de solicitud de restitución ante la Unidad de Restitución de tierras y presentación de la demanda ante jueces y magistrados con el fin determinar victimización secundaria relacionada a el trámite legal.
3. Se sistematizó la información categorizándola según los criterios preestablecidos, y con ello se podrá determinar acciones de victimización secundaria en la atención durante la etapa judicial de restitución de tierras y se elaboraran recomendaciones dirigidas a las entidades competentes (Consejo Superior de la Judicatura y Unidad de Restitución de Tierras) y funcionarios que aplican este procedimiento legal.

El análisis de la información recolectada se basó en la aplicación del Estudio Crítico del Discurso el cual, según Dijk, T. Van (1999) se centra en estudiar el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad que se practican y reproducen, por tanto, es una postura social y política. Por ello, Dijk, T. Van (1999) afirma que el Estudio Crítico del Discurso (ECD) intenta contribuir dotando de poder a quienes carecen de él, con el propósito de ampliar el marco de la justicia y de la igualdad sociales.

A través del Estudio Crítico del Discurso, se analizaron las narrativas de las víctimas tras realizar su categorización en unidades de análisis predeterminadas las cuales se diseñaron con el fin de identificar la presencia de acciones y/u omisiones que se constituyan como victimización

secundaria de acuerdo con la fundamentación teórica expuesta. Las narrativas se comprenderán a profundidad tal como refiere Dijk, T. Van. (2009) puesto que “el discurso se analiza no solamente como un objeto “verbal” autónomo, sino también como una interacción situada, como una práctica social o como un tipo de comunicación que se da en una situación social, cultural, histórica o política”. (p.22)

Categorías de Análisis

A continuación, se describirán las categorías que se definieron para establecer los criterios para la sistematización y clasificación de la información:

Programación y tiempos de atención

Tiempo en la atención

Tiempo que transcurre desde la hora de llegada a la hora de atención o en relación con la hora de citación. También se refiere el número de veces que se cita a una persona a una diligencia.

Programación de declaraciones

Identificar si el cronograma de citas para audiencias tiene en cuenta las necesidades de las víctimas en relación con los permisos laborales, recursos económicos de transporte y alimentación. Adicionalmente se revisará si las citaciones de víctimas y opositores se programa para el mismo día y en el mismo despacho.

Entorno de intimidad y protección

Precauciones o adecuación de los espacios para brindar un entorno de intimidad o protección para brindar el testimonio.

Frecuencia

Número de veces y motivos para llamar a declaración a una víctima.

Información brindada a las víctimas por funcionarios, Jueces y Magistrados durante el trámite judicial.

Información oportuna y contextualizada

Ofrecer información oportuna y amplia que contextualice a la víctima sobre las funciones de cada persona que participa en la diligencia de declaración, los ritos y tiempos del proceso.

Información sobre proceso en etapa judicial

Ofrecer información oportuna y amplia sobre la evolución del proceso o momentos procesales por los que transitara su caso.

Atención durante diligencias judiciales (declaraciones, interrogatorios, etc.)

Plantear preguntas de información aportada

Identificar si el cuestionario de preguntas planteado durante la audiencia busca indagar información que se aportó previamente en la demanda.

Exigir detalles

Plantear preguntas que buscar establecer detalles específicos de los hechos victimizantes sin tener en cuenta el tiempo transcurrido entre hechos victimizantes y actual diligencia.

Protección a la integralidad de la víctima

Establecer medidas para proteger la integridad física y emocional de la víctima durante la audiencia, tales como: suspender audiencia en caso de ser necesario, atención por parte de profesionales especializados en casos de crisis emotiva, tener en cuenta el impacto psicosocial de la violencia sociopolítica para plantear las preguntas a las víctimas, brindar un trato digno y humano, entornos seguros y que ofrezcan privacidad, entre otros.

Lenguaje

Uso de un lenguaje claro y comprensible, evitando el uso de tecnicismos jurídicos, formulación de preguntas extensas y elaboradas.

Credibilidad

Identificar si dan valoraciones sobre la veracidad de los hechos narrados.

Actitudes o comportamientos discriminatorios

Presencia de discriminación hacia la víctima por su género, condición social, étnica, que conlleva a un mal tratamiento por parte del sistema judicial

Percepción de las víctimas sobre su participación en audiencia

Se indaga por las expectativas, sentimientos, percepciones y opiniones de las víctimas sobre el proceso de restitución, la atención brindada, seguridad a su integridad, acceso a la verdad, justicia y reparación.

Arias y Giraldo (2011) refieren que el análisis de datos está directamente relacionado con la profundidad y capacidad conceptual del analista y que los resultados logren demostrar la visión de los participantes para quienes los resultados son de mayor importancia. Por tanto, a pesar de tener definidas unas unidades de análisis se tendrá apertura a incorporaron categorías emergentes que se derivaron del análisis de la información. Es importante mencionar que el rigor de la investigación cualitativa según

Tras realizar el ejercicio de categorización de la información recolectada narrativa y no narrativa de los diferentes extraída se realizará el análisis que será producto de un constante dialogo entre los datos y el marco teórico, la interpretación se dará con base al paradigma cualitativo hermenéutico como refiere Porta y Silva (2008), busca mediante la observación dar significado

por medio de habilidades de pensamiento que siguen unos pasos ordenados y sistematizados para llegar así a la interpretación del fenómeno que se está estudiando.

Muestreo a conveniencia para selección de casos.

Para la presente investigación se determinó trabajar con un muestreo a conveniencia, el cual define Teddlie y Yu (2007) citados por Martínez (2012) de la siguiente manera:

Se trata de las muestras integradas por informantes cautivos o por voluntarios. La selección es aquí la menos rigurosa; no se funda en ninguna consideración estratégica ni se rige por alguna intención teórica derivada del conocimiento preliminar sobre el fenómeno, sino que depende básicamente de la accesibilidad de las unidades, la facilidad, rapidez y bajo costo para acceder a ellas. (p. 2)

Por lo expuesto es que la muestra se definió principalmente por la posibilidad de acceso a los participantes y adicionalmente se definieron algunos criterios de selección de los casos a trabajar:

- a) Hombres y mujeres solicitantes de restitución de tierras
- b) Personas que hayan participado de audiencia de restitución.
- c) Personas víctimas con otros hechos victimizantes conexos al despojo y abandono de tierras.

Consideraciones éticas

La investigación se llevó a cabo con respeto y consideración de la dignidad y bienestar de los participantes y con el conocimiento de las regulaciones gubernamentales y la ética profesional de conformidad con los parámetros contenidos en la Resolución número 8430 sobre “Normas Científicas, Técnicas y Administrativas para la investigación en seres humanos”, (Ministerio de Salud de la República de Colombia, 1993) y la Ley 1090 (Congreso de la República de Colombia, 2006) por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología y se adopta su

código deontológico y bioético. Los participantes otorgaron el consentimiento informado para lo cual se les explicó que su participación en la investigación era totalmente voluntaria y que tenían la facultad de retirarse en el momento que así lo consideraran, así mismo se explicó la protección de datos de identificación (nombres, apellidos y número de cédula) y el uso de la información es exclusivo del tema de investigación. Según la resolución en cita la presente investigación es considerada como de riesgo mínimo.

Resultados

En el siguiente apartado se presentan los hallazgos más significativos que se obtuvieron en la sistematización de las narrativas de acuerdo con las categorías propuestas a partir de un ejercicio de categorización que se desarrolló de acuerdo a lo planteado por Bonilla y Rodríguez (2005) para el análisis de narrativas.

La información de las narrativas se sistematizó y categorizó en dos matrices que se encuentran en el apéndice C y D, en la primera matriz se presentan las categorías deductivas que se habían planteado inicialmente con fundamento al marco empírico y teórico, y en la segunda matriz se exponen las categorías inductivas que surgieron tras realizar la clasificación de las narrativas en las categorías deductivas pues se identificó narraciones que cobraron relevancia porque su contenido permitía comprender los efectos psicosociales que manifestaron las víctimas que participan de audiencias de restitución de tierras.

Las matrices cuentan con una columna donde se expone la interpretación cualitativa de las narrativas de las víctimas y la teoría que le sustenta, con el propósito de generar un análisis compresivo y crítico de lo manifestado por las 4 víctimas que participaron de la investigación.

El análisis crítico de las narrativas realizado, permitió la comprensión de los significados que le ha otorgado las víctimas a su trasegar por las rutas institucionales creadas para el acceso a sus derechos y en el caso de la restitución de tierras las víctimas manifiestan que uno de los principales efectos de su victimización es la pérdida de su proyecto de vida, que estaba relacionado con su vocación campesina la cual se transformó para lograr adaptarse al nuevo contexto donde tuvieron que desarrollar sus vidas y es por ello, que las 4 víctimas resaltaron la importancia que tiene el recobrar la tierra para volver a re-construir sus proyectos de vida desde un contexto rural, siendo una de las principales motivaciones que promueve el activar la ruta de restitución de tierras, y así

mismo, recuperar la tierra es una reparación simbólica ya que les representan recuperar parte de lo que dejaron los seres queridos que perdieron en su victimización, su herencia y en sí, un legado familiar.

Si en la reparación pues como le digo, uno....pues yo por ejemplo ahorita tengo muchas esperanzas en volver a....en dejar de estar trabajando por acá e ir a la casa, y ya dedicarme a la finca y todo eso, yo tengo la esperanza que me den esa ayuda para yo dedicarme y a la finca con mis hijos, porque a mis hijos también les toca jornalear por la situación en que no tenemos con que montar ese montaje, que es lo único que para nosotros nos está haciendo falta ahora para nosotros poder tener como de que sobrevivir en la finca y nosotros ya dedicarnos nosotros mismos a sacar la panelita. [...] regrese con las manos vacías, y nos tocó hacer un préstamo y todo, ahí en compañía de mi papá quien fue el fiador para volver a coger una huertita y volver a empezar en el campo porque nosotros prácticamente nacimos en el campo y en el campo queremos terminar, porque nosotros la ciudad, lo que fue a mi papá, a mi familia, a mí, la ciudad no nos gusta, nos gusta mucho laborar el campo. (Participante D, 49 años, 2018)

Al indagar por el tiempo de atención y la respuesta que han obtenido del Estado, las víctimas coinciden en manifestar la frustración que les genera los procesos que han creado en las instituciones donde los tiempos de atención se prolongan y les amerita la destinación de recursos económicos propios para poder participar en los mismos:

Si a veces uno piensa en desistir, en que ya no más, que ya has gastado mucho tiempo, mucho dinero, que has hecho muchos esfuerzos y que no se ven los resultados, pasan los años y no se ven. Pero en otros momentos pensaba en mis hermanas y decía no, ellas están solas, ellas merecen algo y bueno vamos a seguir haciéndolo. (Participante C, 29 años, 2018)

Adicionalmente, en uno de los casos se da conocer que el abogado que les representaba no asistió de manera presencial a la audiencia y las víctimas no conocían de esta situación, lo cual les generó desconcierto, sensación de abandono, desprotección e inseguridad de participar en un espacio que les atemorizaba y en el que esperaban contar con un referente de confianza.

Las 4 víctimas manifestaron lo impactante que le fue recordar y narrar los hechos durante la audiencia y en los días después de la audiencia, se presentaron manifestaciones emocionales que denotan el sufrimiento derivado de la narración de los hechos. En uno de los casos, la víctima refiere que tuvo un proceso de terapéutico previo, aun así, esto no evitó que se quebrara durante y después de la audiencia.

En lo emocional, por lo menos esa noche no pude dormir, en lo emocional yo dure como 3 días así como con esa cosa en la cabeza, como volviendo yo a ver a mi papá, mi mamá el sufrimiento, todo lo que nos tocó pasar, entonces sí, emocionalmente dure afectada otros días y yo creo que eso le paso a todos, lo que pasa es que mi papá para nosotros era una persona muy importante, él era el eje de la casa, el jefe del núcleo familiar y así nosotros no fuéramos chiquitos, sentíamos ese afecto y vivíamos juntos, entonces fue una tragedia que nos marcó mucho la verdad sí. (Participante B, 50 años, 2018)

Noooo muy triste, eso lo mueve a uno....por allá le remueve todo ese dolor y todo...uno va como tranquilo pero yo no sé...me paso a mí, le paso a mi hermana, le paso a mi mamá, a todos que nos pasó que nos movió una cosa interna...que eso como que lo...lo vuelve y como que revive uno todos esos temas que presume que ya puede hablar fácilmente de eso pero no, en esa audiencia de verdad que es muy emotivo. Muy triste. (Participante A, 39 años, 2018)

En el relato de la tercera participante, se encontró como elemento de victimización secundaria el constante cambio del profesional jurídico que llevaba su caso pues esto le llevaba a tener que narrar su caso y exponer las particularidades de este ante los nuevos profesionales. Y más aún

cuando el hecho victimizante ocurrió en su niñez (13 años) y fue un hecho de alto contenido de violencia el cual presenció y marcó notablemente su proyecto de vida y su estructura familiar, por tanto, verse expuesta a relatar lo sucedido fue una manera de añadir un nuevo sufrimiento a una persona que ya ha sido victimizada.

Así mismo, se realizó la triangulación de información documental donde se rastreó información relevante sobre los tiempos del trámite de restitución, lo cual, es fue útil para determinar factores de victimización secundaria, por ejemplo, se estableció la fecha en la que las víctimas se acercaron a las oficinas de la Unidad de Restitución hacer su reclamación y se contrastó con la fecha en que la Unidad de Restitución tomó la decisión administrativa de incluir en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas tras realizar un análisis del caso y se encontró que transcurrió un intervalo de 10 meses a 2 años, lo que sobrepasa el término estipulado en la ley 1448/11 en su artículo 76 donde se establece que la Unidad de Restitución contará con 60 días prorrogables por 30 días más cuando existan circunstancias que lo justifiquen.

A continuación, se presenta la revisión documental realizada, donde se puede observar el tiempo transcurrido entre la fecha de inscripción en el Registro de Tierras y el llamado a audiencia por parte de los despachos judiciales, y también, se presenta los hechos victimizantes de cada uno de los casos estudiados, la fecha de ocurrencia de estos y las pruebas que se aportaron ante los despachos judiciales para documentar los hechos victimizantes que motivaron el abandono o despojo forzado de tierras:

Tabla 1 Revisión documental

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
# de entrevista	Edad	Fecha de solicitud	Fecha de inscripción en el registro de tierras	Fecha de audiencia	Hechos victimizantes	Fecha de los hechos victimizantes	Pruebas recaudadas sobre hechos
Primera entrevista	49 años	21/10/2014	24/08/2015	2018	Violencia sexual, desplazamient o forzado	27/08/2004	Entrevistas a testigos, contexto de violencia general de la zona, denuncia penal FISCALIA de la época de los hechos, Reporte de inclusión en RUV (Registro Único de Víctimas).
Segunda entrevista	50 años	17/10/2016	30/06/2017	2018	Homicidio, desplazamient o forzado y amenaza	27/03/1995	Contexto de violencia general de la zona y pruebas sociales URT, denuncia penal FISCALIA de la época de los hechos, entrevistas a solicitantes, Registro de defunción.
Tercera entrevista	29 años	24/01/2013	29/10/2015	2018	Homicidio y estado de orfandad doble, desplazamient o forzado.	08/06/2002	Contexto de violencia general de la zona y pruebas sociales URT, denuncia penal FISCALIA de la época de los hechos, entrevistas a solicitantes, Registro de defunción, Reporte de

							inclusión en RUV.
Cuarta entrevista	39 años	12/05/2015	14/03/2016	2018	Secuestro, extorsión, desplazamiento o forzado.	08/02/2002	Copia de declaración Comité Especial para Docentes Amenazados, solicitud de Defensoría de reubicación de docentes, denuncia en Fiscalía, Procuraduría y Secretaría de Educación, Reporte de inclusión en RUV

Entre las pruebas que recaudo la Unidad de Restitución y las aportadas por las víctimas (columna 8), se encontró que los hechos victimizantes se documentaron con el siguiente material probatorio: denuncias en Fiscalía de la época de su victimización y en las que se exponen los hechos victimizantes como la violencia sexual, homicidio, abandono de tierras y otros, así mismo se entregaron copias de certificaciones de defunción en casos de homicidio, pruebas testimoniales o sociales que reconstruían la información de lo ocurrido. Pero a pesar de ello, durante las audiencias de restitución esta información se vuelve a indagar exponiendo a las víctimas a evocar recuerdos dolorosos y que el testimonio se siga contaminado y se distorsione.

La Tabla 1 nos permite comparar diferentes variables que permite establecer la relación con factores de victimización secundaria en aspectos como:

i) El tiempo que tarda el proceso de restitución desde el momento en el que se pone en conocimiento a la entidad sobre el caso y el momento en que se toma decisión para su inscripción

en el Registro de Tierras Abandonadas y despojadas (columna 3 y 4), donde pueden estar tardando entre 1 año a 2 años con la salvedad que en el artículo 76 de la ley 1448 se establece que debería tardar entre 60 días y una prórroga de 30 días más en caso de contar con justificación respectiva.

ii) La solicitud de información sobre los hechos victimizantes que se realiza en diferentes momentos del proceso, aportando pruebas documentales y exponiendo a la narración de los hechos y a pensar de la documentación previa que soporta los hechos que fundamentan la solicitud de restitución, se solicita el relato directo de las víctimas en audiencia (columna 8).

iii) Relación de la fecha de ocurrencia de los hechos con la edad de las personas que rinden testimonio, donde se encuentra que en su mayoría eran niñ@s o jóvenes en el momento de los hechos victimizantes y actualmente son los encargados de reconstruir y narrar hechos ocurridos hace más de veinte años (columna 2 y columna 7).

iv) En los casos entrevistados se encuentra que además del abandono y despojo forzado de tierras, las víctimas padecieron hechos victimizantes conexos a la pérdida de su propiedad y que estos son los hechos que motivaron la pérdida de su vínculo con la tierra (columna 6).

Discusión

El análisis de la información recolectada, permite afirmar que existen evidentes elementos de victimización secundaria que se presentan tanto en la etapa administrativa como en la judicial en el proceso de restitución, lo cual se fundamenta en las narrativas expuestas en los resultados donde se exponen los impactos del abandono y/o despojo de tierras que se presenta como un delito conexo con otros hechos victimizantes que motivaron a las víctimas a dejar su patrimonio, su territorio, sus comunidades, sus relaciones sociales y en general, les representó la ruptura en el ámbito relacional y emocional. Y tras su victimización, estos impactos entran en contacto con el sistema administrativo y judicial de restitución de tierras donde se ven expuestas a que se acrecenté o se active nuevamente el sufrimiento producto de su victimización, tal y como se refiere en la investigación realizada por Aya y Leguizamón (2017) quienes se fundamentan en lo expuesto por la Corte Constitucional (2010):

Los escenarios de impunidad se convierten en revictimizantes especialmente cuando se duda del testimonio de la víctima, se le trata de forma poco digna, se le expone a nuevos episodios violentos, lo que incluye las amenazas u hostigamientos por su participación en procesos judiciales, o se obstaculiza su acceso a la justicia y la garantía de sus derechos. Las víctimas esperan que se dé una respuesta estatal frente a su situación, sin embargo, muchas veces encuentran que no sólo no existe dicha respuesta sino que el Estado mismo es su agresor y victimario. (Corte Constitucional, Sentencia T-045, 2010)

Es por lo anterior, es que uno de los factores que constituyen mayor riesgo de victimización secundaria es el del tiempo que ha transcurrido desde que estas familias fueron victimizadas y el momento en que está realizando sus reclamaciones de restitución, pues esto denota el abandono del Estado frente al resarcimiento del daño causado y el acceso a la garantía a sus derechos ya que no han tenido una respuesta efectiva sino dilatada en el tiempo que puede incrementar su

sufrimiento, lo cual Echeburúa, de Corral, & Amor, (2004) refieren como la omisión o acción que promueve la victimización secundaria por empeorar el estado físico y psíquico de la víctima al entrar en contacto con el sistema de atención.

La expectativa de las víctimas por lograr el resarcimiento de sus derechos es tan alta, que les motiva a participar en nuevos escenarios donde se ven expuestos a evocar recuerdos traumáticos y se enfrentan nuevamente a este capítulo de sus vida que les ha generado un huella emocional que aún sigue latente causando sufrimiento, por ello, es que es importante reevaluar la aplicación de procedimientos normativos que orienta al desarrollo de audiencias de manera generalizada y sin tener en cuenta las necesidades particulares de la población que se está llevando a los estrados, dado que ha tenido que vivir la violencia y el sufrimiento que llevan a cuesta como sobrevivientes del conflicto armado interno, por tanto, se está generando un nuevo padecimiento debido al interés principal en la búsqueda de pruebas como lo refiere Echeburúa y Subijanam (2008), quienes aseguran que es frecuente que el sistema judicial se interesa principalmente en la búsqueda de pruebas (ojalá objetivas), cosificando a la víctima y descuidando su trato como ser humano sufriente.

En uno de los casos entrevistados se evidenció que la victimización secundaria en relación con el tiempo que ha transcurrido desde que inicio la activación de la ruta de restitución frente al tiempo que ha transcurrido, pues el proceso lleva 4 años y aún no se materializa su sentencia y esto es un factor de victimización secundaria según Sampedro (1998), quien plantea que la congestión e ineficiencia judicial favorece la victimización secundaria, en la medida en que los procesos se alargan y se represan, prolongando una respuesta oportuna a las víctimas y desconociendo el derecho que tienen a una pronta reparación e indemnización. Pero en los otros casos entrevistados, los tiempos de atención no eran tan prolongados, lo cual sugiere que la Unidad de Restitución de

Tierras no cuenta con instrumentos de seguimiento o estrategias que permitan atender las solicitudes teniendo en cuenta la fecha en que las realizan y los tiempos de atención establecidos por la ley para el trámite administrativo.

Otro elemento de victimización secundaria es el lugar donde llevan a cabo la toma de su declaración en los casos de inspección judicial pues se realiza en el predio donde ocurrieron los hechos y en un ambiente donde no es posible proteger la privacidad de las víctimas y más aún, en los casos donde hay otros hechos victimizantes como la violencia sexual, puesto que según la Ley 1448 del 2011 se tendría que priorizar un testimonio a puerta cerrada pero estos protocolos no se han incorporado, por tanto, son factores de victimización secundaria que Albertin (2006) plantea que se evidencian en los sistemas jurídico-penales donde la prioridad por la búsqueda de la verdad sobre el hecho delictivo promueve que se despersonalice la atención de las víctimas y otro factor es la falta de un entorno de intimidad y protección.

Así mismo, en la revisión documental de los casos entrevistados se encontró que estos contaban con pruebas que documentaba los hechos victimizantes que fundamentaban el abandono o despojo forzado de tierras y a pesar de ello, los despachos judiciales decretaron la declaración de las víctimas para narrar lo sucedido, lo cual, les generó reacciones físicas y emocionales relacionadas con el sufrimiento vivido pues al narrar esta experiencia traumática se provoca la reexperimentación, constituyéndose como un factor de victimización secundaria con diversas consecuencias ya que promueve las múltiples comparecencias de las víctimas, se contamina el testimonio y se expone a un nuevo sufrimiento, tal y como lo describe Bard y Sangrey (1979).

La victimización secundaria se evidencia también en los gastos en los que incurren las víctimas para tomar transporte hacia el lugar donde se realizará la audiencia, los cuales no están siendo retornados a todas las víctimas pues fue evidente que no hay orientaciones o criterios por parte de

la Unidad de Restitución para determinar a quienes se les debe asignar recursos para el pago de gastos de quienes participen en audiencias u otras actividades dentro del trámite de restitución donde se amerite de un apoyo económico, ya que estos gastos generan adicionales menoscabos o pérdidas a las víctimas tal y como lo afirma Gutiérrez, C. Coronel, E. y Pérez, C. (2009) y el apoyo se esta brindado solo a algunas víctimas.

El análisis crítico de las narrativas permitió comprender la inconformidad que puede surgir en las víctimas cuando no son partícipes de los procesos y decisiones que afectan su proyectos de vida e interés, por consiguiente se promueve un sentimiento de profundo de insatisfacción tal como afirman Tamarit y Villacampo (2006) quienes señalan que *"Los fines del proceso penal son ajenos a los intereses de las víctimas"*, de modo que es evidente que es un sistema de atención a víctimas centrado en las necesidades jurídicas pero que se distancia de las necesidades de las víctimas y de la promoción de su participación para mantenerles en un rol de vulnerabilidad y pasividad.

Por otro lado, las víctimas llaman la atención por la constante desinformación que refiere sobre el proceso, tanto en la etapa administrativa como el judicial, ya que no existen mecanismos que permitan mantenerse informados los tiempos de atención y el avance de sus procesos, tal como lo refiere Rochel (2005) como un factor de victimización secundaria por la falta de información a la víctima de los ritos y tiempos procesales.

Las víctimas que participaron de esta investigación permiten comprender como la participación en audiencias de restitución de tierras se convierte en un escenario en el que se incorpora un nuevo sufrimiento a una persona que ya ha sido victimizada, tal y como lo describe Madariaga (2006) pues afirma que la revictimización o retraumatización es el efecto de incorporar nuevas situaciones dolorosas en un contexto humano previamente traumatizado.

En los resultados se encuentra como un factor de alta revictimización, el impacto emocional que les representó a las víctimas el tener que narra los hechos ya que esto les conlleva a la reexperimentación del sufrimiento y también se replegaron manifestaciones físicas por evocar un recuerdo traumático. Pero adicionalmente, dan a conocer que en la audiencia se tocan aspectos tan íntimos donde emergen narraciones que no esperaban exponer en este espacio de audiencia que puede ser un detonador de una sobre carga emocional según lo referido por Beristain (2010) quien da a conocer que en muchas de las audiencias se han dado casos de quiebres o descargas emocionales, e incluso algunos casos de un impacto posterior en la víctima y familiares.

Se concluye entonces, que la restitución de tierras ha requerido la adecuación del Estado para ofrecer una política de reparación integral y es evidente que se han obtenido logros significativos que los reconocen las víctimas. Aun así, en el estudio realizado se identificaron varios riesgos de victimización secundaria a los que están expuestos las víctimas que acuden a este trámite y por ello, la Unidad de Restitución de Tierras y el Consejo de la Judicatura deben ir más allá, y plantear protocolos o políticas de atención desde el enfoque de Acción Sin Daño, el cual parte de que cualquier intervención puede tener efectos negativos y deben reflexionarse sobre ello para poder mitigar el impacto que se puede llegar a generar.

La Unidad de Restitución de Tierras, debe estandarizar los tiempos de análisis de los casos en etapa administrativa pues en unos se cumple con el plazo establecidos por la ley, pero hay otros casos donde se excede el tiempo y esto somete a las víctimas a una larga espera que les resulta en frustración, sentimientos de abandono, impotencia y desesperanza, contribuyendo así a incrementar el sufrimiento que han tenido que padecer.

Por otro lado, en la etapa judicial se debe garantizar la intervención de un equipo social especializado que puede acompañar a las víctimas de una manera más cercana a través de un

protocolo psicosocial para la atención en la etapa judicial en los escenarios que requieran de la participación de las víctimas.

Finalmente, se debe comprender que la reparación y justicia no son derechos que se logren materializar a través de la restitución de tierras para los casos donde las víctimas tienen otros hechos victimizantes diferentes al desplazamiento, abandono y despojo de tierras, es por ello, que el Estado deben ofrecer una atención integral donde el SNARIV se active para la atención de una víctima desde todas las entidades competentes para el acceso a los derechos y servicios estipulados en la ley 1448 del 2011, pues de no ser así se seguirán atendiendo de manera aislada sin lograr su reparación integral, acceso a la justicia y verdad.

¿Reparación económica? Sí, pues hasta el momento, pues en realidad no sé cuál será el proceso final depende del resultado. Claro, ¿es que emocional cómo?, ósea no, nunca te van a reparar el hecho de que perdiste a tu mamá, jamás, no es que vamos a ser honestos te pueden dar todo el dinero del mundo y puede menguar y claro te puede mejorar la calidad de vida y puedes salir adelante pero no pueden reparar el hecho de que perdiste a tu mamá, jamás, eso es ilógico, fue el ser que te dio la vida, fue el ser que te trajo al mundo, es algo que para mí desde mi punto de vista no se puede reparar. (Participante C, 29 años, 2018)

Recomendaciones

El trámite de restitución de tierras es novedoso en el país y ha demandado del Estado y de sus funcionarios la creación de procedimientos especializados para la atención a víctimas, los cuales han sido valorados de manera positiva por las víctimas que participaron del presente estudio, pues manifestaron percibir un trato amable, digno y humano por parte de los funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras y del Consejo Superior de la Judicatura, pero dentro de los procedimientos en los que deben participar las víctimas hay altos riesgos de victimización secundaria puesto que no se está teniendo presente que los impactos psicosociales por los hechos victimizantes se exacerban en el momento en que las víctimas entran en la ruta de atención donde se ven expuestas a situaciones que incorporan nuevos sufrimientos por la reexperimentación de su experiencia traumática.

Por tanto, se identificaron aspectos que denotan la presencia de factores de victimización secundaria tanto en el trámite administrativo como en el judicial que son importantes sean analizados para que las entidades competentes tomen conciencia del impacto que pueden causar a las víctimas, tal y como lo refiere Mantilla (2015), quien afirma que la exposición de las víctimas a la victimización secundaria les genera graves afectaciones, tal como como el incremento del daño psíquico, además de propiciar detrimento en la salud de la víctima, generando afectaciones e implicaciones que en ocasiones son más dolorosas que las mismas consecuencias derivadas del delito padecido. Estos elementos generales que se identificaron se victimización secundaria, se expondrán a continuación:

En el trámite administrativo que realiza la Unidad de Restitución de Tierras se identificaron esencialmente dos aspectos relacionados con victimización secundaria, el primero es en relación al tiempo que transcurre desde la solicitud de restitución hasta que se realiza su inscripción en el

registro de tierras abandonadas y despojadas forzosamente, pues en los casos analizados el tiempo sobrepasa los 60 días más los 30 días prorrogables que la ley establece para surtir este análisis y esto representa para las víctimas un desgaste ya que el acceso a este derecho se dilata en el tiempo e incrementa su percepción de impunidad y de desconfianza en el Estado, el segundo aspecto que manifestaron las víctimas se refiere al constante cambio de los profesionales que realizan el trámite de sus solicitudes puesto que esto retrasa el avance del estudio de sus casos, implica reiniciar el análisis de los mismos y reconstruir la relación de confianza entre las víctimas y los colaboradores de la Unidad.

En la etapa judicial se identificaron varios factores de victimización secundaria que ameritan que el Consejo Superior de la Judicatura reevalúe su actuar en el proceso especial de restitución de tierras desde la perspectiva del enfoque de acción sin daño, enfoque psicosocial y desde la victimología crítica, con el fin de formular protocolos o políticas de atención a víctimas que brinden un lineamiento general para todos los funcionarios que interactúan con las víctimas y por ello, también tendrán que contemplar un plan de capacitación y sensibilización de los funcionarios judiciales. Lo anterior se propone para atender específicamente los siguientes aspectos:

i) Durante la etapa judicial se ordena como prueba la declaración de las víctimas a pesar de que se hayan aportan pruebas documentales que demuestran los elementos de modo, tiempo y lugar de los hechos victimizantes que motivan la demanda de restitución de tierras, y frente a ello, es relevante que la valoración probatoria se realice pensando en la protección de las víctimas para evitar exponerlas a situaciones que puedan generarles un mayor sufrimiento. Por ello, se deben establecer directrices a los funcionarios judiciales donde se solicite que deben revisar con rigurosidad las pruebas que se aportan y determinar los faltantes específicos de información y así,

establecer el medio de prueba más idóneo y menos lesivo para recaudar la información que complemente y clarifique lo determinado como faltante o inconsistente.

ii) Si el medio de prueba idóneo es la declaración de la víctima, se debe formular un cuestionario que atienda a esta necesidad específica de profundizar en la información aportada y se evite repetir la indagación ya realizada, pues se corre el riesgo de exponer a las víctimas a evocar recuerdos traumáticos que detonen manifestaciones físicas y emocionales de reexperimentación y se corre el riesgo contaminar el testimonio por las múltiples declaraciones que han tenido que rendir durante el proceso de restitución como en otras entidades que atienden víctimas y a las que acuden para acceder a servicios y garantizar sus derechos. Así mismo, como refiere Madariaga (2006) y Beristain (2010), el carácter traumático de los hechos victimizantes puede conllevar al olvido de ciertos elementos de lo ocurrido como un mecanismo de autoprotección (involuntario) o a una crisis emotiva por el malestar emocional que puede traer el evocar estos recuerdos.

iii) Antes, durante y después de la audiencia se debe brindar un acompañamiento psicosocial por parte de profesionales especializados que tendrían la función de: Antes de la audiencia explicar el contexto de la audiencia para disminuir ansiedad y nerviosismo que puede generar, durante la audiencia se debe estar en disposición para brindar contención en caso de crisis emotiva y velar por la protección física y emocional de la víctima y después de la audiencia se debe brindar atención a manera de un cierre emocional y orientación para detección de sintomatología posterior que pueda generar alerta.

iv) Durante la audiencia los funcionarios judiciales deben estar entrenados para emplear un lenguaje sin tecnicismo y de fácil comprensión.

v) El entorno donde se desarrolle las audiencias debe determinarse pensando en las condiciones de seguridad para propiciar un ambiente de confianza y protección de la integridad de las víctimas.

Esto será todo un reto en los casos donde se recoge el testimonio durante una inspección judicial en el predio solicitado, pues el estar en el lugar donde ocurrieron los hechos puede generar mayor impacto emocional y no hay forma de controlar la organización del entorno.

vi) Para el desarrollo de la audiencia es necesario se capacite y sensibilice a los funcionarios judiciales para que cuenten con herramientas que les permita desarrollar interrogatorios que se diseñen pensando en proteger a las víctimas de no exponerlas a victimización secundaria y les permita comprender las manifestaciones psicosociales consecuentes de su experiencia traumática.

Así mismo la Unidad de Restitución de Tierras durante la etapa judicial debe crear protocolos desde un enfoque psicosocial que les permitan brindar un acompañamiento como representantes de las víctimas, para ello se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

i) Entre las pruebas que se anexen a las demandas, se deben aportar los CD de los audios de las pruebas sociales, entrevistas y otras diligencias que se hayan grabado. Pero en general se debe velar por proteger la narración del testimonio de las víctimas para lo cual se debe generalizar la práctica del uso de herramientas que eviten la mediación de la prueba y que favorezcan la protección y conservación de la información que se recolecte, como la obligatoriedad del uso de grabación en audio y/o video del testimonio o testimonios a aportar.

ii) El protocolo psicosocial de atención a víctimas en etapa judicial debe atender a todas las víctimas sin excepción.

iii) Los representantes judiciales de las víctimas, cuando reciban la solicitud de que su representado es citado a rendir testimonio, deben revisar las pruebas aportadas y analizar junto con la víctima el posible impacto que puede generarle de acuerdo con hecho victimizante, el impacto psicosocial provocado y los recursos de afrontamiento que le permitan o no narrar los hechos y así mismo, determinar que otras preguntas que puedan quebrantarlo. Si se determina que no debe

asistir a esta declaración, se deben realizar las acciones de litigio necesarias para argumentar el rechazo a esta solicitud.

iv) El programa de atención en gastos de las víctimas (operador logístico), debe brindar una atención igualitaria y con criterios claros para su aplicación en todo el territorio nacional pues actualmente funciona a discreción del uso que se determine desde cada oficina territorial y es evidente que uno de los factores de victimización secundaria son los gastos en los que deben incurrir las víctimas para participar en las audiencias de restitución, por ejemplo, para el traslado, alimentación y hospedaje.

v) Las medidas de atención del posfallo, como lo son los proyectos productivos debe atender a las expectativas y necesidades de las víctimas ya que actualmente se aplican unos criterios generales que carecen de enfoque diferencial y esto con lleva a que no se tenga una total satisfacción frente a las medidas recibidas. Los procesos de atención a víctimas deben dejar de relegarlas y permitirles ser agentes y partícipes de sus procesos de reparación.

Referencias

- Albertin, P. (2006). *Psicología de la victimización criminal*. Psicología Criminal. Pearson Educación. España.
- Alegría, G. & Augusto, C. (2011). *Aproximación psicológica de la victimología*. Revista derecho y criminología. [Fecha de consulta: 4 de mayo de 2017] Disponible en: [http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximación psicológica a la victimología. César Augusto Gíner Alegría .pdf?sequence=1](http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/573/Aproximación%20psicológica%20a%20la%20victimología.%20César%20Augusto%20Gíner%20Alegría.pdf?sequence=1)
- Arias, M & Giraldo, C. (2011). *El rigor científico en la investigación cualitativa*. Invest Educ Enferm.
- Aya, K & Leguizamon, L. (2017). *Revictimización de los líderes sociales víctimas del conflicto armado con ocasión a la ley 1448 del 2011*. Universidad Santo Tomas. Villavicencio. Colombia. [Fecha de consulta: 27 de diciembre de 2018] Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/12410>
- Baró, I. (1990). *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*. San Salvador. UCA Editores
- Beristain, C. (2010). *Diálogos sobre la reparación: Que reparar en los casos de violaciones a los Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.
- Calle, S. (2004). *Consideraciones sobre la victimización secundaria en la atención social a las víctimas de la violencia de género*. Universidad de Huelva. . [Fecha de consulta: 28 de diciembre de 2018] Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/180>
- Centro Nacional de Memoria Histórica, (2016). *Tierras y conflictos rurales, Historia, políticas agrarias y protagonistas*. CNMH. Bogotá. Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2005). Ley 985 por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma. Disponible en http://defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_985_2005.pdf
- Congreso de la República. (2006). Ley 1090 por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de psicología y se adopta su código deontológico y bioético. Disponible en <http://www.sociedadescientificas.com/userfiles/file/LEYES/1090%2006.pdf>
- Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Disponible en <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/LEY%201448%20DE%202011.pdf>
- Defensoría del pueblo, (2010). *Protocolo de orientación psicojurídica en audiencias ley 975 del 2005*. Unidad de Atención Integral a Víctimas Defensoría del Pueblo. Colombia.
- Díaz, F. (2006). *Una mirada desde las víctimas: el surgimiento de la victimología*. Ensayo Umbral Científico n°9. Universidad Manuela Beltrán. Colombia. [Fecha de consulta: 7 de mayo de 2017] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30400915>.
- Díaz, F. (2017). *La justicia desde las víctimas, perspectiva psicojurídica y victimológica*. Pontificia Universidad Javeriana. Colección de criminología y victimología n°7. Bogotá. Grupo editorial Ibáñez.
- Dijk, T. Van (1999). *El análisis crítico del discurso*. Barcelona. [Fecha de consulta: 27 de enero de 2019] Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20lisis%20cr%20tico%20del%20discurso.pdf>

- Dijk, T. Van. (2009). *Discurso y poder, Contribuciones a los Estudios Críticos del Discurso*. Gedisa Editorial.
- Domínguez, A. (2010). *Conceptos fundamentales de victimología*. Fundación Instituto de Victimología. Madrid. [Fecha de consulta: 4 de junio de 2017] Disponible en: http://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/31629850/CONCEPTOS_FUNDAMENTALES_DE_VICTIMOLOGIA.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1496548209&Signature=hnk5E33eHpqW6x1Qb5P40NY1BzM%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCONCEPTOS_FUNDAMENTALES_DE_VICTIMOLOGIA.pdf
- Durán, M. (2012). *El estudio de caso en la investigación cualitativa*. Revista Nacional de Administración, volumen 3. Universidad Estatal a Distancia, Costa Rica. . [Fecha de consulta: 29 de mayo de 2017] Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:ZP1E8s-OiDkJ:investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/rna/article/download/477/372+&cd=1&hl=es&ct=clnk&client=firefox-b-ab>
- Echeburúa, E. de Corral, P. & Amor, J. (2004). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*. Psicopatología clínica, legal y forense.
- Fernández, J. (2014). *Acción sin daño en el proceso de restitución de tierras, módulo de formación I*. Equipo de Acción Sin Daño de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y Relaciones. Aproximaciones a la Construcción Social*. Barcelona: Editorial Paidós.
- Guerra, Cr & Bravo, C. (2014). *La víctima de abuso sexual infantil versus el sistema de protección a la víctima: Reflexiones sobre la victimización secundaria*. Revista de Psicología, año 2016, N° 26 (71-84), II sem. . [Fecha de consulta: 28 de diciembre de 2018] Disponible en: <http://www.praxis.udp.cl/index.php/praxis/article/view/26>
- Gutiérrez, C. Coronel, E. y Pérez, C. (2009). *Revisión teórica del concepto de victimización secundaria*. Universidad Cooperativa de Colombia. [Fecha de consulta: 7 de mayo de 2017] Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1729-48272009000100006&script=sci_arttext
- Lira, E. Becker, D. y Castillo, M. (1989). *Psicoterapia de víctimas de la represión política bajo dictadura: un desafío terapéutico, Teórico y político. Todo es según el dolor con el que se mire*. Chile. Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos.
- Martínez, C. (2006). *El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica*. Pensamiento & Gestión, Universidad del Norte. Colombia. [Fecha de consulta: 29 de mayo de 2017] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>
- Martínez, C. (2012). *El muestreo en investigación cualitativa: principios básicos y algunas controversias*. Ciência & Saúde Coletiva, 17(3), 613-619. [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2018] Disponible en <https://dx.doi.org/10.1590/S1413-81232012000300006>
- Martínez, G. Cuesta, J. Virginia, R & Pérez, A. (1992). *Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención, Unidades didácticas para el grado en Criminología y cursos de Especialización*. [Fecha de consulta: 29 de mayo de 2017] Disponible en: <http://www.ehu.eus/documents/1736829/2010409/Manual+de+Victimologi%CC%81a+2015.pdf>

- Madariaga, C (2006). *Retraumatización: hacia una conceptualización necesaria*. Santiago de Chile. [Fecha de consulta: 7 de mayo de 2017] Disponible en: <http://www.cintras.org/textos/reflexion/r32/retraumatizacion.pdf>
- Mantilla, S. (2015). *La revictimización como causal del silencio de la víctima*. Revista de ciencias forenses Honduras. [Fecha de consulta: 16 de octubre de 2018] Disponible en: <http://www.bvs.hn/RCFH/pdf/2015/pdf/RCFH1-2-2015-4.pdf>
- Ministerio de Salud de la República de Colombia. (1993). Resolución 8430 por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION-8430-DE-1993.PDF>
- Porta, L. y Silva, M. (2008). *La investigación cualitativa: El Análisis de Contenido en la investigación educativa*. [Fecha de consulta 20 noviembre 2016] Disponible en: <http://www.uccor.edu.ar/paginas/RE-DUC/porta.pdf>.
- Rozanski, C (2003). *Abuso sexual infantil ¿Denunciar o silenciar?*. Argentina S.A.
- Sayas, R., & Caro, M. (2016). *Análisis de la praxis judicial en el marco del proceso especial de restitución y formalización de tierras. Una mirada al contexto de violencia territorial*. Revista Saber, Ciencia y Libertad. [Fecha de consulta: 22 de diciembre de 2018] Disponible en: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/488>

Apéndice “A” Formato de entrevista semiestructurada

Antes de iniciar la aplicación de la ficha de entrevista, se deberá leer el consentimiento informado y tras la aceptación del mismo por parte del entrevistado se procederá a iniciar la entrevista.

Consentimiento informado

La presente investigación es conducida por Carolina Lleras estudiante de la Maestría en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomas de Bogotá. La meta de este estudio es analizar la atención que se brinda a las víctimas durante la etapa judicial del proceso de restitución y con base en esta información se formularan recomendaciones.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas en una entrevista de manera telefónica o remitiéndole el cuestionario a su correo electrónico. Esto tomará aproximadamente 40 minutos de su tiempo. Lo que conversemos durante esta sesión telefónica se grabará, de modo que el investigador pueda transcribir después las ideas que usted haya expresado y en caso de enviar el cuestionario se contará con la información remitida de manera textual.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación y los datos de identificación como nombres, apellidos y número de cédula serán protegidos. Sus respuestas al cuestionario y a la entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Agradezco su colaboración y participación en este estudio que busca brindar una mejor atención en los procesos judiciales de restitución.

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____

Lugar de procedencia: _____

Edad: _____ o fecha de nacimiento _____

Grupo de especial protección constitucional: Mujer ____ Persona mayor ____ NNAJ ____

Persona con discapacidad ____ grupo étnico ____ otro ____.

Sobre su participación en audiencias de restitución

1. ¿En cuál juzgado o tribunal especial de restitución fue citado?
2. ¿Con cuánto tiempo de antelación fue citado?
3. ¿Le fue posible plantear al juzgado la fecha de la cita de acuerdo con sus compromisos laborales, familiares y demás?
4. ¿En qué fecha y hora fue citado a esta audiencia?
5. ¿Contaba con los recursos económicos para trasladarse al lugar de la audiencia?
6. ¿Recibió algún apoyo económico para estos gastos? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién se los suministró?
7. ¿Cuánto gastó en transporte, alimentación y hospedaje ese día?
8. ¿Cuánto fue el tiempo de traslado desde su lugar de vivienda hasta el despacho judicial donde tenía citación?
9. ¿La audiencia inicio puntualmente? ¿Se aplazó la audiencia?
10. ¿A cuántas audiencias fue citado?
11. Antes de ingresar a la audiencia o al inicio de la misma, ¿Le explicaron claramente de que se trataba la audiencia y le permitieron hacer preguntas de ello? ¿Le explicaron quienes participan en la audiencia y cuáles eran sus funciones? ¿Le explicaron en que

momentos debía participar y de qué manera? Si sus respuestas fueron afirmativas
¿Quién le brindo esta explicación?

12. ¿Su caso tenía opositor? Si su respuesta es afirmativa ¿En la audiencia ud se encontró en el pasillo con el opositor o tuvieron algún contacto?
13. ¿Cree que el espacio donde rindió su testimonio era seguro y confiable para hablar de lo sucedió?
14. ¿Las preguntas que le realizaron eran claras o confusas? ¿Por qué?
15. ¿En algún momento sintió que estaba siendo discriminado, atacado o presionado durante la audiencia? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién tuvo dicho comportamiento?
16. ¿En la audiencia le solicitaron narrar hechos (situaciones) que usted ya había dado a conocer? Si su respuesta es afirmativa ¿En dónde y a quien le había contado estos hechos?
17. ¿Le solicitaron en la audiencia narrar los hechos victimizantes que motivaron el abandono y/o despojo de tierras? ¿En qué otras entidades los había narrado o cuantas veces los ha tenido que narrar?
18. ¿Le solicitaron narrar estos hechos en la audiencia? Si su respuesta es afirmativa ¿Cómo se sintió emocionalmente al narrar esta situación?
19. ¿Los hechos que motivaron el abandono de su tierra hace cuánto tiempo sucedieron?
20. ¿Se sintió presionado o forzado a narrar los hechos victimizantes a pesar de no recordar todos los detalles?
21. ¿Cómo se sintió emocional y físicamente durante el desarrollo de la audiencia? ¿Por qué cree que se sintió de esa manera?

22. ¿En algún momento de la audiencia se sintió mal emocionalmente? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué hizo el personal del despacho? ¿se suspendió la audiencia o le dieron continuidad? ¿Sintió que el personal del despacho se preocupó por su situación y por brindarle alguna atención? ¿Fue atendido por personal especializado?
23. ¿En algún momento sintió que su versión de los hechos era puesta entre dicho, ósea, se sintió juzgado o tratado como un mentiroso?
24. ¿En general como se sintió en la audiencia y los días posteriores a esta?
25. Tras participar de la audiencia ¿Algún funcionario le ha informado en qué estado se encuentra su proceso? Si su respuesta es afirmativa ¿Este funcionario a que entidad pertenece?

Sobre su proceso de restitución

1. ¿Qué expectativas o interés tenía cuando inicio su solicitud de restitución? ¿Esta expectativa se cumplió o no? ¿Por qué?
2. ¿Durante todo el proceso de restitución recibió oportuna del proceso que se estaba llevado sobre su caso? Explique su respuesta y en caso de que su respuesta sea afirmativa ¿Quién le informo y a qué entidad pertenecía?
3. ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde que realizó su solicitud de restitución a el momento actual en el que se encuentra su caso?
4. ¿Cree que recibió un trato digno y humano durante su proceso de restitución? Explique su respuesta.
5. ¿Cuál es su opinión sobre los jueces o magistrados que le tomaron su declaración?
6. ¿Actualmente uds quisiera continuar con el proceso de restitución?
7. ¿Siente algún temor de participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

8. ¿Identifica algún riesgo a su seguridad por participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?
9. ¿En algún momento ha recibido amenazas por participar en este proceso de restitución?
10. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda justicia frente a la situación de violencia que vivió?
11. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda reparación frente a la situación de violencia que vivió?
12. ¿Desea aclarar o comentar algo sobre las preguntas que se le han planteando?

Apéndice “B” Entrevistas Digitadas

Primera entrevista: (Participante A)

Nombres y apellidos: Entrevista 1 (se omiten datos por confidencialidad de la información)

Documento de identidad: (se omiten datos por confidencialidad de la información)

Lugar de procedencia: Salamina Caldas

Edad: 39 años o fecha de nacimiento _____

Grupo de especial protección constitucional: Mujer _X_ Persona mayor ___ NNAJ ___ Persona con discapacidad ___ grupo étnico ___ otro ___.

Sobre su participación en audiencias de restitución

1. ¿En cuál juzgado o tribunal especial de restitución fue citado?

Ehhh el Juzgado de....es que no tengo exacto, exacto pero creo, en Pereira el Juzgado de Restitución de Tierras.

2. ¿Con cuánto tiempo de antelación fue citado?

Me citaron con aproximadamente 20 días de anticipación.

3. ¿Le fue posible plantear al juzgado la fecha de la cita de acuerdo con sus compromisos laborales, familiares y demás?

Ehhhh pues en realidad ellos fueron los que pusieron la fecha, ósea en la citación estaba la fecha, digamos que era un jueves, digamos que como yo trabajo en Bogotá, no pues yo pedí permiso y en el trabajo me dieron permiso pues mostré la citación...pero pues no es que acuerden con uno la fecha sino que es que a uno le mandan la citación y por ser una diligencia judicial se supone el que empleador debe darle permiso.

4. ¿En qué fecha y hora fue citado a esta audiencia?

Creo que fue el 15 de febrero tal vez, a las 8 de la mañana.

5. ¿Contaba con los recursos económicos para trasladarse al lugar de la audiencia?

Sí, yo compré...cuando supe yo compre los pasajes en Viva Colombia, que pues es una aerolínea barata y ellos reconocieron el valor en pasajes en bus, ellos me dijeron que solamente podían cubrir el valor correspondiente a un transporte terrestre, entonces ellos hacen más o menos como la revisión y el cálculo de lo que cuesta un pasaje entre Bogotá y Pereira, en este caso me reconocimiento digamos como \$80 mil pesos por cada trayecto, mmmm como 150 mil pesos por los dos trayectos pero obviamente yo tuve que pagar más por el viaje en avión. Sino que si me iba en transporte terrestre primero perdería un día de viaje de ida y de venida, ósea no podía pedir tanto permiso en la empresa, en el trabajo.

6. ¿Recibió algún apoyo económico para estos gastos? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién se los suministró?

Sí, allá la Unidad de Restitución de Tierras una persona encargada que llevo digamos con un listado de lo que nos debía dar pues a los miembros de mi familia, porque la verdad la mayoría nos tuvimos que desplazar y bueno digamos que el valor más alto fue el mío por que digamos que yo iba desde más lejos.

7. ¿Cuánto gastó en transporte, alimentación y hospedaje ese día?

Ese día me costaron los tiquetes me costaron como 260 ida y vuelta, ósea 130 por trayecto, ósea me toco asumir una suma superior de 100 mil pesos.

8. ¿Cuánto fue el tiempo de traslado desde su lugar de vivienda hasta el despacho judicial donde tenía citación?

Es 1 hora en avión.

9. ¿La audiencia inicio puntualmente? ¿Se aplazó la audiencia?

Sí, muy puntual si señora.

10. ¿A cuántas audiencias fue citado?

No nunca era la primera vez.

11. Antes de ingresar a la audiencia o al inicio de la misma, ¿Le explicaron claramente de que se trataba la audiencia y le permitieron hacer preguntas de ello? ¿Le explicaron quienes participan en la audiencia y cuáles eran sus funciones? ¿Le explicaron en que momentos debía participar y de qué manera? Si sus respuestas fueron afirmativas ¿Quién le brindo esta explicación?

No antes no, nos lo comentaron digamos cuando ya entramos todos a la audiencia ehheh la Juez dio una breve explicación de cómo seria y luego nos hizo salir a todos y dejo a uno, digamos íbamos entrando de a uno ¿sí? Entraba una persona luego la otra y luego la otra, pero ya digamos que uno no puede escuchar la versión o el testimonio de los anteriores.

12. ¿Su caso tenía opositor? Si su respuesta es afirmativa ¿En la audiencia ud se encontró en el pasillo con el opositor o tuvieron algún contacto?

No, en realidad fue creo que la Procuradora ehheh hizo pues ...digamos a mí me dijo que si me oponía? Y pues yo no me opongo pues porque fue mi mamá, fue mi familia y fui yo misma, pero no había nadie que se opusiera, pues que yo sepa no, pues en la audiencia no estaba.

13. ¿Cree que el espacio donde rindió su testimonio era seguro y confiable para hablar de lo sucedió?

Sí, pues era como la Juez y las personas involucradas, había un tercero que ehheh pues un vecino, un señor de la región pero yo la verdad no lo conocía, no lo reconocía, mejor dicho no lo conocía, era de la zona pero no tuve contacto con él cuándo estaba por allá y

él dio su versión...yo no lo escuche, pero digamos era el único ser extraño junto con la Juez y las personas ahí publicas pero pues uno se siente bien.

14. ¿Las preguntas que le realizaron eran claras o confusas? ¿Por qué?

Las preguntas era claras, lo que pasa es que como en mi caso eso paso hace tanto tiempo....digamos preguntaron cómo fechas ¿sí? Como fechas o tiempos, digamos ¿Por cuánto tiempo estuvo la finca sola o abandonada pues por las amenazas? Digamos que yo no supe muy bien cuanto años pues porque eso fue ...eso fue en el 2002. Si exacto entonces como que uno ya no sabe si fueron 5 si fueron 9 o s fueron cuantos años. Eso es lo único, como muy precisas las preguntas pero digamos que uno se puede perder porque ha pasado mucho tiempo y no tiene claro los detalles. Pero si son claras las preguntas.

15. ¿En algún momento sintió que estaba siendo discriminado, atacado o presionado durante la audiencia? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién tuvo dicho comportamiento?

No en ningún momento.

16. ¿En la audiencia le solicitaron narrar hechos (situaciones) que usted ya había dado a conocer? Si su respuesta es afirmativa ¿En dónde y a quien le había contado estos hechos?

Si, a mí me hicieron esa pregunta. No yo nunca había narrado eso, no, la denuncia en realidad la puso mi papá en vida porque mi papá ya murió, digamos que él fue el que fue, puso la denuncia y eso y pero yo nunca había ido a ningún lugar y pues y nosotros también hicimos una denuncia por qué bueno, a mí me amenazaron, a mis hermanas también, nos enviaron unas boletas y eso, pero digamos que yo nunca acudí a la autoridad sino fue mi papá, para mí era como la primera vez que yo daba como una versión de lo que pasaba.

¿Tampoco en la Unidad de restitución? (narrar los hechos)

No tampoco, la que fue mi mamá pero yo pues la primera vez que intervine en ese proceso fue la vez que estaba en esa audiencia,

17. ¿Le solicitaron en la audiencia narrar los hechos victimizantes que motivaron el abandono y/o despojo de tierras? Si su respuesta es afirmativa ¿Cómo se sintió emocionalmente al narrar esta situación?

Noooo muy triste, eso lo mueve a uno....por allá le remueve todo ese dolor y todo...uno va como tranquilo pero yo no sé...me paso a mí, le paso a mi hermana, le paso a mi mamá, a todos que nos pasó que nos movió una cosa interna...que eso como que lo...lo vuelve y como que revive uno todos esos temas que presume que ya puede hablar fácilmente de eso pero no, en esa audiencia de verdad que es muy emotivo. Muy triste.

18. ¿En qué otras entidades los había narrado o cuantas veces los ha tenido que narrar?

En ninguna.

19. Se sintió presionado o forzado a narrar los hechos victimizantes a pesar de no recordar todos los detalles?

No, presionada no, uno resulta contando cosas como muy íntimas pero sin presión...ósea no se...ósea como que se salen pero no es por presión sino que...no se...será el momento, no sé, pero si, uno resulta contando detalles dolorosos pues que no era para contar...si, por ejemplo yo me puse hablar de que mi papá murió de cáncer ¿no? y que yo sabía, yo creía que a mi papá había muerto de cáncer de la tristeza que le dio de que lo hayan sacado de su finca al que le había dedicado toda su vida. Entonces son como sentimientos muy profundos como que uno tiene y que nunca se imagina que los va a decir allá en un lugar de esos ¿no?

20. ¿Cómo se sintió emocional y físicamente durante el desarrollo de la audiencia? ¿Por qué cree que se sintió de esa manera?

21. ¿En algún momento de la audiencia se sintió mal emocionalmente? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué hizo el personal del despacho? ¿se suspendió la audiencia o le dieron continuidad? ¿Sintió que el personal del despacho se preocupó por su situación y por brindarle alguna atención? ¿Fue atendido por personal especializado?

No...ehh si pues si llora a uno se le quebranta la voz pero no al punto de suspenderla, no. Las personas del despacho son muy respetuosos, ellos guardan silencio y espera como que uno vuelva a tomar el tema y terminé, ósea, ellos no presionan para nada.

22. ¿En algún momento sintió que su versión de los hechos era puesta entre dicho, ósea, se sintió juzgado o tratado como un mentiroso?

No, no, no.

23. ¿En general como se sintió en la audiencia y los días posteriores a esta?

Pues la verdad, yo quede afectada unos días pues sobre todo como mi papá se murió...como que yo si quede como pensativa, pensando en mi papá, como recordando todo eso, la verdad. Posteriormente también.

24. ¿Recibiste atención de algún profesional para poder hablar de ello?

No.

25. Tras participar de la audiencia ¿Algún funcionario le ha informado en qué estado se encuentra su proceso? Si su respuesta es afirmativa ¿Este funcionario a que entidad pertenece?

Pues la abogada, que digamos es la abogada que asignan para los casos, la abogada que asignaron para este caso nos dijo que más o menos en un mes o mes y medio estarían

decidiendo el tema la Jueza pero no más, ósea no entro en detalles ni nada. Esa información fue el mismo día de la audiencia, nos dijo eso y ya yo no he vuelto a saber nada de esto.

Sobre su proceso de restitución

1. ¿Qué expectativas o interés tenía cuando inicio su solicitud de restitución? ¿Esta expectativa se cumplió o no? ¿Por qué?

Pues yo creo que todavía no porque lo que buscamos nosotros es como una especie de indemnización por todo ese tiempo que la finca estuvo, digamos ehhhh, que tuvo que abandonar mi papá, que se perdieron todos los cultivos, que la casa se cayó por el abandono eh hh digamos que en algunas partes unas personas construyeron o bueno como que se apoderaron de las orillas de una parte del terreno y eso y sobre todo lo que nosotros buscamos es como la manera de una indemnización para arreglar la casa de la finca, porque la casa se cayó.

¿y la persona que hizo la solicitud de restitución fue tu papá?

No fue mi mamá, porque mi papá murió en el 2009. Y mi mamá fue la que hizo la solicitud allá en la dirección de tierras a la restitución de tierras.

2. ¿Durante todo el proceso de restitución recibió oportuna del proceso que se estaba llevado sobre su caso? Explique su respuesta y en caso de que su respuesta sea afirmativa ¿Quién le informo y a qué entidad pertenecía?

Ehhh no, mi mamá va, acude digamos por voluntad de ella, va y se acerca allá y pregunta, pero creo que no es que la estén informando sino que ella va a que le informen.

3. ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde que realizó su solicitud de restitución a el momento actual en el que se encuentra su caso?

No la verdad no sé, pero yo sé que mi mamá esta con ese tema...no ha sido poquito tiempo...ponle mínimo 2 años.

4. ¿Cree que recibió un trato digno y humano durante su proceso de restitución? Explique su respuesta.

Pues....digamos que si pero la verdad si me ha parecido un poco lento.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los jueces o magistrados que le tomaron su declaración?

Bien, pues es una señora muy seria como muy puesta en su....en su punto, ehheh no, como muy ¿Qué? Muy profesional no entra digamos que no entra en digamos....no hace más allá de lo que debe hacer...hablar bajo la gravedad de juramento y hacer unas preguntas que hace y dar las gracias y ya, pero no entra pues como a seguir.

6. ¿Actualmente uds quisiera continuar con el proceso de restitución?

No yo no he pensado en desistir porque pienso que pues que si mi mamá ha insistido mucho en el tema y que vamos a obtener un resultado positivo, por lo menos una ayuda para el arreglo de la casa me parece importante.

7. ¿Siente algún temor de participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

No, ¿temor? No, ósea ¿Cómo de que me vaya a pasar algo? Ehheh no.

8. ¿Identifica algún riesgo a su seguridad por participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

No, no porque además yo no voy a esa zona ni nada...entonces digamos que yo no.

9. ¿En algún momento ha recibido amenazas por participar en este proceso de restitución?

No, no, no, hasta el momento no.

10. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda justicia frente a la situación de violencia que vivió?

No, yo creo que no es que se logre mucho hacer justicia ahí, porque igual es simplemente...yo lo veo más que todo como un reconcomiendo económico que además yo no ni siquiera sé de cuanto es el monto ehhe pero de justicia no, no porque fue un daño demasiado grande y ya ha pasado mucho tiempo, entonces digamos que el daño ya se hizo, ya estuvo, yaaaa....no sé, ya es como muy difícil remediar eso.

11. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda reparación frente a la situación de violencia que vivió?

Pues digamos que si, en el sentido que si hay una suma económica que pueda reparar por lo menos la pérdida de ...o por lo menos para la construcción de la casa pues si ayudaría.

12. ¿Desea aclarar o comentar algo sobre las preguntas que se le han planteando?

No Caro, yo creo que ya es esperar digamos que el fallo, ahí uno se dará cuenta si valió la pena o no ehhe y esperar a ver que resuelven del tema, esperaríamos que fuera algo positivo pues porque fueron cosas reales y que nos pasaron realmente, que nos afectaron y eso, entonces digamos que con el fallo podría tener ya un argumento para decir si si valió la pena o si fue un desgaste o una pérdida de tiempo.

Segunda entrevista: (Participante B)

Nombres y apellidos: Segunda entrevista (se omiten datos por confidencialidad de información)

Documento de identidad: (se omiten datos por confidencialidad de la información)

Lugar de procedencia: Algeciras Huila

Edad: 50 años o fecha de nacimiento 26/08/1968

Grupo de especial protección constitucional: Mujer ☒ Persona mayor ☐ NNAJ ☐ Persona con discapacidad ☐ grupo étnico ☐ otro ☐.

Sobre su participación en audiencias de restitución

1. ¿En cuál juzgado o tribunal especial de restitución fue citado?

No yo no me acuerdo que juzgado era, era el juzgado de la JEP? De la justicia transicional? Pero no yo no me acuerdo que juzgado era, ni como se llamaba el juez, sé que era de Ibagué.

2. ¿Con cuánto tiempo de antelación fue citado?

Como 15 días.

3. ¿Le fue posible plantear al juzgado la fecha de la cita de acuerdo con sus compromisos laborales, familiares y demás?

No señora, no nosotros no pusimos ninguna objeción, esa fecha en que nos citaron esa fecha asistimos.

4. ¿En qué fecha y hora fue citado a esta audiencia?

La audiencia era a las 8 de la mañana pero la fecha se me escapa.

5. ¿Contaba con los recursos económicos para trasladarse al lugar de la audiencia?

No señora yo no me traslade, la audiencia la realizamos en un auditoria del palacio de justicia de Neiva vía teleconferencia.

6. ¿Recibió algún apoyo económico para estos gastos? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién se los suministró?

Pues personalmente si pues como yo vivo en Neiva, y por eso la colocaron por video conferencia para no tener que desplazarme hasta la ciudad de Ibagué.

7. ¿Cuánto gastó en transporte, alimentación y hospedaje ese día?

No señora no tuve.

8. ¿Cuánto fue el tiempo de traslado desde su lugar de vivienda hasta el despacho judicial donde tenía citación?

9. ¿La audiencia inicio puntualmente? ¿Se aplazó la audiencia?

Si se demoraron pero como 10 minutos, nos citaron a las 8 y como a las 8:10 o 8:15 empezamos mientras se conectaron los equipo, hicieron el enlace, pues arrancamos. A mí me pareció que fue puntual no fue tan demorada.

10. ¿A cuántas audiencias fue citado?

No señora, primera vez.

11. Antes de ingresar a la audiencia o al inicio de la misma, ¿Le explicaron claramente de que se trataba la audiencia y le permitieron hacer preguntas de ello?

12. ¿Le explicaron quienes participan en la audiencia y cuáles eran sus funciones? ¿Le explicaron en que momentos debía participar y de qué manera? Si sus respuestas fueron afirmativas ¿Quién le brindo esta explicación?

No señora, no porque como a nosotros ya nos habían...el abogado que llevaba el caso ya nos había llamado y nos habido dicho que para esta fecha era, y como no fui citada solamente yo si no fuimos citados 7 hermanos entonces para pedirnos el favor que asistiéramos pero entonces ya nosotros sabíamos que era lo de las tierras de mi papá,

entonces nosotros ya sabíamos, pero que nos preguntaran así...no señora, nos presentamos, me hicieron hacer el juramento y arrancamos.

¿y sus hermanos también viven en Neiva?

Hay unos que están en Bogotá, otros en Ibagué, como somos 12, de los 12 hermanos citaron a 7 y entre ellos habían una que vive en Bogotá pero entonces a ella si de la Unidad me dijeron que a ella le podían mandar para los viáticos, entonces a ella le mandaron para los pasajes de ida y regreso.

¿y problemas con permisos de trabajo tuvo alguno o ud?

Pues yo como trabajo independiente entonces yo saque mi tiempo, otra hermana que si es empleada ella si pidió permiso pero yo creo que haya teniendo ningún inconveniente pues no me comentó nada después.

- 13.** ¿Su caso tenía opositor? Si su respuesta es afirmativa ¿En la audiencia ud se encontró en el pasillo con el opositor o tuvieron algún contacto?

Si señora, había otro abogado, eso sí nos dijeron ahí, que había un abogado, nos lo presentaron, que era de las familias que estaban viviendo en estas tierras entonces ellas también pusieron abogado, entonces había un abogado opositor. Al final él me hizo una pregunta, una o dos no me acuerdo.

¿Y el trato o de hablarle de este abogado como le pareció?

Pues la verdad en el momento yo no me acuerdo cual fue la pregunta, pero en los términos normales, el tono de voz y todo me pareció normal.

- 14.** ¿Cree que el espacio donde rindió su testimonio era seguro y confiable para hablar de lo sucedió?

Si señora.

15. ¿Las preguntas que le realizaron eran claras o confusas? ¿Por qué?

Pues como el caso de nosotros como ya se fue hace 23 años, pues a veces había un poco de confusión pero la confusión también se presentó por que como era con audio, era en video llamada, entonces había interferencias, y uno a veces no captaba inmediatamente la pregunta, entonces uno volvía a preguntar ¿Cómo me repite? Porque en el momento no captaba algunas preguntas, unas si, otras no, si si por temas técnicos por lo que era así con enlace, video llamada.

16. ¿En algún momento sintió que estaba siendo discriminado, atacado o presionado durante la audiencia? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién tuvo dicho comportamiento?

Pues de todas maneras cuando uno no está enseñado o es la primera vez que uno asiste a una audiencia, uno siempre le dan nervios ¿cierto? y de pronto los nervios lo traicionan a uno, de pronto si, de pronto si por lo menos el juez en algunas preguntas uno sintió como algo de temor porque...pues vuelvo le digo ya hace mucho tiempo que eso sucedió, ya casi 23 años y eso es como uno volver a sentir, a devolver el tiempo y pasar por ese mismo episodio que para nosotros fue muy muy doloroso porque fue la muerte, el asesinato de nuestro padre, entonces eso le mueve a uno las fibras emocionales, los sentimientos y la verdad uno...por lo menos yo me puse a llorar cuando comenzó el juez a preguntarme que le contara los hechos, que es lo más duro, lo más duro, porque eso es volver a revivir esa tragedia que uno vivió así ya hayan pasado 30 o 20 años, al volver a contar, al volver un a meterse en el cuento entonces emocionalmente lo afecta a uno y tengo entendido que casi todas mis hermanas lloraron porque primero fue un ser, nuestro padre, era el eje central de la familia, del núcleo familiar, vilmente asesinado, entonces fue muy doloroso hace 23 años, uno vuelve a comentarlo y otra vez remueve entonces la parte emocional

se altera y si de pronto uno alguna que otra pregunta uno se siente como intimidado ¿sí?

No sé si me entienda.

17. ¿En la audiencia le solicitaron narrar hechos (situaciones) que usted ya había dado a conocer? Si su respuesta es afirmativa ¿En dónde y a quien le había contado estos hechos?
Si señora, si yo ya la había dado en la Unidad de Restitución, en la Unidad de Víctimas acá en Neiva y en la Unidad de Restitución de Tierras en Florencia cuando fuimos a poner en conocimiento allá y en todas las tres lo mismo. Incluso yo estuve en terapia psicológica hace como 5 años acá en Neiva que la misma Unidad me mando y lo mismo, uno así pasen los años y uno en el momento en que cuenta...no, pero a partir de esa fecha en que yo tuve esa terapia ya ha habido ocasiones en que yo cuento la tragedia viví y no lloro, pero ya cuando uno está en el cuento, en la Unidad de Víctimas y todo eso, es diferente porque hay que narra todo con pelos y señales y entonces ahí uno vuelve y la parte emocional se afecta, eso fue lo más duro para mí, volver a recordar eso tan difícil.
18. ¿Le solicitaron en la audiencia narrar los hechos victimizantes que motivaron el abandono y/o despojo de tierras? Si su respuesta es afirmativa ¿Cómo se sintió emocionalmente al narrar esta situación?
19. ¿En qué otras entidades los había narrado o cuantas veces los ha tenido que narrar?
20. ¿Los hechos que motivaron el abandono de su tierra hace cuánto tiempo sucedieron?
21. ¿Se sintió presionado o forzado a narrar los hechos victimizantes a pesar de no recordar todos los detalles?

Si no lo tiene uno claro por el tiempo y que uno se descompone emocionalmente, yo por lo menos me puse fue a llorar, llorar y llorar, la señora que estaba en seguida, no sé si era

una Procuradora me decía: cálmese, cálmese, es que eso salió a flote y como nos hacen pasar una por una no todas a la vez.

- 22.** ¿Cómo se sintió emocional y físicamente durante el desarrollo de la audiencia? ¿Por qué cree que se sintió de esa manera?

Físicamente mucho calor, no contábamos con un aire acondicionado, un ventilador, era salón amplio, grande, cómodo, bueno, pero no hay un ventilador o un aire acondicionado y sabe que en Neiva la temperatura siempre se sube a 30 o 31 grados, mucho calor. Me dio diarrea, ¡hay dios mío! Si me dio porque seguro la parte emocional seguro me afecto entonces me toco pedir apenas salí el baño, me dio mucha diarrea, me afecto... físicamente la parte emocional me afecto mi parte física porque yo venía bien del estómago.

- 23.** ¿En algún momento de la audiencia se sintió mal emocionalmente? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué hizo el personal del despacho? ¿se suspendió la audiencia o le dieron continuidad? ¿Sintió que el personal del despacho se preocupó por su situación y por brindarle alguna atención? ¿Fue atendido por personal especializado?

Si cerca de mí, yo no sé si era la Procuradora o si era una Fiscal, yo como casi no conozco esos términos... me paso un pañuelito y me dijo “sumerce, tranquila, si quiere paramos un momento, descanse ¿quiere tomar agüita?” y yo le dije: “muchas gracias” y paramos un momento, como 2 minuticos y continuamos, pero yo no le recibí agua porque yo dije “ayy no entre más rápido salga de esto mejor” yo quería terminar rápido, si para que, la señora que estaba ahí enseguida estuvo pendiente.

No señora, psicóloga no me acuerdo, estaba el abogado opositor y eso que el abogado nuestro el que la Unidad nos colocó no estaba porque él estaba en Florencia por video conferencia, estábamos prácticamente solos porque el abogado defensor el que nos

adjudicó la Unidad no estaba ahí con nosotros él estaba también por pantalla. No sé porque, tal vez él no pudo viajar.

24. ¿En algún momento sintió que su versión de los hechos era puesta entre dicho, ósea, se sintió juzgado o tratado como un mentiroso?

No, como había un micrófono al frente de mí, yo me dedique a mirar así de frente y las personas que estaban a mi lado derecho era 2 y a mi lado izquierdo estaban una señora entonces yo no sé si me mirarían diferente, no me di cuenta. Si la verdad, no detalle.

25. ¿En general como se sintió en la audiencia y los días posteriores a esta?

En lo emocional, por lo menos esa noche no pude dormir, en lo emocional yo dure como 3 días así como con esa cosa en la cabeza, como volviendo yo a ver a mi papá, mi mamá el sufrimiento, todo lo que nos tocó pasar, entonces sí, emocionalmente dure afectada otros días y yo creo que eso le paso a todos, lo que pasa es que mi papá para nosotros era una persona muy importante, él era el eje de la casa, el jefe del núcleo familiar y así nosotros no fuéramos chiquitos, sentíamos ese afecto y vivíamos juntos, entonces fue una tragedia que nos marcó mucho la verdad sí.

Los siguientes días estuve así, volviendo a recordar, y ahí yo sí creo que debería la Unidad después de eso como volverlo a llamar a uno, como algo, como algún psicólogo u otra persona capacitada como para...sí, como para que lo sacudan a uno y volverlo a aterrizar porque es como si uno acabara de vivir lo que vivimos hace venti algo de años, porque eso como toco contar todo, todo, hay si me gustaría que la Unidad tuviera un espacio y una persona especializada que nos volviera a reunir y como volver aa mí personalmente, no sé mis hermanas ahí después de eso si no sé, pero yo si después de eso quede afectada.

Me tocó sentar cabeza y volver a pensar uno que eso es un recuerdo, que eso ya es pasado y que hay que seguir adelante porque no hay de otra, yo cuando me pongo así yo trato de no tomar caféina porque la caféina me altera un poquito lo del sueño entonces en esos días una trato de tomarme ni un tinto.

¿Ud tuvo atención psicosocial?

Fueron 9 o 12 terapias cada 9 días una, semanalmente una. Si la verdad si ¿Por qué? Porque a pesar de que uno vea noticias, lea algo de la prensa, y se dé cuenta la descomposición y como esta este país, a uno le hace falta estar frente a frente con otras personas que han pasado lo mismo o peor, resulta que en esas terapias hacia uno un círculo porque no era solamente yo, éramos varias personas, señoras, señores, jóvenes, y resulta que ahí uno se sienta con ellos frente a frente y cada uno cuenta su historia, su tragedia, ¿cierto? Y resulta que uno se encuentra con unas tragedias peores de lo que uno ha pasado, había una señora que le mataron su marido pero fuera que le mataron el marido le mataron el hijo, la amarraron, la maltrataron, afortunadamente a nosotros no, solamente fue la perdida de mi papá pero a nosotros nos tocó otro pedacito más más larguito porque es que gracias a la muerte de mi papá, mi mamá no nos duró, mi mamá en menos de dos años se murió y ella se murrio fue de pena moral, físicamente no le encontraban nada, ella no dormía, ella era parada a media noche, ella iba todos los días al cementerio y ella le pedía a dios de que se la llevara, se la llevara, que el palo que le daba sombra ya no estaba, era que ella decía y ella fue al cementerio y le dijo al señor que le arreglaba la tumba a mi papá, ese año que ella murió le decía “don Juan alísteme la tumba que yo de este año no paso” y como en ese cementerio se entierran de a dos, pues abajo estaba mi papi, entonces esa es otra consecuencia muy grave que debido a la muerte de mi papá mi mamá se nos

fue rápido, mi mamá tenía ya 59 años, era supremamente joven, si si a ella le dio muy duro.

Entonces ya volviendo a la terapia con la psicóloga, uno mirando otros casos, fueron peores uno dice...uno dice bueno, le reconforta a uno un poquito.

Para mi si, la audiencia es impactante emocionalmente.

- 26.** Tras participar de la audiencia ¿Algún funcionario le ha informado en qué estado se encuentra su proceso? Si su respuesta es afirmativa ¿Este funcionario a que entidad pertenece?

No señora, nada. Estamos sin información, a mí me llamo el abogado a los 3 o 4 días, el abogado defensor de Florencia, yo le hice la pregunta ¿doctor cómo nos fue? Dijo que en términos generales yo creo que les fue bien, ya hay que esperar que el juez decida. Él me llamaba para pedirle el favor si habíamos tomado fotos de la sala de la audiencia que le mandará, de pronto él tenía que tener dentro de su trabajo fotos para demostrar que si fuimos a la audiencia. De resto no más.

Sobre su proceso de restitución

- 1.** ¿Qué expectativas o interés tenía cuando inicio su solicitud de restitución? ¿Esta expectativa se cumplió o no? ¿Por qué?

No se ha cumplido, nada, ni restitución de tierras, ni reparación de víctimas, a nosotros no nos han dado ni ayudas económicas, porque a nosotros nos hicieron firmar una resolución o un papel, donde nosotros renunciábamos a las ayudas económicas. A nosotros no nos han dado nada, creo que a dos hermanas les consignaron una vez 240 mil y a otra 200 una sola vez y nada más. Hemos estado muy abandonados, no nos han dado nada.

2. ¿Durante todo el proceso de restitución recibió oportuna del proceso que se estaba llevado sobre su caso? Explique su respuesta y en caso de que su respuesta sea afirmativa ¿Quién le informo y a qué entidad pertenecía?

Siempre nos tocaba a nosotros ir a averiguar y siempre que no hay nada, que hay que esperar y en esa estamos. Nos hemos sentido, o personalmente me he sentido como...que ofrecen pero no se ve, por lo menos como a mí me gusta leer y al correo la Unidad (UARIV) a veces me manda correitos y cosas para las víctimas y aparece que el Estado va hacer o por medio de Bancolde nosotras las víctimas podemos acceder a créditos bancarios con bajos intereses, entonces yo llame a Bogotá a un 0800, me dijeron donde fuera y que hiciera, y llego yo al banco allá a solicitar y pedir que requisitos más necesito, que papeles más traigo y no, que no hay planta que el Estado no ha girado la plata para las víctimas entonces son como promesas falsas.

Y lo de las tierras estamos peleando, peleando no reclamando nuestros derechos primero por eso porque es un derecho, y segundo porque no nos dejó más, eso fue lo único que él nos dejó, no tenemos plata ni capital, no venimos de familia rica entonces es por eso que estamos solicitando en cuando sea eso.

3. ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde que realizó su solicitud de restitución a el momento actual en el que se encuentra su caso?

Menos de un año, eso fue rápido, eso sí para que, eso fue como en febrero del año pasado pero la verdad eso si me pareció bien rápido.

4. ¿Cree que recibió un trato digno y humano durante su proceso de restitución? Explique su respuesta.

Bueno, excelente, en la oficina de Florencia y en la oficina de aquí de Neiva, para que es gente muy querida, muy servicial, muy atenta, excelente, bien.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los jueces o magistrados que le tomaron su declaración?

Ya no excelente sino como bueno, ¿sí? Y vuelo te digo, uno en la parte emocional se descompone un poquito y sí, pero bien no fueron groseros, ni sintió uno como discriminación, no para nada.

6. ¿Actualmente uds quisiera continuar con el proceso de restitución?

7. ¿Siente algún temor de participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

Si señora, porque nosotros sabíamos que ya en esos lotes ya había otras personas...claro nosotros sentimos miedo y más mi hermana cuando le toco ir allá a la zona, allá a los lotes a identificarlos pues nos dio más miedo, pero afortunadamente iba acompañada del abogado y creo que de policía, ejército, si claro sumerce uno siente miedo. Pues precisamente fue por eso que nosotros dejamos abandonado eso, esos lotes, por amenazas. Y si claro uno siente miedo y el juez me pregunto si el fallo fuera a nuestro favor que nosotros que queríamos, que si queríamos que nos volviera a mandar para ahí, yo le dije que no, que si nos iba a restituir era en lotes que estuvieran en otro lado porque nosotros por allá no queríamos volver. Es que uno queda herido y queda como con rabia con las personas que habitan allá ¿sí? Así ellos no hayan sido pero ahí fue donde mi papá perdió la vida y nosotros no queremos volver allá, si van a colaborar a restituir ese derecho pues que sea en otros sitio.

8. ¿Identifica algún riesgo a su seguridad por participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

9. ¿En algún momento ha recibido amenazas por participar en este proceso de restitución?

10. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda justicia frente a la situación de violencia que vivió?

No porque el hecho que nos devuelva esas tierras a nosotros no nos va a devolver a mi papá ¡ayy no ya me va hacer llorar! Es que nos devuelvan esas tierras eso no le va a devolver la vida a mi papá, entonces en ningún momento uno queda satisfecho así le den a uno un poco de plata, porque el amor de papá, la compañía de papá eso no lo reemplaza nada, nada lo reemplaza.

11. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda reparación frente a la situación de violencia que vivió?

Pues en una parte brinda reparación, si, por lo menos en el caso de nosotros como es tan poquito, es poquita tierra, pero eso por lo menos para las muchachas que no tienen casita en cuando fuera que compren un lotecito, algo, algo como económicamente que les sirva. Ayuda a reparar las pérdidas materiales y económicas.

Cree es bueno que participen audiencias?

No pero toca, porque de que otras manera uno puede demostrar, pues si hay papeles si claro, los papeles el título valor es lo que más pesa pero yo creo que si se debe, y que uno como víctima debe arriesgarse a decirlo porque si no somos nosotros los afectados, ¿Quién más va a decir?

12. ¿Desea aclarar o comentar algo sobre las preguntas que se le han planteando?

No señora me parece todo está completo.

Tercera entrevista (Participante C)

Nombres y apellidos: Tercera entrevista (se omiten datos por confidencialidad)

Documento de identidad: (se omiten datos por confidencialidad)

Lugar de procedencia: Santuario - Risaralda

Edad: 29 años

Grupo de especial protección constitucional: Mujer X Persona mayor ___ NNAJ ___ Persona con discapacidad ___ grupo étnico ___ otro ___.

Sobre su participación en audiencias de restitución

1. ¿En cuál juzgado o tribunal especial de restitución fue citado?

El de Pereira, no sabría decirte específicamente cual.

2. ¿Con cuánto tiempo de antelación fue citado?

Yo creo que una semana.

3. ¿Le fue posible plantear al juzgado la fecha de la cita de acuerdo con sus compromisos laborales, familiares y demás?

Honestamente, no, no pues llevaba dos años pidiendo esta audiencia, yo creo que más de dos años, 2 o 3, y entonces el abogado me dijo que la idea era aprovechar, ya teníamos la audiencia con el Juez entonces no podíamos perderla independientemente de todos mis compromisos tenía que ir. Si fue difícil pero pues...

4. ¿En qué fecha y hora fue citado a esta audiencia?

Fecha no me acuerdo, en realidad no me acuerdo, yo sé que el Tribunal me cito después del medio día por ahí a las 2 de la tarde, pero no recuerdo bien la fecha.

5. ¿Contaba con los recursos económicos para trasladarse al lugar de la audiencia?

No en realidad no, y me pareció un buen gesto de cierta manera aun que las personas dicen que el gobierno tiene la obligación de hacerlo, pero me pareció muy bien el hecho de que me hayan mandado los viáticos. Pues yo conseguí el dinero y allá me entregaron los viáticos.

6. ¿Recibió algún apoyo económico para estos gastos? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién se los suministró?

Ehhh, pues no sé si el mismo Tribunal, el abogado fue el que me dijo que tenía ese apoyo.

7. ¿Cuánto gastó en transporte, alimentación y hospedaje ese día?

Fue exactamente lo que gaste, ellos pagaron el hotel, es más yo pensé que me iba a pedir los recibos de los tiquetes del bus o algo, y no, nada, pues ellos averiguaron aproximadamente cuanto costaba y recibí eso, me pagaron el valor total. Y eso que yo...mi hermana gastó más porque venía de Bogotá a Pereira. Yo digo que gaste por ahí unos \$150.000 pesos.

8. ¿Cuánto fue el tiempo de traslado desde su lugar de vivienda hasta el despacho judicial donde tenía citación?

Yo viaje por tierra, iba desde Medellín.

9. ¿La audiencia inicio puntualmente? ¿Se aplazó la audiencia?

Muy puntual, fue una audiencia puntual.

10. ¿A cuántas audiencias fue citado?

No esta era la primera.

11. Antes de ingresar a la audiencia o al inicio de la misma, ¿Le explicaron claramente de que se trataba la audiencia y le permitieron hacer preguntas de ello? ¿Le explicaron quienes

participan en la audiencia y cuáles eran sus funciones? ¿Le explicaron en que momentos debía participar y de qué manera? Si sus respuestas fueron afirmativas ¿Quién le brindo esta explicación?

Pues en realidad, yo creo que si hubiese hecho las preguntas me las hubieran contestado, era una gente muy formal, muy amable, pero yo era como tímida, no sé, estaba como asustada y me dieron una información muy general de lo que era.

¿Por qué estabas asustada?

Porque era meterme con mi pasado y en la casa nunca hablamos con respecto a eso.

- 12.** ¿Su caso tenia opositor? Si su respuesta es afirmativa ¿En la audiencia ud se encontró en el pasillo con el opositor o tuvieron algún contacto?

No.

- 13.** ¿Cree que el espacio donde rindió su testimonio era seguro y confiable para hablar de lo sucedió?

Si, ósea en mi opinión lo difícil fue llegar hasta allá. Ósea, esperar tanto tiempo, tres años, estar con un abogado, ir a lo de la tierras, viajar dos veces a la finca, hacer reconocimiento, medir linderos, eso fue el proceso más difícil pues significaba los gastos, el tiempo, que todo, la distancia, pero cuando ya llego por fin la audiencia todo fue perfecto, ósea para mí todo fue bien.

- 14.** ¿Las preguntas que le realizaron eran claras o confusas? ¿Por qué?

No, eran muy claras. Utilizaban un vocablo, un dialecto acorde a mis conocimientos y no normal.

- 15.** ¿En algún momento sintió que estaba siendo discriminado, atacado o presionado durante la audiencia? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién tuvo dicho comportamiento?

No, fue...se tocaron temas muy sensibles, muy duros, pero me sorprendió porque pensé que de pronto iban a ser más indolentes y por lo contrario fueron unas personas muy conscientes y muy amables.

16. ¿En la audiencia le solicitaron narrar hechos (situaciones) que usted ya había dado a conocer? Si su respuesta es afirmativa ¿En dónde y a quien le había contado estos hechos?

17. ¿Le solicitaron en la audiencia narrar los hechos victimizantes que motivaron el abandono y/o despojo de tierras? Si su respuesta es afirmativa ¿Cómo se sintió emocionalmente al narrar esta situación? ¿En qué otras entidades los habían narrado o cuantas veces los ha tenido que narrar?

Si, esa fue la parte difícil y dolorosa. mmmm se relataron cuando se inició el proceso para relatar los hechos, en la Unidad de Restitución de Medellín.

18. ¿Los hechos que motivaron el abandono de su tierra hace cuánto tiempo sucedieron?

Mmm pues yo tenía 13 y ahora tengo 29.

19. Se sintió presionado o forzado a narrar los hechos victimizantes a pesar de no recordar todos los detalles?

Honestamente son recuerdos que jamás en la vida se te olvidan, cada segundo, cada minuto, cada aspecto con referente a esto.

¿Alguna vez recibiste atención psicosocial para tratar esta situación de violencia vivida?

Pues me la ofrecieron pero no la quise aceptar, porque pienso yo que es muy subjetivo, que muchas personas tal vez lo necesitan y lo confrontan, de pronto yo soy de las personas que le es más fácil ignorar el hecho, no buscar en el pasado.

20. ¿Cómo se sintió emocional y físicamente durante el desarrollo de la audiencia? ¿Por qué cree que se sintió de esa manera?

Pues que te digo yo, si te hacen recordar paso a paso como mataron a tu mamá, frente a tus ojos y a tus hermanos. Claro, me dio como una crisis nerviosa, no pasa de lo normal, el llorar, el temblar, el no poder hablar, pero me dieron mi tiempo pues...me pareció un gesto bonito.

21. ¿En algún momento de la audiencia se sintió mal emocionalmente? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué hizo el personal del despacho? ¿se suspendió la audiencia o le dieron continuidad? ¿Sintió que el personal del despacho se preocupó por su situación y por brindarle alguna atención? ¿Fue atendido por personal especializado?

Pues honestamente, me sentí bendecida porque pensé que me iba a tocar un Juez más indolente, un Juez sin tiempo, pues como la gran mayoría de gente hoy en día. Pero este señor mando a traerme un vaso de agua y porque no podía hablar, ósea yo no sé qué fue lo que me paso, no me salían palabras y me espero. Si había un psicólogo, no recuerdo quien más, habían varias personas en representación de varios entes encargados.

22. ¿En algún momento sintió que su versión de los hechos era puesta entre dicho, ósea, se sintió juzgado o tratado como un mentiroso?

23. ¿En general como se sintió en la audiencia y los días posteriores a esta?

Pues nostalgia, fue más nostálgico porque el hecho de, valga la redundancia, narra los hechos, te da tristeza, te remueve muchas cosas, siempre te pones a pensar en lo que paso ¿cierto? pero ya lloraste...y alegría porque como que ahhh por fin estás viendo de lo que tanto has luchado, tanto tiempo has invertido y dinero también y por lo menos está dando frutos. Si porque después entendí que esa audiencia era para que el Juez se diera cuenta si

yo mentía o no y ósea, como yo sé que fue verdad, yo sé que fue algo muy difícil y si yo fuera una persona particular ehheh se notaría, fueron tres niñas, la mayor tenía 13 años, la del medio tenía 10 y la bebé tenía 15 meses, a las cuales les mataron a su mamá frente a sus ojos y tuvieron que dejar hasta sus perros, hasta sus animales, su casa, todo, sus cultivos, donde había vivido, ósea, sentía que si ¡por fin se va hacer justicia!, es que me quitaron todo, mmmm después de esos años tuve que, tuvimos que vivir de arrimadas, pasar necesidades, sufrimientos posteriores a esos yo creo que igual de difíciles ¿cierto? Entonces sentía que ya, que ya por fin lo estoy logrando, que por fin vamos a recuperar algo de todo lo que hemos perdido.

- 24.** Tras participar de la audiencia ¿Algún funcionario le ha informado en qué estado se encuentra su proceso? Si su respuesta es afirmativa ¿Este funcionario a que entidad pertenece?

Si mira, yo me siento privilegiada y me siento bendecida porque a diferencia de muchos casos que conozco no han llegado tan lejos como el mío, no sé porque hechos habrá pasado esto, y en mi caso si me siento bendecida porque se están viendo resultados, que me ha parecido ese proceso supremamente lento pero creo que no es por culpa del juez o tribunales sino porque, supongamos que el abogado me decía...para estos casos solamente había 1 juez, 1 juez para todo Risaralda, Quindío, creo que para tres departamentos, entonces me toco esperar casi 4 años para tener una audiencia, entonces ese ha sido el proceso más difícil pienso que no es culpa ni del Juez sino culpa del Gobierno del ente que da el reparto a los jueces, entonces ese ha sido el hecho más complicado, más difícil, más aburrido, más tedioso, pero después de lograrlo ya me ha parecido después del momento, bien, he sido como te digo bendecida me han tocado buenos profesionales...bueno pues

los primeros abogados no tanto, me han cambiado mucho de abogados, he tenido por ahí 3 o 4 abogados, como que cambian de abogado, este abogado empezaba a conocer el caso entonces es incómodo porque tu como beneficiaria, usuaria, tu sientes que no le dan importancia a mi caso pues cambian tanto de abogados pero llegaba hablar con ellos y me daba cuenta que no era decisión personal sino de sus jefes inmediatos o ya por inconvenientes operativos dentro de la misma Unidad, entonces eso ha sido como lo aburridor, ahorita vuelvo a cambiar de abogados ósea ya ese abogado me acompañó hasta ese proceso y ya inicio otro proceso con otro abogado, entonces es tedioso porque cada vez que cambias de abogado tienes que comenzar a contar la historia y aunque él lo lee supuestamente, digo supuestamente porque hace su trabajo y se empapa sobre el caso pero tú como persona tienes que hacer que se apasione con tu caso, hacer que este pendiente de tu caso porque no es el único que tiene, son muchos, entonces tu no quieres ser uno más del montón, tú quieres que este caso en particular...como todo el mundo me imagino que lo hace, quieres que tu caso este ahí presente entonces eso hacia yo con cada uno de los abogados y créeme que me cansaba, había momentos en que yo decía ¡ya no más!.

¿ósea que te tocaba contarle la historia a cada abogado a pesar de que ellos la leía? Tú querías reforzar para que ellos estuvieran muy pendientes

Pues yo lo hacía no por obligación ni porque me lo impusieran, lo hacía honestamente con un objetivo y el objetivo era que el abogado se apasionara por el caso y que en realidad estuviera muy pendiente y en realidad ¡gloria a dios! siempre lo logre porque cada vez que hablaba con el abogado que le correspondía mi caso le decía un ejemplo: hola Julián soy Diana...Hola Diana... ósea no tenía...en ocasiones al principio me decía: ¿Diana de que caso estamos hablando? Es que tengo tantos casos, ¿de dónde es su caso?, pero ya entonces

debido a tantos cambios ya solo los llama y les decía: Hola soy Diana de Medellín, y decía
 Hola doña Diana, ósea ya sabían quién era yo, eso era lo que yo quería lograr y eso lo logre.

Sobre su proceso de restitución

1. ¿Qué expectativas o interés tenía cuando inicio su solicitud de restitución? ¿Esta expectativa se cumplió o no? ¿Por qué?

Se cumple en el momento en que mis hermanas y yo ya estemos en el lugar donde supuestamente nos restituyen, en ese momento puedo decir si, pero hasta el momento estamos en el proceso y no ha finalizado.

2. ¿Durante todo el proceso de restitución recibió oportuna del proceso que se estaba llevado sobre su caso? Explique su respuesta y en caso de que su respuesta sea afirmativa ¿Quién le informo y a qué entidad pertenecía?

Si muchos momentos claro, es una incertidumbre enorme pasar meses y meses y meses y que no te digan nada, que tu llames y me buscaba un número y me buscaba el otro de la oficina de Pereira, del abogado, de...y que te digan: no es que no sabemos nada, todavía no ha llegado donde el Juez, todavía lo mismo, ¿sí? Entonces esa impotencia de saber que ha pasado un año, ha pasado un año y medio y tu caso sigue archivado y estas tu ahí, encima, encima, y esperar y esperar, es muy muy incómodo, maluco, pero pues entendía que era porque solo había un Juez y casi llego a un punto de decir ¿yo que hago? Tengo que solucionar algo, tengo que dirigirme ante un ente mayor y decirle que ponga más Jueces porque nos está afectando y llegue hasta ese punto. Yo dije, no ya estoy extenuada, no puedo hacer más, tengo que esperar.

3. ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde que realizó su solicitud de restitución a el momento actual en el que se encuentra su caso?

4. ¿Cree que recibió un trato digno y humano durante su proceso de restitución? Explique su respuesta.

En un inicio los operativos ehhh....es que eso es muy subjetivo, los funcionarios que son más operativos no les importan son indolentes, están haciendo su trabajo no tienen por qué prestar atención ¿cierto?, pero cuando ya llegan a tu caso ya tú ves que ya te están dando el trato que te mereces, con dignidad, con respeto, es un cambio total.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los jueces o magistrados que le tomaron su declaración?

Honestamente nunca he visto a gente tan...no sé si por el sector porque es gente de los departamentos de Risaralda y de Antioquia entonces creo que son persona más amables. Si sobre el Juez puedo decir que actuó profesionalmente excelente y humanamente excelente, en el juzgado uno busca que te traten con agilidad pero también con dignidad.

6. ¿Actualmente uds quisiera continuar con el proceso de restitución?

Si a veces uno piensa en desistir, en que ya no más, que ya has gastado mucho tiempo, mucho dinero, que has hecho muchos esfuerzos y que no se ven los resultados, pasan los años y no se ven. Pero en otros momentos pensaba en mis hermanas y decía no, ellas están solas, ellas merecen algo y bueno vamos a seguir haciéndolo.

7. ¿Siente algún temor de participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

No.

8. ¿Identifica algún riesgo a su seguridad por participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

No.

9. ¿En algún momento ha recibido amenazas por participar en este proceso de restitución?

No.

10. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda justicia frente a la situación de violencia que vivió?

Si, si, lo digo porque no soy un ser vengativo entonces mi idea no es vengar la muerte de mamá, no, mi idea en este caso es que mis hermanas y yo tengamos lo que mamá nos dejó, ósea lo justo. Entonces pienso que siendo así, brinda algo de justicia esto de pronto nunca va a equilibrar lo que uno perdió, pues yo sé que suena ridículo pero para mí, yo perdí mi perro y yo lo amo y fue un sentimiento que aunque yo ahorita compre otro perro no va a ser igual, que perdí tiempo con mis hermanas porque no crecimos juntas, se perdieron muchas cosas, pero digamos que ámbito material de pronto equilibra ¿me entiendes?.

11. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda reparación frente a la situación de violencia que vivió?

¿Reparación económica? Si, pues hasta el momento pues en realidad no sé cuál será el proceso final depende del resultado. Claro, ¿es que emocional cómo?, ósea no, nunca te van a reparar el hecho de que perdiste a tu mamá, jamás, no es que vamos a ser honestos te pueden dar todo el dinero del mundo y puede menguar y claro te puede mejorar la calidad de vida y puedes salir adelante pero no pueden reparar el hecho de que perdiste a tu mamá, jamás, eso es ilógico, fue el ser que te dio la vida, fue el ser que te trajo al mundo, es algo que para mí desde mi punto de vista no se puede reparar.

12. ¿Desea aclarar o comentar algo sobre las preguntas que se le han planteando?

Algo para aclarar, lo más importante es porque el gobierno, o no sé quién es, debe dar más atención a este proceso pues se necesitan más jueces donde se cuente con 1 por lo menos para cada departamento, para que le den más rapidez, porque uno confía en el gobierno

pero sería bueno que hubiera más funcionarios, ahora lo que sé es que hay 1 juez para 3 o 4 departamentos y eso no permite que los procesos sean rápidos.

Cuarta entrevista (Participante D)

Nombres y apellidos: Cuarta entrevista (se omite información por confidencialidad)

Documento de identidad: (se omite información por confidencialidad)

Lugar de procedencia: Quinchia

Edad: 49 años

Grupo de especial protección constitucional: Mujer cabeza de familia

Sobre su participación en audiencias de restitución

1. ¿En cuál juzgado o tribunal especial de restitución fue citado?

La audiencia mía fue en la misma vereda donde salí desplazada, ósea de Quinchia. No fue en el juzgado fue allá en la finca. La doctora, los abogados y el Juez todos se reunieron en el terreno donde fui desplazada y ahí fue donde me hicieron las preguntas.

2. ¿Con cuánto tiempo de antelación fue citado?

Una semana.

3. ¿Le fue posible plantear al juzgado la fecha de la cita de acuerdo con sus compromisos laborales, familiares y demás?

No, no, pues no tenía ningún inconveniente entonces tampoco les sugerí nada al respecto.

4. ¿En qué fecha y hora fue citado a esta audiencia?

Fueron en horas de la mañana pero no recuerdo la hora.

5. ¿Contaba con los recursos económicos para trasladarse al lugar de la audiencia?

No toco conseguir la plata para trasladarme.

6. ¿Recibió algún apoyo económico para estos gastos? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién se los suministró?

No señora.

7. ¿Cuánto gastó en transporte, alimentación y hospedaje ese día?

Gaste \$50.000 pesos. Que no fueron retornados.

8. ¿Cuánto fue el tiempo de traslado desde su lugar de vivienda hasta el despacho judicial donde tenía citación?

Pues prácticamente se me fue el día pues como yo trabajo acá en Manizales entonces yo salí muy de mañanita de acá y regrese otra vez en la tarde. Estuve todo el día.

9. ¿La audiencia inicio puntualmente? ¿Se aplazó la audiencia?

Si señora.

10. ¿A cuántas audiencias fue citado?

No fueron 2 audiencias. Ambas en el predio, la que cuando ya me entregaron...no sé cómo se llama eso cuando le entregan toda la papelería donde ya constaba de que ya me iban a dar las ayudas y todo, fue la última y la otra fue donde fue el juez y todo, la primera donde me hicieron las mismas preguntas y bueno...

11. Antes de ingresar a la audiencia o al inicio de la misma, ¿Le explicaron claramente de que se trataba la audiencia y le permitieron hacer preguntas de ello? ¿Le explicaron quienes participan en la audiencia y cuáles eran sus funciones? ¿Le explicaron en que momentos debía participar y de qué manera? Si sus respuestas fueron afirmativas ¿Quién le brindo esta explicación?

Si señora, todo me lo aclararon. Primero me la brindo el señor Juez y luego ya la abogada me termino de explicar algunas otras cosas, ósea, ambos me iban explicando a medida de

que uno de ellos me iba preguntando, yo tenía la oportunidad de decirles que no entendía y que me volvieran a explicar, ósea, cada uno me explicaba lo que yo no entendía.

12. ¿Su caso tenía opositor? Si su respuesta es afirmativa ¿En la audiencia ud se encontró en el pasillo con el opositor o tuvieron algún contacto?

¿Que se hubiera opuesto? No ninguna.

13. ¿Cree que el espacio donde rindió su testimonio era seguro y confiable para hablar de lo sucedió?

Si me pareció seguro y confiable porque pues igual siempre estábamos muy rodeados de agentes y todo eso, siempre fueron muchos señores de la policía a acompañarnos entonces se sentía uno seguro.

¿y en confianza para hablar, me dicen que habían más personas allí? ¿Quiénes estaban?

Cuando la audiencia, ellos se quedaron... las otras personas se quedaron retiraditas, ya solo se quedaron sino solo la doctora que era la abogada, el Juez, mi hijo y mi persona. Se retiraron un poco. Si era confiable porque yo veía que ellos estaban mientras nosotros conversábamos no no alcanzaba pues como a escuchar de qué estábamos tratando ni nada. Simplemente eran como acompañantes.

14. ¿Las preguntas que le realizaron eran claras o confusas? ¿Por qué?

No fueron claras, fueron claras porque las que yo no entendía, vuelvo y le digo, las que yo no entendía ellos me lo explicaba y yo hasta que no las entendía no dejaba de preguntarles pues yo les decía "*no les entiendo*" y me las explicaban más abiertamente o como de palabras más bruscas porque como uno de campo nunca le hablan tan delicado entonces las palabras cuando se las dicen muy correctas uno no las entiende, entonces ellos ya me las explicaban en los términos que yo las entendiera. Si no era tan fácil para uno entenderlo

entonces...no pero ellos explicaban bien todo bien explicadito pues cuando yo les deje que me hablara pues más rustico, ya ellos ya me entendieron entonces me fueron hablando...me decían la palabra correcta pero luego me decía “*vea es esto y eso*” entonces ya la cogía.

15. ¿En algún momento sintió que estaba siendo discriminado, atacado o presionado durante la audiencia? Si su respuesta es afirmativa ¿Quién tuvo dicho comportamiento?

No en ningún momento.

16. ¿En la audiencia le solicitaron narrar hechos (situaciones) que usted ya había dado a conocer? Si su respuesta es afirmativa ¿En dónde y a quien le había contado estos hechos?
- Si señora en la UAO de Pereira.

17. ¿Le solicitaron en la audiencia narrar los hechos victimizantes que motivaron el abandono y/o despojo de tierras? Si su respuesta es afirmativa ¿Cómo se sintió emocionalmente al narrar esta situación? ¿En qué otras entidades los había narrado o cuantas veces los ha tenido que narrar?

Si en la audiencia sí. Pues vuelve uno y se siente mal porque es como revivir el momento, como volver a recordar ese momento entonces uno revive ese momento y entonces es como si lo estuviera volviendo a vivir en ese instante, entonces no es nada fácil.

18. ¿Los hechos que motivaron el abandono de su tierra hace cuánto tiempo sucedieron?

19. ¿Se sintió presionado o forzado a narrar los hechos victimizantes a pesar de no recordar todos los detalles?

No.

20. ¿Cómo se sintió emocional y físicamente durante el desarrollo de la audiencia? ¿Por qué cree que se sintió de esa manera?

Pues la reacción que siempre he tenido que es como...¿cómo le digo yo? Como atacarme, y me ataca mucho como algo emocional y siempre uno termina llorando porque es lo que... siento como un taco, como volver a vivir el momento vuelvo y le digo. Entonces no es fácil volver uno hablar de ello. Y físicamente nada solo el ahogo, le provoca a uno como sentarse y desahogarse llorando solamente como que es el descanso que uno tiene,

¿Cuándo me dice se siente como un taco que es?

Es como ahogado.

- 21.** ¿En algún momento de la audiencia se sintió mal emocionalmente? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué hizo el personal del despacho? ¿se suspendió la audiencia o le dieron continuidad? ¿Sintió que el personal del despacho se preocupó por su situación y por brindarle alguna atención? ¿Fue atendido por personal especializado?

Guardaron silencio y dejamos un poco y ya luego me preguntaron si podíamos seguir entonces ya pudimos seguir y entonces terminamos ya las preguntas y ya paso la doctora a hacerme nuevas preguntas ya más de otro tipo.

- 22.** ¿En algún momento sintió que su versión de los hechos era puesta entre dicho, ósea, se sintió juzgado o tratado como un mentiroso?

No en ningún momento me sentí como juzgada o como que me dijeran con la mirada me está mintiendo o algo, no.

- 23.** ¿En general como se sintió en la audiencia y los días posteriores a esta?

Pues...¿cómo le digo?, si le queda a uno como otra vez esa...eso recuerdos esas cosas que pasan en el momento como si hubiera vuelto a pasar, no, no...pero entonces es como en esos días nada más ya uno vuelve otra vez y se encaja de no no ha pasado nuevamente sino solamente son malos recuerdos.

¿Cree es importante que haya una persona que después de la audiencia le brinde apoyo emocional tanto en la audiencia como después?

Pues si lo vería muy importante porque habemos (somos) muchas personas que si lo necesitamos en el momento, porque hay personas en que el momento vuelve y nos ahoga y vuelve y nos ataca de nuevo el dolor entonces se siente uno como muy indefenso en ese momento.

- 24.** Tras participar de la audiencia ¿Algún funcionario le ha informado en qué estado se encuentra su proceso? Si su respuesta es afirmativa ¿Este funcionario a que entidad pertenece?

Si la doctora me informo que ya seguir la última audiencia que era me entregaban los papeles donde ya yo quedaba a la espera de las ayudas, lo que son las ayudas de la casa y la ayuda de volver a tener en la finca una forma de vivir.

Sobre su proceso de restitución

- 1.** ¿Qué expectativas o interés tenía cuando inicio su solicitud de restitución? ¿Esta expectativa se cumplió o no? ¿Por qué?

Pues, que se haya cumplido para mí todavía no porque todo está en veremos, todo está en que si, que si va a pasar y no pues porque según el abogado fuimos Guachica que a abrir la cuenta para las ayudas que me van a venir y toda esas cosas, pero como mi terreno es tan pequeño pues entonces ahí tenemos un dilema de que no se sabe en qué me van a dar esas ayudas entonces en eso yo no estoy como muy de acuerdo porque como digo yo, si me van a dar esa ayuda yo urgentemente necesito una máquina para yo sacar la panela ósea necesito un montaje para sacar la panela, en la ayuda que me van a dar según me dijo el abogado esa plata me alcanza para yo montar ese montaje ¿Por qué no me permiten montar ese

montaje es la pregunta que yo me hago? Entonces me dicen que porque el terreno que salió favorecido en restitución es muy pequeño pero fuera de ese terreno yo tengo como 5 hectáreas de tierra más y las tengo sembradas en caña entonces es lo que yo le digo a ellos, ¿Por qué no me dejan montar un trapiche que lo necesito con urgencia? Para así yo poder trabajar, y poder decir voy a sobrevivir con esto, porque yo teniendo mi montaje voy a sobrevivir, pero así como estoy no puedo sobrevivir en la finca porque la caña me toca sacar en compañía entonces no estoy haciendo nada, estoy trabajando para me vean.

No se ha cumplido por que todo está en papeles, ósea todo está ahí pero no se ha visto pues, porque lo que es la casa no me la han dado y ni siquiera me la han tocado ese tema, lo que me dijeron es que la casa se demoraba todavía, ósea yo todavía no tengo la casa que prometieron dármele, que prometieron volverme a levantar la casita en el terreno y todas esas cosas y pues yo pedí eso y me dijeron que no que eso todavía se demoraba que primero había llegado lo del proyecto productivo entonces el proyecto productivo es lo que no me dan el terreno, en el otro terreno si me da pero entonces no quieren, entonces no sé pues a dónde dirigirme yo como para ver si me aceptan que yo tome esa plata para el montaje, pa el trapiche de la caña. Yo le dije al abogado y me dijo que no es posible porque el que le salió favorecido es terreno de acá y el otro terreno como no está en restitución entonces no es posible porque la ayuda viene para el de restitución y por eso no me pueden dar el trapiche, pero igual los dos terrenos son míos y la ayuda va a ser para mí, yo no la voy a colocar en un terreno que no sea mío, pero entonces es eso lo que no han entendido y no han querido entender y entonces según eso me van atrasar un poquito más esa ayuda del proyecto productivo porque no encuentran en que se va a invertir la plata y yo teniendo esa necesidad tan grande, vuelvo y le digo, porque es una necesidad muy grande donde yo voy

a trabajar con mis hijos, donde voy a trabajar en unión y vamos a tener de que sobrevivir, porque si nosotros tenemos ese montaje vamos a tener de que sobrevivir pero así como estamos no somos capaces.

Es ud sabe que uno pues el campo no aprende sino a trabajar, porque leyes y cosas así para defender o en cosas de más estudio uno no alcanza, necesita quien le guie quien le ayude.

2. ¿Durante todo el proceso de restitución recibió oportuna del proceso que se estaba llevado sobre su caso? Explique su respuesta y en caso de que su respuesta sea afirmativa ¿Quién le informo y a qué entidad pertenecía?

Para mi si fue constante porque todavía, los abogados todavía y la doctora Diana llegan y si alguna cosa se enteran o algo o si a mí me hace una llamada que yo vea que es sospechosa, yo les informe y ellos me están siempre orientando. Ósea, siempre me he sentido apoyada de ellos.

3. ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde que realizó su solicitud de restitución a el momento actual en el que se encuentra su caso?

La solicitud de restitución la solicite en el 2010 me parece, creo que yo regrese yo a casa otra vez entonces yo al regresar a casa regrese con las manos vacías, y nos tocó hacer un préstamo y todo, ahí en compañía de mi papá quien fue el fiador y todo para volver a coger una huertita y volver a empezar en el campo porque nosotros prácticamente nacimos en el campo y en el campo queremos terminar porque nosotros la ciudad, lo que fue a mi papá, a mi familia, a mí, la ciudad no nos gusta nos gusta mucho laborar el campo.

4. ¿Cree que recibió un trato digno y humano durante su proceso de restitución? Explique su respuesta.

Si me ha parecido perfecto, me ha parecido muy bien, todas las personas muy amables, tanto los señores agentes como los doctores, han tenido una muy buena atención para con uno. No se siente uno como rechazado o como se dice...o como decimos nosotros en el campo *“no se siente uno forastero”* se siente uno como familiarizado con la gente.

5. ¿Cuál es su opinión sobre los jueces o magistrados que le tomaron su declaración?

El señor Juez también, el si no fue sino una sola ocasión pero también muy amable, muy cordial ¿Actualmente uds quisiera continuar con el proceso de restitución?

6. ¿Siente algún temor de participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

No, en ningún momento porque yo cuando fui a las oficinas de Restitución por primera vez a mí siempre unas personas me decían, la restitución es únicamente para los que perdieron la tierra y ud no la ha perdido, entonces yo dijo yo no la he perdido la tierra pero perdí todo lo que tenía en la tierra entonces yo me arriesgue y tire mis papeles a restitución y le tire dos lotecitos a restitución y de los dos me salió uno el de donde estaba la casa como te digo el más pequeño de todo porque fue el primer lotecito que yo compre y era un lotecito pues muy pequeño y ahí fui comprando más y más y ahí fui armando el lote más grande pero salió fue ese, el de la casa, el más pequeño entonces....

Pues gracias a dios si he tenido como buenas esperanzas pero que haiga habido las ayuda todavía, eso no, pero si hay buenas esperanzas.

7. ¿Identifica algún riesgo a su seguridad por participar en este proceso de restitución? ¿Por qué?

No en ningún momento.

8. ¿En algún momento ha recibido amenazas por participar en este proceso de restitución?

9. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda justicia frente a la situación de violencia que vivió?

Pues, digamos de que justicia, justicia, no, pero si se siente uno pues como muy recompensado a todo lo que uno vivió.

¿Por qué cree que justicia no?

Porque son cosas que a uno...no hay nada de que les tape la plata ni que las ayudas ni nada, son cosas imborrables, pues de lo que a uno le paso son cosas imborrables son cosas de que así lo puede poner a uno a vivir en un castillo no no logra uno olvidar esas cosas entonces no está si no la justicia divina.

10. ¿Cree que el proceso de restitución le brinda reparación frente a la situación de violencia que vivió?

Si en la reparación pues como le digo, uno....pues yo por ejemplo ahorita tengo muchas esperanzas en volver a....en dejar de estar trabajando por acá y ir a la casa, y ya dedicarme a la finca y todo eso, yo tengo la esperanza que me den esa ayuda para yo dedicarme y a la finca con mis hijos, porque a mis hijos también les toca jornalear por la situación en que no tenemos con que montar ese montaje, que es lo único que para nosotros nos está haciendo falta ahora para nosotros poder tener como de que sobrevivir en la finca y nosotros ya dedicarnos nosotros mismos a sacar la panelita.

11. ¿Desea aclarar o comentar algo sobre las preguntas que se le han planteando?

No

Apéndice “C” Matriz extendida de categorías deductivas

CATEGORIA INICIAL (Deductivas)	Subcategoría deductiva	FUENTE				Interpretación de datos cualitativos
		Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	
Atención brindada por funcionarios, Jueces y Magistrados	Tiempo en la atención	<i>"Se cumplió el tiempo establecido."</i>	<i>"Si se demoraron, pero como 10 minutos, nos citaron a las 8 y como a las 8:10 o 8:15 empezamos mientras se conectaron los equipo, hicieron el enlace, pues arrancamos. A mí me pareció que fue puntual no fue tan demorada."</i>	<i>"Muy puntual, fue una audiencia puntual."</i>	<i>"Creo que fue el 15 de febrero tal vez, a las 8 de la mañana." "Si, muy puntual si señora."</i>	Las víctimas referencian que los tiempos de atención para las audiencias, se viene realizando con puntualidad en los en los horarios establecidos.
	Programación de declaraciones	<i>"La audiencia mía fue en la misma vereda donde salí desplazada, ósea de Quinchía. No fue en el juzgado, fue allá en la finca. La</i>	<i>"No señora yo no me traslade, la audiencia la realizamos en un auditoria del palacio de justicia de Neiva vía teleconferencia." "Hay unos que</i>	<i>"Honestamente, no, no pues llevaba dos años pidiendo esta audiencia, yo creo que más de dos años, 2 o 3, y entonces el abogado me</i>	<i>"Ehhhh pues en realidad ellos fueron los que pusieron la fecha, ósea en la citación estaba la fecha, digamos que era un jueves,</i>	Las víctimas dan a conocer que tuvieron que realizar traslados terrestres o aéreos que les implico destinar un día laboral y gastos de transporte. Esta situación permite dimensionar el funcionamiento de la estructura de atención de la judicatura donde se ofrecen mayores comodidades a sus funcionarios que a las víctimas que deben atender y de esta

Atención brindada por funcionarios, Jueces y Magistrados	Programación de declaraciones	doctora, los abogados y el Juez todos se reunieron en el terreno donde fui desplazada y ahí fue donde me hicieron las preguntas". "Gasté \$50.000 pesos. Que no fueron retornados [...] no toco me conseguir la plata para trasladarme." "Pues prácticamente se me fue el día pues como yo trabajo acá en Manizales entonces yo salí muy de mañanita de acá y regresé otra vez en la tarde. Estuve todo el día."	están en Bogotá, otros en Ibagué, como somos 12, de los 12 hermanos citaron a 7 y entre ellos habían una que vive en Bogotá pero entonces a ella si de la Unidad me dijeron que a ella le podían mandar para los viáticos, entonces a ella le mandaron para los pasajes de ida y regreso." "Pues yo como trabajo independiente entonces yo saque mi tiempo, otra hermana que si es empleada ella si pidió permiso pero yo creo que haya teniendo ningún inconveniente pues no me comentó nada después."	dijo que la idea era aprovechar, ya teníamos la audiencia con el Juez entonces no podíamos perderla independientemente de todos mis compromisos tenía que ir. Si fue difícil, pero pues..." "No en realidad no, y me pareció un buen gesto de cierta manera aun que las personas dicen que el gobierno tiene la obligación de hacerlo, pero me pareció muy bien el hecho de que me hayan mandado los viáticos. Pues yo conseguí el dinero y allá me entregaron los viáticos."	digamos que como yo trabajo en Bogotá, no pues yo pedí permiso y en el trabajo me dieron permiso pues mostré la citación...pero pues no es que acuerden con uno la fecha sino que es que a uno le mandan la citación y por ser una diligencia judicial se supone el que empleador debe darle permiso." "Si, yo compré...cuando supe yo compre los pasajes en una aerolínea barata y ellos reconocieron el valor en pasajes en bus,	manera se reproduce la estructura de poder donde se somete a las víctimas a escenarios de maltrato como refiere Gutiérrez, C. Coronel, E. y Pérez, C. (2009) pues no se tienen en cuenta los menoscabos materiales y laborales que debe asumir la víctima derivados a las múltiples comparecencias o en sí de su participación en un proceso judicial y Correia y Vala (2003) reafirman en la victimización secundaria los efectos no solo son a nivel emocional o psicológico, muchas víctimas deben solicitar constantemente permisos en sus trabajos para asistir a las diligencias judiciales, lo que trae como consecuencia la pérdida del empleo, que refleja una incompreensión social por los daños causados a estas. En tres casos, se brindó subsidio para retornar los viáticos por parte de la Unidad de Restitución y a una víctima no le retornaron el valor de los gastos asumidos durante este día y no tenía conocimiento de este servicio, por tanto, se ve necesario que los programas de subsidio de gastos sean otorgados con criterios claros y garantizando la igualdad en derechos de todos los beneficiarios pues al encontrar una persona que no fue atendida en iguales condiciones se puede prever que hayan
--	---	---	--	--	---	--

Atención brindada por funcionarios, Jueces y Magistrados	Programación de declaraciones			<i>"Fue exactamente lo que gasté, ellos pagaron el hotel, es más yo pensé que me iba a pedir los recibos de los tickets del bus o algo, y no, nada, pues ellos averiguaron aproximadamente cuanto costaba y recibí eso, me pagaron el valor total. Y eso que yo...mi hermana gastó más porque venía de Bogotá a Pereira. Yo digo que gaste por ahí unos \$150.000 pesos."</i>	<i>ellos me dijeron que solamente podían cubrir el valor correspondiente a un transporte terrestre, entonces ellos hacen más o menos como la revisión y el cálculo de lo que cuesta un pasaje entre Bogotá y Pereira, en este caso me reconocimiento digamos como \$80 mil pesos por cada trayecto, mmmm como 150 mil pesos por los dos trayectos pero obviamente yo tuve que pagar más por el viaje en avión. Sino que si me iba en transporte terrestre</i>	otras víctimas que pase por una situación similar. A pesar de lo anterior, las víctimas no consideran este aspecto como una afectación pues contrastan el tiempo (años) que llevan esperando una respuesta del Estado con la posibilidad de ser escuchados y acercarse a este a través de los jueces y magistrados especializados en restitución, aunque esto amerite gastos económicos y ausentismo laboral.
--	---	--	--	--	--	--

Atención brindada por funcionarios, Jueces y Magistrados	Programación de declaraciones			<i>primero perdería un día de viaje de ida y de venida, ósea no podía pedir tanto permiso en la empresa, en el trabajo." "Si, allá la Unidad de Restitución de Tierras una persona encargada que llego digamos con un listado de lo que nos debía dar pues a los miembros de mi familia, porque la verdad la mayoría nos tuvimos que desplazar y bueno digamos que el valor más alto fue el mío por que digamos que yo iba desde más lejos."</i>	
--	---	--	--	---	--

	Entorno de intimidad y protección	<i>"Si me pareció seguro y confiable porque pues igual siempre estábamos muy rodeados de agentes y todo eso, siempre fueron muchos señores de la policía a acompañarnos entonces se sentía uno seguro."</i> <i>"Cuando la audiencia, ellos se quedaron...las otras personas se quedaron retiraditas, ya solo se quedaron sino solo la doctora que era la abogada, el Juez, mi hijo y mi persona. Se retiraron un poco. Si era confiable porque yo veía que ellos estaban mientras</i>	<i>"No señora, psicóloga no me acuerdo, estaba el abogado opositor y eso que el abogado nuestro, el que la Unidad nos colocó, no estaba porque él estaba en Florencia por video conferencia, estábamos prácticamente solos porque el abogado defensor el que nos adjudicó la Unidad no estaba ahí con nosotros él estaba también por pantalla. No sé porque, tal vez él no pudo viajar. "</i> <i>"Si señora, había otro abogado, eso sí nos lo dijeron ahí, que había un abogado, nos lo presentaron y era de las familias que estaban viviendo en estas tierras entonces ellas también pusieron</i>	<i>"Si me pareció confiable."</i>	<i>"Si, pues era como la Juez y las personas involucradas, había un tercero que ehhs pues un vecino, un señor de la región pero yo la verdad no lo conocía, no lo reconocía, mejor dicho no lo conocía, era de la zona pero no tuve contacto con él cuándo estaba por allá y él dio su versión...yo no lo escuche, pero digamos era el único ser extraño junto con la Juez y las personas ahí publicas pero pues uno se siente bien. "</i>	En general las víctimas dan a conocer que se sintieron en un entorno confiable y seguro para exponer los hechos de violencia que motivaron el abandono y despojo de sus tierras. Pero en uno de los casos, se plantea que la diligencia se realizó cerca de la fuerza pública que brinda seguridad y aunque no lo referencian como un elemento negativo tampoco es posible considerar que estas sean las condiciones óptimas para exponer aspectos de una vivencia que fue tan dolorosa sin unos mínimos de confidencialidad y protección de la privacidad de las víctimas, pues tal como lo señala Albertin (2006) esta situación se constituye en uno de los factores causantes de la victimización secundaria por parte del sistema jurídico-penal por la falta de un entorno de intimidad y protección. En otro de los casos se narra por una de las víctimas sus sentimientos de desprotección e incertidumbre debido a la ausencia durante la audiencia del su representante legal (abogado), pues se encontraba participando a través de video conferencia, y frente a ello, es importante resaltar que en los proceso de atención a víctimas se debe velar porque los profesionales que realizan la representación de las víctimas, las acompañen en las audiencias pues les
--	--	---	--	--	---	--

		<i>nosotros conversábamos no no alcanzaba pues como a escuchar de qué estábamos tratando ni nada. Simplemente eran como acompañantes."</i>	<i>abogado, entonces había un abogado opositor."</i> <i>"Al final él me hizo una pregunta, una o dos no me acuerdo. Pues la verdad en el momento yo no me acuerdo cual fue la pregunta, pero en los términos normales, el tono de voz y todo me pareció normal."</i>			genera la sensación de respaldo y seguridad que es muy importante para participar en estos espacios, tal y como lo sugiere Soria (1998) quien refiere que debe establecerse una relación de confianza entre la víctima y el abogado, partiendo de la comprensión de las necesidades, temores, limitaciones, experiencias de la víctima, entendiendo que cada persona afronta las distintas formas de victimización de una manera diferente.
	Información oportuna y contextualizada	<i>"Si señora, todo me lo aclararon. Primero me la brindó el señor Juez y luego ya la abogada me terminó de explicar algunas otras cosas, ósea, ambos me iban explicando a medida de que uno de ellos me iba preguntando y yo tenía la oportunidad de decirles que no entendía y que</i>	<i>"No señora, no porque como a nosotros ya nos habían...el abogado que llevaba el caso ya nos había llamado y nos habido dicho que para esta fecha era, y como no fui citada solamente yo si no fuimos citados 7 hermanos entonces ya nosotros sabíamos que era lo de las tierras de mi papá, entonces nosotros ya</i>	<i>"Pues en realidad, yo creo que si hubiese hecho las preguntas me las hubieran contestado, era una gente muy formal, muy amable, pero yo era como tímida, no sé, estaba como asustada y me dieron una información muy general de lo que era."</i>	<i>"No antes no, nos lo comentaron digamos cuando ya entramos todos a la audiencia eh hh la Juez dio una breve explicación de cómo sería y luego nos hizo salir a todos y dejó a uno, digamos íbamos entrando de a uno ¿sí?"</i>	Se identifica que es necesario se institucionalice un espacio donde se contextualice y explique a las víctimas el desarrollo de una audiencia, sus participantes y el propositivo que tiene, pues en algunos casos, se brindó esta información, pero en otros no y las personas por timidez o inseguridad no manifestaron sus inquietudes. Brindar un espacio de contextualización permite generar confianza, seguridad y empatía previa a iniciar una audiencia, además de garantizar el derecho a la información del proceso que tienen las víctimas. Con lo anterior se mitiga el factor de victimización que refiere Rochel (2005) sobre la Falta de

		<i>me volvieran a explicar, ósea, cada uno me explicaba lo que yo no entendía."</i>	<i>sabíamos, pero que nos explicaran...no señora, nos presentamos, me hicieron hacer el juramento y arrancamos."</i>		<i>Entraba una persona luego la otra y luego la otra, pero ya digamos para que uno no puede escuchar la versión o el testimonio de los anteriores."</i>	información a la víctima de los ritos y tiempos procesales.
	Información sobre proceso en etapa judicial	<i>"Si la doctora me informó que ya seguía la última audiencia que era en la que me entregaban los papeles donde ya yo quedaba a la espera de las ayudas, lo que son las ayudas de la casa y la ayuda de volver a tener en la finca, una forma de vivir."</i>	<i>"No señora, nada. Estamos sin información, a mí me llamo el abogado a los 3 o 4 días, el abogado defensor de Florencia, yo le hice la pregunta ¿doctor cómo nos fue? Dijo que -en términos generales yo creo que les fue bien, ya hay que esperar que el juez decida-. Él me llamaba para pedirle el favor si habíamos tomado fotos de la sala de la audiencia que le mandará, de pronto él tenía que tener</i>	<i>"No realicé preguntas del proceso".</i>	<i>" (...)La abogada que asignaron para este caso nos dijo que más o menos en un mes o mes y medio estarían decidiendo el tema la Jueza, pero no más, ósea no entró en detalles ni nada. Esa información fue el mismo día de la audiencia, nos dijo eso y ya yo no he vuelto a saber nada de esto."</i>	Las víctimas manifiestan desconcierto pues no cuenta con información sobre el proceso que continua tras su declaración, por ello, se debería ofrecer esta orientación al terminar la audiencia o unos días después de la misma, con el fin de que las víctimas puedan tener claro lo sucederá en los siguientes meses en relación al proceso que se ha llevado a cabo y quienes son las personas responsables de ello. Así, se evita la zozobra e incertidumbre sobre el trámite del proceso y se deja de ver a la víctima como un sujeto pasivo y a la deriva dentro del trámite de restitución.

			<i>dentro de su trabajo fotos para demostrar que si fuimos a la audiencia. De resto no más."</i>			
Atención durante diligencias judiciales	Frecuencia	<i>Única.</i>	<i>No señora, primera vez.</i>	<i>No esta era la primera</i>	<i>No nunca era la primera vez</i>	Todas las víctimas manifestaron era la primera vez que participaban en una audiencia de restitución, lo cual permite establecer que no son citados en múltiples ocasiones. Con lo cual se descarta el factor de por múltiples comparecencias a declaración durante etapa judicial de restitución. Aunque, más adelante se expondrá la múltiple comparecencia en diferentes entidades del Estado.

Atención durante diligencias judiciales	Plantear preguntas de información aportada	<i>"Si señora en la UAO de Pereira."</i> <i>"Si en la audiencia sí. Pues vuelve uno y se siente mal porque es como revivir el momento, como volver a recordar ese momento entonces uno revive ese momento y entonces es como si lo estuviera volviendo a vivir en ese instante, entonces no es nada fácil."</i>	<i>"Pues de todas maneras cuando uno no está enseñado o es la primera vez que uno asiste a una audiencia, uno siempre le dan nervios ¿cierto? y de pronto los nervios lo traicionan a uno, de pronto si, de pronto si por lo menos el juez en algunas preguntas uno sintió como algo de temor porque...pues vuelvo le digo ya hace mucho tiempo que eso sucedió, ya casi 23 años y eso es como uno volver a sentir, a devolver el tiempo y pasar por ese mismo episodio que para nosotros fue muy muy doloroso porque fue la muerte, el asesinato de nuestro padre, entonces eso le</i>	<i>"Si, esa fue la parte difícil y dolorosa. mmmm se relataron cuando se inició el proceso para relatar los hechos, en la Unidad de Restitución de Medellín. Mmm pues yo tenía 13 años cuando sucedió y ahora tengo 29."</i>	<i>"Si, a mí me hicieron esa pregunta. No yo nunca había narrado eso, no, la denuncia en realidad la puso mi papá en vida porque mi papá ya murió, digamos que él fue el que fue, puso la denuncia y eso y pero yo nunca había ido a ningún lugar y pues y nosotros también hicimos una denuncia por qué bueno, a mí me amenazaron, a mis hermanas también, nos enviaron unas boletas y eso, pero digamos que yo nunca acudí a la autoridad sino fue mi papá,</i>	Todas las víctimas habían aportado información de los hechos victimizantes en la Unidad de Restitución de Tierras o en otras Entidades del Estado, pero no se cuenta realmente con un (SNARIV) Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas que permita la articulación de la información que reciben y esto conlleva a que las víctimas realicen diversos trámites en las diferentes entidades para acceder a los servicios y derechos y esto les significa tener que contar su experiencia traumática en cada una de las entidades. Y los despachos judiciales extienden esta práctica al solicitar la declaración de las víctimas para indagar sobre los hechos victimizantes cuando se han aportado pruebas suficientes que documentan lo que sucedió en relación a los hechos que enmarcan el abandono y despojo forzado de tierra. Estas dos situación de solicitud de declarar sobre información ya aportada, es un factor de victimización secundaria que la mayoría de autores y que Rozanski, (2003) resalta por el impacto que conlleva: <i>"Son repetidas situaciones por las que tienen que pasar las víctimas después de haber sido afectada por algún delito (especialmente aquel como el abuso sexual), ante los organismos judiciales,</i>
---	--	---	--	---	--	--

Atención durante diligencias judiciales			<i>mueve a uno las fibras emocionales, los sentimientos y la verdad uno..."</i> <i>"Si señora, si yo ya la había dado en la Unidad de Restitución, en la Unidad de Víctimas acá en Neiva y en la Unidad de Restitución de Tierras en Florencia cuando fuimos a poner en conocimiento allá y en todas las tres lo mismo."</i>		<i>para mí era como la primera vez que yo daba como una versión de lo que pasaba."</i>	<i>viéndose obligadas a testificar un número infinito de veces, perjudicándose psicológica y emocionalmente de manera más profunda y traumática a la víctima.[...]"</i>
	Exigir detalles	<i>No lo evidencio.</i>	<i>No lo evidencio.</i>	<i>"Honestamente son recuerdos que jamás en la vida se te olvidan, cada segundo, cada minuto, cada aspecto con referente a esto."</i>	<i>"Las preguntas eran claras, lo que pasa es que como en mi caso eso paso hace tanto tiempo....digamos preguntaron cómo fechas ¿sí? Como fechas o tiempos, digamos ¿Por cuánto tiempo estuvo la finca</i>	Se encuentra que usualmente se solicita información sobre las fechas en que ocurrió el abandono y despojo forzado de tierras, lo cual, representa un desafío para las víctimas al intentar evocar y establecer la fecha concreta, pues, en muchos casos los hechos que se están tratan actualmente en las audiencias de restitución ocurrieron hace más de 15 o 20 años, ya que en la ley se determina que a partir del año 1991 será la fecha que delimita el tiempo de los hechos victimizantes de abandono y despojo que se pondrán en conocimiento de la autoridad administrativa (Unidad de

**Atención
durante
diligencias
judiciales**

sola o abandonada pues por las amenazas? Digamos que yo no supe muy bien cuantos años pues porque eso fue ...eso fue en el 2002. Si exacto, entonces como que uno ya no sabe si fueron 5 si fueron 9 o si fueron cuantos años. Eso es lo único, como muy precisas las preguntas, pero digamos que uno se puede perder porque ha pasado mucho tiempo y no tiene claro los detalles. Pero si son claras las preguntas."

Restitución) para su trámite. Por tanto, en las audiencias se puede estar forzando el recuerdo de los hechos victimizantes, el cual puede que se haya alterado por el tiempo transcurrido y por el número de veces que se ha tenido que relatar los hechos durante estos años en diferentes entidades.

Las anteriores acciones se constituye en un factor de victimización secundaria, tal y como lo refiere Bard y Sangrey (1979), ya que a las víctimas se les exige que recuerde en repetidas ocasiones los hechos tal y como sucedieron, sin que se tengan en cuenta, los efectos del paso del tiempo, la distorsión propia de la afectividad del momento, los propios efectos de la burocracia, los inconvenientes materiales y laborales para la víctima, derivados de las múltiples comparecidas, la reacción ante entornos físicos y sociales desconocidos, así como los procedimientos utilizados y sus fines.

Y finalmente se da prioridad a la búsqueda de la realidad del suceso delictivo olvidando la atención a la víctima o despersonalizando su trato, que es otro factor de victimización que Albertin (2006) establece se da en el sistema jurídico-penal.

	Protección a la integralidad de la víctima	<i>"Guardaron silencio y dejamos un poco y ya luego me preguntaron si podíamos seguir entonces ya pudimos seguir y entonces terminamos ya las preguntas y ya paso la doctora a hacerme nuevas preguntas ya más de otro tipo".</i>	<i>"Si cerca de mí, yo no sé si era la Procuradora o si era una Fiscal, yo como casi no conozco esos términos... me paso un pañuelito y me dijo "sumerce, tranquila, si quiere paramos un momento, descanse ¿quiere tomar agüita?" y yo le dije: "muchas gracias" y paramos un momento, como 2 minuticos y continuamos, pero yo no le recibí agua porque yo dije "ayy no entre más rápido salga de esto mejor" yo quería terminar rápido, si para que, la señora que estaba ahí enseguida estuvo pendiente."</i>	<i>"(...) se tocaron temas muy sensibles, muy duros, pero me sorprendió porque pensé que de pronto iban a ser más indolentes y por lo contrario fueron unas personas muy conscientes y muy amables. Pues honestamente, me sentí bendecida porque pensé que me iba a tocar un Juez más indolente, un Juez sin tiempo, pues como la gran mayoría de gente hoy en día. Pero este señor mando a traerme un vaso de agua y porque no podía hablar,</i>	<i>No reporta información sobre esta categoría.</i>	Las víctimas establecen como positiva la actitud de los jueces y otros funcionarios que participaron en la audiencia, pues fueron comprensivos y empáticos con su sufrimiento y la emotividad que esto les generaba. Aun así, se hace necesario la elaboración de protocolos de acompañamiento psicojurídico para que los funcionarios de la rama judicial puedan ejecutar en su labor y también es importante contar con un profesional especializado que apoye en momentos que sea necesaria la contención emocional por crisis emotivas que se puedan desencadenar. Esto brinda un trato más humano y protector para las víctimas.
--	--	--	---	--	--	--

				<i>ósea yo no sé qué fue lo que me paso, no me salían palabras y me espero. Si había un psicólogo, no recuerdo quien más, habían varias personas en representación de varios entes encargados."</i>		
	Lenguaje	<i>"No, fueron claras, fueron claras porque las que yo no entendía, vuelvo y le digo, las que yo no entendía ellos me lo explicaba y yo hasta que no las entendía no dejaba de preguntarles pues yo les decía "no les entiendo" y me las explicaban más abiertamente o</i>	<i>"Pues como el caso de nosotros como ya se fue hace 23 años, pues a veces había un poco de confusión, pero la confusión también se presentó por que como era con audio, era en video llamada, entonces había interferencias, y uno a veces no captaba inmediatamente la pregunta, entonces uno volvía a preguntar ¿Cómo me repite? Porque</i>	<i>"No, eran muy claras. Utilizaban un vocablo, un dialecto acorde a mis conocimientos y no normal."</i>	<i>No reporta información sobre esta categoría.</i>	Una de las víctimas refiere que en la audiencia le hablaban como con <i>"palabras muy correctas"</i> y ella al ser del campo no las comprendía, esta acción denota como a través de un lenguaje excesivamente técnico se generan distancias entre funcionarios y las víctimas y marca una estructura de poder entre quienes gozan del conocimiento y de los que no. Albertin (2006) establece que los excesivos tecnicismos jurídicos son un factor de victimización secundaria, por tanto, debe insistir a los funcionarios de la rama judicial en desarrollar este espacio atendiendo a las características de las personas que participan en estas audiencias de restitución de tierras, las cuales en su mayoría son población

		<i>como de palabras más brucas porque como uno de campo nunca le hablan tan delicado entonces las palabras cuando se las dicen muy correctas uno no las entiende, entonces ellos ya me las explicaban en los términos que yo las entendiera."</i> <i>"Si no era tan fácil para uno entenderlo entonces...no pero ellos explicaban bien todo bien explicadito pues cuando yo les deje que me hablara pues más rustico, ya ellos ya me entendieron entonces me fueron</i>	<i>en el momento no captaba algunas preguntas, unas si, otras no, si si por temas técnicos por lo que era así con enlace, video llamada."</i>		rural (campesina) o con bajo nivel educativo, por ello, el lenguaje debe ser menos técnico y más coloquial, y no solo por las consideraciones anteriores, sino que en general una persona que no tiene la misma formación profesional desconoce del vocablo técnico jurídico.
--	--	---	--	--	--

		<i>hablando...me decían la palabra correcta pero luego me decía "vea es esto y eso" entonces ya la cogía"</i>				
Percepción de las víctimas sobre su participación en audiencia	Expectativas	<i>"Pues, que se haya cumplido para mí todavía no porque todo está en veremos, todo está en que si, que si va a pasar y no pues porque según el abogado fuimos Guachica que a abrir la cuenta para las ayudas que me van a</i>	<i>"No se ha cumplido, nada, ni restitución de tierras, ni reparación de víctimas, a nosotros no nos han dado ni ayudas económicas, porque a nosotros nos hicieron firmar una resolución o un papel, donde nosotros renunciábamos a las ayudas económicas.</i>	<i>"Se cumple en el momento en que mis hermanas y yo ya estamos en el lugar donde supuestamente nos restituyen, en ese momento puedo decir si, pero hasta el momento estamos en el</i>	<i>"Pues yo creo que todavía no porque lo que buscamos nosotros es como una especie de indemnización por todo ese tiempo que la finca estuvo, digamos ehhhh, que tuvo que abandonar mi</i>	Las víctimas entrevistadas se encuentra aún en etapa judicial y en solo uno de los casos se contaba con sentencia pero no se surtió su cumplimiento, por ello, las víctimas se mantienen bajo un sentimiento de abandono por parte de Estado ante sus reclamaciones durante todos estos años, no pueden sentir confianza y seguridad de referir que su expectativa se encuentra cumplida, pues requiere evidenciar la materialización de su derecho a la restitución. Y este es uno de los efectos que victimización secundaria que generan las entidades

Percepción de las víctimas sobre su participación en audiencia	Expectativas	venir y toda esas cosas, pero como mi terreno es tan pequeño pues entonces ahí tenemos un dilema de que no se sabe en qué me van a dar esas ayudas entonces en eso yo no estoy como muy de acuerdo porque como digo yo, si me van a dar esa ayuda yo urgentemente necesito una máquina para yo sacar la panela ósea necesito un montaje para sacar la panela, en la ayuda que me van a dar según me dijo el abogado esa plata me alcanza para yo montar ese montaje ¿Por qué no me permiten montar ese montaje es la	A nosotros no nos han dado nada, creo que a dos hermanas les consignaron una vez 240 mil y a otra 200 una sola vez y nada más. Hemos estado muy abandonados, no nos han dado nada."	proceso y no ha finalizado."	papá, que se perdieron todos los cultivos, que la casa se cayó por el abandono eh hh digamos que en algunas partes unas personas construyeron o bueno como que se apoderaron de las orillas de una parte del terreno y eso y sobre todo lo que nosotros buscamos es como la manera de una indemnización para arreglar la casa de la finca, porque la casa se cayó."	cuando la congestión e ineficiencia del sistema con lleva a que los procesos se alarguen, se represen y no se obtenga una respuesta oportuna por la lentitud procesal, tal y como lo afirma Gutiérrez, C. Coronel, E. y Pérez, C. (2009) Por otro lado, se evidencia otro factor de victimización secundaria en esta categoría, el cual es descrito por Tamarit y Villacampo (2006) quienes señalan que "Los fines del proceso penal son ajenos a los intereses de las víctimas", lo que lleva a una vulneración de los derechos de estas y a una insensibilidad frente a sus necesidades" y esto lo manifiesta una de las entrevistadas quien resalta la inconformidad de la víctima por el proyecto productivo que va a recibir y expone argumentos válidos que la Unidad de Restitución tendrá que analizar con el fin de incorporar una política de atención más participativa donde las víctimas sea escuchadas y tomen decisiones frente a las medidas de atención que recibirán de acuerdo a las necesidad de cada caso. Así mismo, se evidencia el rol pasivo que tienen las víctimas en el proceso de restitución donde no son agentes activos de su reparación sino que receptores de
--	----------------------------	---	--	-------------------------------------	--	--

Percepción de las víctimas sobre su participación en audiencia	<i>pregunta que yo me hago? Entonces me dicen que porque el terreno que salió favorecido en restitución es muy pequeño, pero fuera de ese terreno yo tengo como 5 hectáreas de tierra más y las tengo sembradas en caña entonces es lo que yo le digo a ellos, ¿Por qué no me dejan montar un trapiche que lo necesito con urgencia? Para así yo poder trabajar, y poder decir voy a sobrevivir con esto, porque yo teniendo mi montaje voy a sobrevivir, pero así como estoy no puedo sobrevivir en la finca</i>				decisiones que las normas o que funcionarios toman por ellas.
--	--	--	--	--	--

**Percepción de
las víctimas
sobre su
participación
en audiencia**

*porque la caña
me toca sacar en
compañía
entonces no estoy
haciendo nada,
estoy trabajando
para me vean."
"No se ha
cumplido por que
todo está en
papeles, ósea
todo está ahí pero
no se ha visto
pues, porque lo
que es la casa no
me la han dado y
ni siquiera me la
han tocado ese
tema, lo que me
dijeron es que la
casa se
demoraba
todavía, ósea yo
todavía no tengo
la casa que
prometieron
dármela, que
prometieron
volverme a
levantar la casita
en el terreno y
todas esas cosas
y pues yo pedí eso*

Percepción de las víctimas sobre su participación en audiencia	y me dijeron que no que eso todavía se demoraba que primero había llegado lo del proyecto productivo entonces el proyecto productivo es lo que no me dan el terreno, en el otro terreno si me da pero entonces no quieren, entonces no sé pues a dónde dirigirme yo como para ver si me aceptan que yo tome esa plata para el montaje, pa el trapiche de la caña." "Es ud sabe que uno pues el campo no aprende sino a trabajar, porque de leyes y cosas así para defender o en cosas de más estudio uno no				
--	---	--	--	--	--

Percepción de las víctimas sobre su participación en audiencia	<i>alcanza, necesita quien le guíe quien le ayude."</i>					
---	---	--	--	--	--	--

Percepción de las víctimas sobre su participación en audiencia	Sentimientos, percepciones y opiniones de las víctimas sobre el proceso de restitución	<i>"La solicitud de restitución la solicite en el 2010...me parece, yo regrese a la casa otra vez entonces al regresar a casa, regrese con las manos vacías, y nos tocó hacer un préstamo y todo, ahí en compañía de mi papá quien fue el fiador para volver a coger una huertita y volver a empezar en el campo porque nosotros prácticamente nacimos en el campo y en el campo queremos terminar porque nosotros la ciudad, lo que fue a mi papá, a mi familia, a mí, la</i>	<i>"Y lo de las tierras estamos peleando...peleando no, reclamando nuestros derechos primero por eso porque es un derecho y segundo porque no nos dejó más, eso fue lo único que él nos dejó, no tenemos plata ni capital, no venimos de familia rica entonces es por eso que estamos solicitando en cuando sea eso."</i> <i>"Bueno, excelente, en la oficina de Florencia y en la oficina de aquí de Neiva, para que, es gente muy querida, muy servicial, muy atenta, excelente, bien."</i> <i>"Si señora, porque nosotros sabíamos</i>	<i>"[...]me han cambiado mucho de abogados, he tenido por ahí 3 o 4 abogados, como que cambian de abogado, este abogado empezaba a conocer el caso entonces es incómodo porque tu como beneficiaria, usuaria, tu sientes que no le dan importancia a mi caso pues cambian tanto de abogados pero llegaba hablar con ellos y me daba cuenta que no era decisión personal sino de</i>	<i>"Ehhh no, mi mamá va, acude digamos por voluntad de ella, va y se acerca allá y pregunta, pero creo que no es que la estén informando sino que ella va a que le informen. Pues....digamos que si pero la verdad si me ha parecido un poco lento."</i> <i>"Yo creo que ya es esperar digamos que el fallo, ahí uno se dará cuenta si valió la pena o no ehhh y esperar a ver que resuelven del tema, esperaría que</i>	Las víctimas en general refieren que han recibido un trato digno y humano por parte de los profesionales que los atienden en la Unidad de Restitución de Tierras, pero resaltan que han tenido múltiples cambios de los profesionales que llevan sus casos, lo cual, ha afectado el trámite de sus procesos pues el nuevo profesional debía empaparse del caso para continuar el trámite. Este un aspecto que debe revisar la Unidad de Restitución de Tierras con el fin de brindar continuidad y celeridad en los procesos, pues como plantea Sampedro (1998), la congestión e ineficiencia judicial favorece la victimización secundaria, en la medida en que los procesos se alargan y se represan, prolongando una respuesta oportuna a las víctimas y desconociendo el derecho que tienen a una pronta reparación e indemnización. En las narraciones también se resalta que sus reclamaciones son motivadas por el interés de exigir la garantía de sus derechos y recuperar los bienes materiales de la familia.
--	--	---	--	--	--	--

**Sentimientos,
percepciones
y opiniones
de las
víctimas
sobre el
proceso de
restitución**

ciudad no nos gusta nos gusta mucho laborar el campo." "Si me ha parecido perfecto, me ha parecido muy bien, todas las personas muy amables, tanto los señores agentes como los doctores, han tenido una muy buena atención para con uno. No se siente uno como rechazado o como se dice...o como decimos nosotros en el campo "no se siente uno forastero" se siente uno como familiarizado con la gente." "Pues gracias a dios si he tenido como buenas esperanzas pero que haiga habido que ya en esos lotes ya había otras personas...claro nosotros sentimos miedo y más mi hermana cuando le toco ir allá a la zona, allá a los lotes a identificarlos pues nos dio más miedo, pero afortunadamente iba acompañada del abogado y creo que de policía, ejército, si claro sumerge uno siente miedo. Pues precisamente fue por eso que nosotros dejamos abandonado eso, esos lotes, por amenazas." "Y si claro uno siente miedo y el juez me pregunto si el fallo fuera a nuestro favor que nosotros que queríamos, que si queríamos que nos volviera a mandar para ahí, yo le dije sus jefes inmediatos o ya por inconvenientes operativos dentro de la misma Unidad, entonces eso ha sido como lo aburridor, ahorita vuelvo a cambiar de abogados ósea ya ese abogado me acompañó hasta ese proceso y ya inicio otro proceso con otro abogado, entonces es tedioso porque cada vez que cambias de abogado tienes que comenzar a contar la historia y aunque él lo lee supuestamente, digo supuestamente porque hace su fuera algo positivo pues porque fueron cosas reales y que nos pasaron realmente, que nos afectaron y eso, entonces digamos que con el fallo podría tener ya uno argumento para decir si valió la pena o si fue un desgaste o una pérdida de tiempo."

las ayuda
todavía, eso no,
pero si hay
buenas
esperanzas."

que no, que si nos
iba a restituir era en
lotes que estuvieran
en otro lado porque
nosotros por allá no
queríamos volver.
Es que uno queda
herido y queda como
con rabia con las
personas que
habitan allá ¿si? Así
ellos no hayan sido,
pero ahí fue donde
mi papá perdió la
vida y nosotros no
queremos volver
allá, si van a
colaborar a restituir
ese derecho pues
que sea en otro
sitio."

trabajo y se
empapa sobre el
caso pero tú
como persona
tienes que hacer
que se apasione
con tu caso,
hacer que este
pendiente de tu
caso porque no
es el único que
tiene, son
muchos,
entonces tu no
quieres ser uno
más del montón,
tú quieres que
este caso en
particular...co
mo todo el
mundo me
imagino que lo
hace, quieres
que tu caso este
ahí presente
entonces eso
hacia yo con
cada uno de los
abogados y
créeme que me
cansaba, había
momentos en
que yo decía ¡ya

			<i>no másj."</i> <i>"Si muchos</i> <i>momentos</i> <i>claro, es una</i> <i>incertidumbre</i> <i>enorme de</i> <i>pasar meses y</i> <i>meses y meses y</i> <i>que no te digan</i> <i>nada, que tu</i> <i>lleges y me</i> <i>buscaba un</i> <i>número y me</i> <i>buscaba el otro</i> <i>de la oficina de</i> <i>Pereira, del</i> <i>abogado, de...y</i> <i>que te digan: no</i> <i>es que no</i> <i>sabemos nada,</i> <i>todavía no ha</i> <i>llegado donde</i> <i>el Juez, todavía</i> <i>lo mismo, ¿sí?</i> <i>Entonces esa</i> <i>impotencia de</i> <i>saber que ha</i> <i>pasado un año,</i> <i>ha pasado un</i> <i>año y medio y tu</i> <i>caso sigue</i> <i>archivado y</i> <i>estas tu ahí,</i>	
--	--	--	--	--

			<i>encima, encima, y esperar y esperar, es muy muy incómodo, maluco, pero pues entendía que era porque solo había un Juez y casi llego a un punto de decir ¿yo que hago? Tengo que solucionar algo, tengo que dirigirme ante un ente mayor y decirle que ponga más Jueces porque nos está afectando y llegue hasta ese punto. Yo dije, no ya estoy extenuada, no puedo hacer más, tengo que esperar." "Si a veces uno piensa en desistir, en que ya no más, que ya has gastado</i>	
--	--	--	---	--

			<i>mucho tiempo, mucho dinero, que has hecho muchos esfuerzos y que no se ven los resultados, pasan los años y no se ven. Pero en otros momentos pensaba en mis hermanas y decía no, ellas están solas, ellas merecen algo y bueno vamos a seguir haciéndolo."</i>	
--	--	--	---	--

	Acceso a la reparación.	"Si en la reparación pues como le digo, uno....pues yo por ejemplo ahorita tengo muchas esperanzas en volver a....en dejar de estar trabajando por acá e ir a la casa, y ya dedicarme a la finca y todo eso, yo tengo la esperanza que me den esa ayuda	"Afortunadamente a nosotros no, solamente fue la perdida de mi papá pero a nosotros nos tocó otro pedacito más larguito porque es que gracias a la muerte de mi papá, mi mamá no nos duró, mi mamá en menos de dos años se murió y ella se murrio fue de pena moral, físicamente no le encontraban nada, ella no	"¿Reparación económica? Si, pues hasta el momento pues en realidad no sé cuál será el proceso final depende del resultado. Claro, ¿es que emocional cómo?, ósea no, nunca te van a reparar el hecho de que perdiste a tu mamá, jamás,	"Pues digamos que si, en el sentido que si hay una suma económica que pueda reparar por lo menos la perdida de o por lo menos para la construcción de la casa pues si ayudaría."	Todas las víctimas coinciden en establecer que la restitución no les significa una reparación integral sino un resarcimiento de un aspecto en particular de la victimización que vivieron, pues hay otras medidas que requieren para percibir una completa reparación, pero el sistema de reparación creado por ley 1448 es fragmentado porque involucra múltiples instituciones que no se comunican entre sí ni articulan acciones conjuntas en pro de garantizar el acceso a las medidas de reparación establecidas en la ley. Adicionalmente, refieren que hay aspectos que no tiene forma de ser
--	--------------------------------	--	---	--	---	--

	Acceso a la reparación.	para yo dedicarme y a la finca con mis hijos, porque a mis hijos también les toca jornalear por la situación en que no tenemos con que montar ese montaje, que es lo único que para nosotros nos está haciendo falta ahora para nosotros poder tener como de que sobrevivir en la finca y nosotros ya dedicarnos nosotros mismos a sacar la panelita."	dormía, ella era parada a media noche, ella iba todos los días al cementerio y ella le pedía a dios de que se la llevara, se la llevara, que el palo que le daba sombra ya no estaba, era que ella decía y ella fue al cementerio y le dijo al señor que le arreglaba la tumba a mi papá, ese año que ella murió le decía "don Juan alístate la tumba que yo de este año no paso" y como en ese cementerio se entierran de a dos, pues abajo estaba mi papi, entonces esa es otra consecuencia muy grave que debido a la muerte de mi papá mi mamá se nos fue rápido, mi mamá tenía ya 59 años, era supremamente	no es que vamos a ser honestos te pueden dar todo el dinero del mundo y puede menguar y claro te puede mejorar la calidad de vida y puedes salir adelante pero no pueden reparar el hecho de que perdiste a tu mamá, jamás, eso es ilógico, fue el ser que te dio la vida, fue el ser que te trajo al mundo, es algo que para mí desde mi punto de vista no se puede reparar."	reparados y que ya quedaron como un daño permanente, como lo es la muerte de sus seres queridos. La restitución es una medida de reparación, que según las víctimas, atiende a los menoscabos económicos, sociales y en sus proyectos de vida, pero quedan medidas y aspectos pendientes por reparar. Así mismo, una de las víctimas entrevistadas manifiesta su inconformidad frente a la falta de opinión y decisión en relación a las medidas de atención que recibirán, las cuales, no atienden a sus necesidades inmediatas y refiere le son impuestas. Lo cual representa una forma de mantener a la víctima en un rol pasivo, vulnerable y de sumisión que refuerza su victimización en un proceso de reparación que debería promover un rol protagónico, activo y de participación, puesto que las decisiones que se tomen en este proceso pueden favorecer la reconstrucción de sus proyectos de vida de las víctimas.
--	---------------------------------------	---	---	---	--

	joven, si si a ella le dio muy duro." "Siempre nos tocaba a nosotros ir a averiguar y siempre que no hay nada, que hay que esperar y en esa estamos. Nos hemos sentido, o personalmente me he sentido como...que ofrecen pero no se ve, por lo menos como a mí me gusta leer y al correo la Unidad (UARIV) a veces me manda correitos y cosas para las víctimas y aparece que el Estado va hacer o por medio de Bancolde nosotras las víctimas podemos acceder a créditos bancarios con bajos intereses, entonces yo llame a Bogotá a un 0800, me dijeron donde fuera y que hiciera, y llego yo al banco allá a		
--	--	--	--

		<i>solicitar y pedir que requisitos más necesito, que papeles más traigo y no, que no hay planta que el Estado no ha girado la plata para las víctimas entonces son como promesas falsas."</i>		
--	--	---	--	--

*"Pues en una parte
brinda reparación,
si, por lo menos en el
caso de nosotros
como es tan poquito,
es poquita tierra,
pero eso por lo
menos para las
muchachas que no
tienen casita en
cuando fuera que
compren un lotecito,
algo, algo como
económicamente
que les sirva. Ayuda
a reparar las
pérdidas materiales
y económicas."*

	Acceso a la justicia.	"Pues, digamos de que justicia, justicia, no, pero si se siente uno pues como muy recompensado a todo lo que uno vivió." "Porque son cosas que a uno...no hay nada de que las tape la plata ni que las ayudas, ni nada, son cosas imborrables, pues de lo que a uno le paso son cosas imborrables son cosas de que así lo puede poner a uno a vivir en un castillo no no logra uno olvidar esas cosas entonces no está si no la justicia divina."	"No porque el hecho que nos devuelva esas tierras a nosotros no nos va a devolver a mi papá jayy no ya me va hacer llorar! Es que nos devuelvan esas tierras eso no le va a devolver la vida a mi papá, entonces en ningún momento uno queda satisfecho así le den a uno un poco de plata, porque el amor de papá, la compañía de papá eso no lo reemplaza nada, nada lo reemplaza."	"Si, si, lo digo porque no soy un ser vengativo entonces mi idea no es vengar la muerte de mamá, no, mi idea en este caso es que mis hermanas y yo tengamos lo que mamá nos dejó, ósea lo justo. Entonces pienso que siendo así, brinda algo de justicia esto de pronto nunca va a equilibrar lo que uno perdió, pues yo sé que suena ridículo pero para mí, yo perdí mi perro y yo lo amo y fue un sentimiento que aunque yo ahorita compre otro perro no va a ser igual, que perdí tiempo con mis	"No, yo creo que no es que se logre mucho hacer justicia ahí, porque igual es simplemente...y o lo veo más que todo como un reconcomiendo económico que además yo no sé ni siquiera sé de cuanto es el monto ehheh pero de justicia no, no porque fue una daño demasiado grande y ya ha pasado mucho tiempo, entonces digamos que el daño ya se hizo, ya estuvo, yaaaa....no sé, ya es como muy difícil remediar eso."	Las víctimas son enfáticas en afirmar que el proceso de restitución no les ofrece justicia pues abarca solo el aspecto económico y por ello, les cuestiona darle un valor como es el de la justicia y más cuando hay otros hechos victimizantes conexos donde perdieron seres queridos o donde se generaron daños irreparables que no se atienden desde la restitución de tierras.
--	-------------------------------------	---	---	--	---	---

			<i>hermanas porque no crecimos juntas, se perdieron muchas cosas, pero digamos que ámbito material de pronto equilibra ¿me entiendes?."</i>		
--	--	--	---	--	--

Apéndice “D” Matriz extendida de categorías inductivas

SUBCATEGORIA INDUCTIVAS	FUENTE				Interpretación de datos cualitativos
	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	
Efectos psicosociales de narrar hechos víctimizantes durante la audiencia	<i>"Pues la reacción que siempre he tenido que es como... ¿cómo le digo yo? Como atacarme, y me ataca mucho como algo emocional y siempre uno termina llorando porque es lo que... siento como un taco, como volver a vivir el momento vuelvo y le digo. Entonces no es fácil volver uno hablar de ello. Y físicamente nada solo el ahogo, le provoca a uno como sentarse y desahogarse llorando solamente como que es el descanso que uno tiene."</i>	<i>"Por lo menos yo me puse a llorar cuando comenzó el juez a preguntarme que le contara los hechos, que es lo más duro, porque eso es volver a revivir esa tragedia que uno vivió así ya hayan pasado 30 o 20 años, al volver a contar, al volver uno a meterse en el cuento entonces emocionalmente lo afecta a uno y tengo entendido que casi todas mis hermanas lloraron porque primero fue un ser, nuestro padre, era el eje central de la familia, del núcleo familiar, vilmente asesinado,</i>	<i>"Porque era meterme con mi pasado y en la casa nunca hablamos con respecto a eso." "Pues que te digo yo, si te hacen recordar paso a paso como mataron a tu mamá, frente a tus ojos y a tus hermanos. Claro, me dio como una crisis nerviosa, no pasa de lo normal, el llorar, el temblar, el no poder hablar, pero me dieron mi tiempo pues...me pareció un gesto bonito." "Pues nostalgia, fue más nostálgico porque el hecho</i>	<i>"Noooo muy triste, eso lo mueve a uno....por allá le remueve todo ese dolor y todo...uno va como tranquilo pero yo no sé...me paso a mí, le paso a mi hermana, le paso a mi mamá, a todos que nos pasó que nos movió una cosa interna...que eso como que lo...lo vuelve y como que revive uno todos esos temas que presume que ya puede hablar fácilmente de eso pero no, en esa audiencia de verdad que es muy emotivo. Muy triste." "No, presionada no, uno resulta contando cosas como muy íntimas</i>	Según lo que manifiestan las víctimas, uno de los momentos más emotivos de la audiencia es cuando se solicita a las víctimas que narren los hechos que motivaron el abandono o despojo de tierras pues en ese instante afloraron emociones y reacciones físicas que están relacionadas con los recuerdos del sufrimiento vivido. Todas las víctimas refirieron que el tener que narrar los hechos era como volver a vivir lo sucedido, esto da cuenta de la reexperimentación a la que se ven expuestas nuevamente, y este fenómeno es considerado por Beristain, C. (2010) como un factor de victimización secundaria relacionado con el impacto emocional que se puede generar o la sobre carga emocional tanto para las personas que participan en la audiencia como para su contexto familiar. Por ejemplo, en dos de las entrevistadas, metafóricamente la experiencia de narra los hechos victimizantes, explicando que era como “abrir una herida” sea por la magnitud del impacto al ser un hecho que ocurrió en la infancia de la víctima y en otro caso, era hablar de algo que se había querido callar por mucho tiempo.

	entonces fue muy doloroso hace 23 años, uno vuelve a comentarlo y otra vez remueve entonces la parte emocional se altera." "Incluso yo estuve en terapia psicológica hace como 5 años acá en Neiva que la misma Unidad me mando y lo mismo, uno así pasen los años y uno en el momento en que cuenta...no, pero a partir de esa fecha en que yo tuve esa terapia ya ha habido ocasiones en que yo cuento la tragedia viví y no lloro, pero ya cuando uno está en el cuento, en la Unidad de Víctimas y todo eso, es diferente porque hay que narra todo con	de, valga la redundancia, narra los hechos, te da tristeza, te remueve muchas cosas, siempre te pones a pensar en lo que paso ¿cierto? pero ya lloraste....y alegría porque como que ahhhh por fin estás viendo de lo que tanto has luchado, tanto tiempo has invertido y dinero también y por lo menos está dando frutos. "	pero sin presión...ósea no se...ósea como que se salen pero no es por presión sino que...no se...será el momento, no sé, pero si, uno resulta contando detalles dolorosos pues que no era para contar...si, por ejemplo yo me puse hablar de que mi papá murió de cáncer ¿no? y que yo sabía, yo creía que a mi papá había muerto de cáncer de la tristeza que le dio de que lo hayan sacado de su finca al que le había dedicado toda su vida. Entonces son como sentimientos muy profundos como que uno tiene y que nunca se imagina que los va a decir allá en un lugar de esos	
--	---	---	---	--

pelos y señales y entonces ahí uno vuelve y la parte emocional se afecta, eso fue lo más duro para mí, volver a recordar eso tan difícil."

"[...] uno se descompone emocionalmente, yo por lo menos me puse fue a llorar, llorar y llorar, la señora que estaba en seguida, no sé si era una Procuradora me decía: cálmese, cálmese, es que eso salió a flote y como nos hacen pasar una por una no todas a la vez."

"Me dio diarrea, ¡hay dios mío! Si me dio porque seguro la parte emocional seguro me afectó entonces me toco pedir apenas salí el

¿no?."

"No...ehh si pues si llora a uno se le quebranta la voz, pero no al punto de suspenderla, no. Las personas del despacho son muy respetuosos, ellos guardan silencio y espera como que uno vuelva a tomar el tema y terminé, ósea, ellos no presionan para nada."

		<i>baño, me dio mucha diarrea, me afecto...físicamente la parte emocional me afecto mi parte física porque yo venía bien del estómago."</i>			
Efectos psicosociales posteriores a la audiencia	<i>"Pues...¿cómo le digo?, si le queda a uno como otra vez esa...esos recuerdos, esas cosas que pasan en el momento como si hubiera vuelto a pasar, no, no...pero entonces es como en esos días nada más ya uno vuelve otra vez y se encaja de no no ha pasado nuevamente sino solamente son malos recuerdos."</i>	<i>"En lo emocional, por lo menos esa noche no pude dormir, en lo emocional yo dure como 3 días así como con esa cosa en la cabeza, como volviendo yo a ver a mi papá, mi mamá el sufrimiento, todo lo que nos tocó pasar, entonces sí, emocionalmente dure afectada otros días y yo creo que eso le paso a todos, lo</i>	<i>no reporta</i>	<i>"Pues la verdad, yo quede afectada unos días pues sobre todo como mi papá se murió...como que yo si quede como pensativa, pensando en mi papá, como recordando todo eso, la verdad. Posteriormente también."</i>	Los siguientes días tras declarar las víctimas refieren haber tenido sensación de nostalgia, tristeza, malestar emocional y constantes pensamientos relacionados con la experiencia traumática que vivieron, lo cual evidencia que la sobre carga emocional que se genera es de alto impacto y puede extenderse las manifestaciones en los días posteriores a la diligencia de declaración. Adicionalmente, no contaron con acompañamiento psicosocial o pautas para sobrellevar las reacciones de los días siguientes.

	<i>que pasa es que mi papá para nosotros era una persona muy importante, él era el eje de la casa, el jefe del núcleo familiar y así nosotros no fuéramos chiquitos, sentíamos ese afecto y vivíamos juntos, entonces fue una tragedia que nos marcó mucho la verdad sí."</i> <i>"Los siguientes días estuve así, volviendo a recordar, y ahí yo sí creo que debería la Unidad después de eso como volverlo a llamar a uno, como algo, como algún psicólogo u otra persona capacitada como para...sí, como para que lo</i>		
--	--	--	--

	<i>sacudan a uno y volverlo a atterrizar porque es como si uno acabara de vivir lo que vivimos hace venti algo de años, porque eso como toco contar todo, todo, hay si me gustaría que la Unidad tuviera un espacio y una persona especializada que nos volviera a reunir y como volver aa mí personalmente, no sé mis hermanas ahí después de eso si no sé, pero yo si después de eso quede afectada." "Me tocó sentar cabeza y volver a pensar uno que eso es un recuerdo, que eso ya es pasado y que hay que seguir adelante porque no hay de otra, yo</i>		
--	---	--	--

		<i>cuando me pongo así yo trato de no tomar cafeína porque la cafeína me altera un poquito lo del sueño entonces en esos días una trato de tomarme ni un tinto."</i>			
--	--	--	--	--	--

